

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El control social dentro del sistema educativa nacional generado por la Ley 1565 Reforma Educativa de 7 de julio de 1994 establece la participación de los padres de familia en las Unidades Educativas como medio de control social para frenar las protestas contra el gobierno de ese entonces, que se le habían constituido en un abuso excesivo de paros sobre conquistas salariales del magisterio. Hechos que han confrontado a los padres de familia con el profesorado.

Al no existir una conciliación entre el gobierno nacional y el magisterio se procede la implementación de los mecanismos de participación popular tanto por la ley como por decretos supremos.

Los padres de familia con los instrumentos legales existentes exageran su participación llegando incluso a enfrentarse con los Directores de la Unidades Educativas y con los profesores, hechos que no son vistos bien por la sociedad civil.

Hace falta un acercamiento real y conciliador antes de la aprobación de la nueva ley Avelino Siñani Elizardo Pérez con la finalidad de que exista un trabajo mancomunado en bien de las unidades educativas de la niñez de nuestro departamento, para el mismo es necesario trabajar algunas pautas para su normatividad en la nueva ley.

Como resultado debe existir una participación de los tres actores del sistema educativo para mejorar la cobertura escolar, la calidad educativa, acorde con la nueva tecnología educativa.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Planteamiento del problema de investigación

Los conflictos internos que existen entre la administración, personal docente y las juntas escolares en los establecimientos educativos, requieren fijar los roles específicos que corresponde a cada estamento educativo para que exista armonía dentro del recinto escolar determinada por la ley, a fin de que los padres de familia no se inmiscuyan en lo técnico pedagógico, lo cual perjudica el desenvolvimiento normal de las actividades en las Unidades Educativas.

De persistir estos enfrentamientos que ocasionará que los actores en conflicto provoquen actitudes afrentosas e inadecuadas tanto para los alumnos como para los padres de familia y el profesorado, en desmedro del prestigio de las Unidades Educativas.

Formulación del problema

¿Cuáles son los efectos del control social en el Sistema Educativo del Área Concentrada entre el profesorado y los padres de familia?

¿Identificar a través de la investigación si existen acuerdos y pautas para mejorar las relaciones entre estos actores del sistema educativo del departamento?

Sistematización del problema

Los problemas emergentes entre las Juntas Escolares de las Unidades Educativas con el profesorado emergen de la Ley 1565 que no ha sido consensuada con el sector educativo

provocando el rechazo a la Ley, debido a que en el Código de la Educación de 1953 los padres de familia sólo se constituían en ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA que contaban con atribuciones limitadas constituyéndose en el vigilante de su hijo y apoyo a las necesidades escolares tanto en el área urbana como en el área rural.

Además con la Ley 1565 se unifica el sistema educativo mediante la Distritación en función a la Ley de Participación Popular, creando en cada distrito municipal un Director Distrital organizado en núcleos escolares en el área rural y en el área urbana se crean Redes de servicios educativos conformado por cada Distrito Municipal.

¿Las juntas escolares constantemente están denunciando actitudes negativas que tiene el profesorado en la atención escolar a los niños y niñas del Nivel Primario de las unidades educativas?

¿La presencia permanente de los padres de familia en las unidades educativas ha dado lugar a que el profesorado se ponga susceptible por seguimiento a las actividades pedagógicas?

¿La planificación del profesorado sin la coordinación de los padres de familia del curso permite que existan malos entendidos y dificultades en el seguimiento educativo?

¿A través de reuniones periódicas, los actores del sistema educativo planifican y coordinan para mejorar la calidad educativa de las unidades educativas?

¿Organizan seminarios de capacitación conjuntos entre padres de familia y profesorado sobre los roles específicos que debe cumplir cada estamento?

¿Cuál es el conflicto más común del Control Social en el sistema educativo del área concentrada?

OBJETIVOS:

Objetivo General

- Identificar los efectos conflictivos del control social en el Sistema Educativo del Área Concentrada y el deterioro de las relaciones entre el profesorado y los padres de familia.
- Proponer la implementación de una normativa adecuada que contemple las pretensiones del profesorado y las Juntas Escolares del área concentrada para lograr el mejoramiento de las relaciones entre los actores del sistema educativo del departamento.

Objetivos Específicos

- Analizar las causas del conflicto entre el profesorado y las Juntas Escolares.
- Contrastar opiniones de los actores educativos en conflicto, profesorado y padres de familia.
- Establecer criterios de coincidencia entre el profesorado y los padres de familia.
- Proponer un proyecto de pautas normativas de modificación sobre la participación de los padres de familia en la escuela respetando funciones específicas de cada estamento.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación teórica

La Ley 1565 de la Reforma Educativa en actual vigencia se ha implementado en un momento conflictivo y de cambios estructurales de la economía nacional provocando pugnas entre el gobierno y el magisterio.

Por lo que es necesario en el ámbito jurídico establecer la normatividad a través de los puntos de coincidencia en el acuerdo entre las partes en conflicto llegando a superar en forma satisfactoria las aspiraciones de cada estamento. Para conseguirlo trabajar algunas pautas de coincidencia que lleven a solucionar el conflicto.

Las organizaciones sociales proponen desarrollar procesos de transformación de la educación con participación social de todos los actores sociales, principalmente los del sector educativo, promoviendo una educación participativa del maestro de base y todas las organizaciones sociales existentes en el país, para consolidar una educación que sea instrumento de emancipación social y transformación para construir una sociedad más justa y solidaria.

Justificación metodológica

Los problemas emergentes de la aplicación de la Ley 1565 de Reforma Educativa sin consensos han deteriorado las relaciones entre los actores educativos creando malestar en el sistema educativo nacional con intereses hasta políticos en ambos estamentos.

El tipo de metodología que se emplea en el desarrollo del presente estudio es el método científico, ya que la acumulación de la información y hechos se realizará siguiendo una orientación determinada, estrecha unidad entre la teoría y el método para alcanzar los objetivos trazados dentro del estudio e investigación del tema.

El estudio planteado tiene un campo de acción conceptual en la interacción entre los factores que interviene en el proceso educativo.

Los efectos del control social dentro de los presupuestos requerirán, que el concepto teórico de la interrelación y los roles que cumplen cada uno de los actores de la Unidad Educativa, al mismo tiempo la investigación estará apoyada en autores especializados en el manejo de los conflictos sociales y educativos.

Para esto es necesario efectuar tareas como el diseño, cuestionarios, trabajos de campo, procesamiento y análisis de datos, recopilación de información bibliográfica, los mismos que han sido puestos en práctica en el presente trabajo de investigación.

Justificación práctica

El trabajo de investigación realizado permitirá mejorar la relación entre el profesorado y las juntas escolares ejerciendo los roles que le corresponde a cada estamento educativo

HIPÓTESIS DE TRABAJO

Uno de los efectos conflictivos del control social en el Sistema Educativo del Área Concentrada es el deterioro de las relaciones entre el profesorado y los padres de familia, el mejoramiento de las relaciones entre el profesorado y las juntas escolares se lograran con la implementación de la normativa adecuada que contemple las pretensiones del profesorado y las Juntas Escolares del área concentrada.

1. Variables

VARIABLES	CATEGORIAS	INDICADORES
1. Efectos conflictivos del control social en el Sistema Educativo	1. Atribuciones de las Juntas Escolares 2. Funciones de las Juntas Escolares 3. Falta de interés de las Juntas Escolares	1 – Control del horario - Controlar de trabajo - Críticas al trabajo - Falta de armonía 2. Presencia en la escuela Gestión y apoyo Coordinación 3. Desconocimiento de la ley - Poca participación - Desconocimiento de roles
2. Relaciones entre el profesorado y las juntas escolares	1. Conflictos 2. Coordinadas 3. Dejadez	1. Falta de armonía - Denuncias - Intromisión 2. Apoyo al trabajo - Gestión - Cumplimiento de roles 3. Falta de apoyo - Falta de control - Falta de coordinación
3. Implementación de una normativa adecuada que contemple las pretensiones del profesorado y las Juntas Escolares	3. Elaboración	1. Reuniones trabajo - Elaboración de acuerdos

CAPITULO II

I.- MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Dentro del desarrollo histórico, la educación en Bolivia y la participación en el sistema educativo han sido muy irrelevante por cuanto para el Estado, desde la fundación de la República hasta la Primera Reforma Educativa de 1953, la educación era un privilegio de los terratenientes y propietarios de la minas, por lo tanto no existía ningún control social a la educación, debido a que en esa época la educación era remunerada por los padres de familia de la clase dominante.

1.1. LA EDUCACIÓN ANTES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

De la Educación minoritaria, cupular y selectiva de antes de 1952, luego de la revolución nacional, se amplió el universo educativo en los centros urbanos y por primera vez se masificó la educación en el campo.

El congreso Nacional de la Educación, realizado en la ciudad de La Paz, del 26 al 31 de octubre de 1992, enjuicia la educación de antes de la vigencia del Código de la Educación boliviana como sigue:

- Al crearse la república, el nuevo estado asume ideas liberales.
- En el plano educativo se intentó plasmar las ideas pedagógicas de Simón Rodríguez cuyo objeto era la formación del ciudadano a través de una educación que abarque a varios sectores ligados al trabajo artesanal, propios de una naciente sociedad.
- Durante los primeros gobiernos republicanos la educación mantiene su carácter prohibitivo para las masas campesinas y sectores populares de los centros urbanos. Sus contenidos responden a patrones culturales europeos.
- En el plano ideológico la llamada Ley de libertad de enseñanza da preeminencia a las ideas religiosas en los ámbitos culturales, políticos y educativos.
- En virtud de esta ley, nadie estaba obligado a la Educación ni a ofrecer este servicio vital. Ante esta situación se restableció el nombramiento de preceptores y la determinación de los sueldos de parte de las alcaldías, pero la incapacidad financieras de las municipalidades, la educación pasó a ser obra de caridad de los potentados mineros, comerciantes y la iglesia.
Se pretendía hacer desaparecer la cultura de las naciones oprimidas, por el contenido academicista en la educación secundaria enciclopedista y extranjerizante.
- Con la revolución nacional de 1952, se impuso la reforma educativa con la cual se sentaron las bases para la ampliación de la educación al campo, pero no cambio el contenido extranjerizante de la educación.

- La creación de la escuela fiscal y gratuita, como primera función del estado y la promulgación del código de la Educación boliviana (Decreto Ley Nro 3937 del 20 de enero de 1955) fueron un avance en la búsqueda de la democratización de la educación en relación a las escuelas municipales y provinciales del pasado.
- Si embargo, el nacionalismo revolucionario en los hechos, fue incapaz de expresar la representatividad de las naciones y clases oprimidas en el Estado.

El Código de la Educación Boliviana entre sus enunciados más importantes, establece como base y fines de la Educación lo siguiente:

- La educación es suprema función del Estado porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional.
- Es universal, gratuita y obligatoria. Es democrática, empresa colectiva nacional porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país.

Por este apretado resumen sobre la educación desde la función de la república hasta la vigencia del código de la educación boliviana, vemos que muy poco se ha cumplido y que la mayoría de los principios, fines y objetivos, constituyen todavía metas incumplidas de la educación, dando origen al conflicto entre los beneficiarios de la educación y los que prestan servicio de educación (padres de familia vs. magisterio)

1.2. POLÍTICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

Responde a la agitada política nacional influenciada internacionalmente de las autoridades de turno, fueron los factores que incidieron en el verdadero desarrollo educativo, hubo avances y retrocesos en los cincuenta años de la educación en Bolivia, se reconoce tres momentos históricos en la política educativa.

Políticas educativas después de la revolución nacional de 1952, en la época dictatorial y la vuelta a la democracia con todos sus efectos socio económicos.

1.3. REFORMA EDUCATIVA DE 1955

Nace bajo el espíritu de la Revolución del 1952, marcó un antes y después en la historia de la república, dio igualdad de oportunidades para todos los bolivianos, fue adelantada en su concepción liberadora, la educación abarcó dos áreas de cobertura: la Urbana y la Rural, la misma que produjo la organización sindical del magisterio creando diferencias significativas; su principal desventaja, según indicaron ambos fue tener la intención de homogeneizar la cultura al querer castellanizar a la población.

Crea la participación de los padres de familia en educación como apoyo a las direcciones para mejorar la infraestructura educativa y el apoyo al maestro prestando las condiciones necesarias para el desarrollo curricular.

1.4. REFORMA EDUCATIVA DE 1968 – 1969

Con la finalidad de revertir los espacios de poder conquistados por los sectores sociales, Barrientos propuso la remodelación del país y por ende la reestructuración de la Educación. El

presidente de ese entonces quería modernizar la educación y pensó en ella como instrumento de integración nacional. Creo el Nivel intermedio, limitó el accionar de los sindicatos del magisterio excluyéndolos de la toma de decisiones en la estructura del sistema educativo y les prohibió dedicarse a actividades políticas partidistas.

Se realizó el primer Congreso Pedagógico en sus deliberaciones, se mostró preocupado por la creación de una Pedagogía Nacional y la actualización del currículo, el mismo que fue interrumpido por los golpes militares.

Se mantiene postulados de participación de los padres de familia de acuerdo al Código de la Educación Boliviana

1.5. REFORMA EDUCATIVA DE 1973

En la práctica suprimió los principios liberadores del Código de la Educación Boliviana y condujo a las organizaciones sociales bajo el lema: Orden; Paz y Trabajo, se realizó ajustes de poca trascendencia, se profundizó los Ciclos intermedios en el Nivel Primario y se creó el Nivel Medio en el colegio, el mismo que persiste hasta 1994 con serios problemas en el sector educativo que regía un modelo educativo del positivismo muy marcado en los profesores y profesoras.

1.6. POLÍTICA EDUCATIVA DE 1990

El país retornó a la democracia y el gobierno de entonces promulgó el Decreto Supremo Nro. 22407 el cual incorpora a la mujer a la educación, realizó el empadronamiento de los maestros, conformó el equipo técnico de la reforma educativa (ETARE)

Se aplicó el mismo mecanismo de participación de los padres de familia en la educación de la anterior legislación.

1.7. REFORMA EDUCATIVA LEY 1565

Los antecedentes para la promulgación de la Ley de Reforma Educativa fueron la baja calidad educativa, baja cobertura escolar y el sector del magisterio politizado. Se implanta la Aplicación de la Reforma Educativa sin el consenso del sector del magisterio con el gobierno.

Para romper la Unidad del Magisterio Nacional por la politización de los organismos sindicales que defendían la estatización de la Educación y defensa de los recursos naturales y empresas estatales, se promulga un conjunto de leyes que responde a una economía de libre mercado, se capitaliza las empresas del Estado a favor de la empresa privada.

El error en esta ley fue la publicación y entrega de los módulos de aprendizaje sin las guías didácticas, además la diferencia salarial entre Asesores Pedagógicos, Directores y maestros como así el intento de hacer desaparecer el escalafón del sector educativo que provocó la resistencia al cambio.

Lo positivo de esta Ley fue el modelo educativo que daba apertura al constructivismo con una nueva pedagogía donde el alumno es el centro de la enseñanza aprendizaje bajo la guía del maestro. Los profesores aplican combinando el modelo tradicional con el modelo impuesto dando origen a una pedagogía nacional.

Con la finalidad de controlar los paros del magisterio se implanta el control social mediante el Decreto Supremo 23949 como medida de controlar y sepultar al sindicalismo porque los padres de familia asumen la tarea facultada por la ley 1551 de Participación Popular y la “Ley 1565 de Reforma Educativa que claramente establece el mejoramiento de la calidad educativa, formar y capacitar al magisterio, organizar el sistema educativo nacional, construir un sistema educativo intercultural y participativo; promover la igualdad de derechos mejorando la calidad educativa de educación fiscal frente a la educación privada.

Lograr la democratización de los servicios educativos” (50 años de política Educativa en Bolivia, Instituto de integración – Convenio Andrés Bello. La Paz, 2008).

La Ley 1565 de la Reforma Educativa de 7 de julio de 1994 establece la participación de los padres de familia en las Unidades Educativas del país, las cuales se han constituido en un medio de control social para frenar el abuso excesivo de paros por conquistas salariales del sector del magisterio constituyéndose en algunos casos hasta en paros políticos. Disponiéndose en el Capítulo III de la Estructura de Participación Popular los siguientes objetivos y políticas:

- a. Responder a las demandas de los ciudadanos hombres y mujeres y de sus Organizaciones Territoriales de Base para lograr la eficiencia en los servicios educativos.
- b. Elevar la calidad de la Educación de acuerdo a los objetivos y características de la comunidad.

- c. Optimizar el funcionamiento del sistema mejorando la eficiencia administrativa y eliminando la corrupción por medio del control social.
- d. Asumir las opiniones de la comunidad Educativa promoviendo la concertación.
- e. Asumir las necesidades de aprendizaje de los sujetos de la Educación.

Mediante la participación popular en educación se incorporan mecanismos de control social dando atribuciones a los padres de familia a través de:

- a.- Juntas Escolares, Juntas de Núcleo, Sub Distritales y Distritales.
- b.- Los Consejos Departamentales de Educación, donde participan todas las organizaciones sociales del Departamento.
- c.- Consejo Educativo de Pueblos Originarios, representados por las organizaciones de los pueblos aimara, quechua, guaraní y amazónico multiétnico.
- d.- Consejo Nacional de Educación, donde participan las organizaciones más importantes del país.
- e.- Congreso Nacional de la Educación, que reúne a todos los sectores de la sociedad para examinar el desarrollo y los procesos de la Educación Nacional cada cinco años.

El propósito de esta Ley es de ampliar la cobertura escolar y unificar el sistema educativo Nacional, en lo pedagógico plantea el modelo Constructivista dejando atrás el positivismo del Código de la Educación Boliviana.

El Proyecto de Ley propuesto por el gobierno actual Avelino Siñani y Elizardo Pérez contempla los siguientes cambios dentro del control social del Sistema Educativo.

Uno de los instrumentos jurídicos creados en el Gobierno de del Dr. Siles es la cogestión obrera donde los trabajadores participan en la gestión de las empresas estatales controlando el mejor servicio y producción de las empresas estatales de la república. En cambio en el sistema educativo por la crisis que atravesaba por la baja calidad educativa y baja cobertura escolar surgen propuestas como el plan global de reestructuración del Sistema educativo, el libro blanco, el libro rosado, ETARE, (Equipo Técnico de Apoyo a la Reforma Educativa) y la propuesta del Congreso de la Educación de la Central Obrera Boliviana, que dan como origen la dictación de la Ley 1565 de Reforma Educativa que se aplica a partir del 7 de julio de 1994 que reconoce la participación popular en el sistema educativo nacional, como control social debido a los paros prolongados que realizaban los profesores manejados por organismos sindicales.

Nos damos cuenta de la activa participación de los padres de la comunidad educativa, a través de los padres de familia el aporte realizado al sector educativo. Las comunidades y especialmente los padres de familia del área rural y urbano marginal frecuentemente contribuyen al sostenimiento de las escuelas, ya sea en dinero o en productos, no existe registro alguno sobre la contribución social de padres de familia y otros actores para el funcionamiento de las unidades educativas lejanas.

Para aplicar la Ley 1565 de Reforma Educativa el gobierno de entonces dicta la Ley 1551 de Participación Popular para transferir las infraestructuras de educación y salud a los Municipios del país, la Ley concede personalidad jurídica a las Comunidades Campesinas, Pueblos indígenas y Juntas Vecinales, organizadas según sus usos costumbres o disposiciones estatutarias. Reconociendo personalidad jurídica a estas organizaciones territoriales de base que representa a toda población urbana o rural de un determinado territorio; a su vez crea los comités de vigilancia para controlar a los Gobiernos municipales para que hagan un buen uso de los recursos transferidos del Tesoro General de la Nación

1.8. PARTICIPACIÓN

La Constitución Política del Estado garantiza la participación de los padres de familia en el Artículo 83 expresa “Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley” (Constitución Política del Estado La Paz Bolivia Pág. 15)

1.9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR EN EDUCACIÓN

Dentro de los mecanismos de participación popular en educación se establece los órganos de base y órganos consultivos

A. ÓRGANOS DE BASE.

Se instituyen como órganos de base: Las Juntas escolares, Junta de Núcleo, Las Junta Educativas Distritales o sub distritales.

B. ÓRGANOS CONSULTIVOS

Como órganos consultivos se estable a Los consejos Departamentales de Educación, Los Consejos Educativos de Pueblos Originarios, Consejo Nacional de Educación y el Congreso Nacional de Educación.

1.10. LINEAMIENTOS DE LA LEY AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ.

Se presenta los lineamientos generales de la Ley AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ más destacados que a la letra dice:

- El modelo educativo que guía el documento es de tipo socio comunitario productivo, a diferencia del modelo anterior que era de tipo constructivista.
- La Educación que se plantea es descolonizadora, lo que significa poner fin a las fronteras étnicas comunitarias porque permite asumir definiciones entre todos los actores sobre asuntos educativos y productivos porque está orientada a garantizar el proceso de producción, conservación, manejo y defensa de los recursos naturales.
- Los ejes articuladores del currículo son la educación intracultural, intercultural y plurilingüe; educación en valores socio comunitarios; educación en convivencia con la naturaleza y salud comunitaria, educación para la producción.
- Los campos de saberes y conocimientos bajo los cuales se organizará el currículo serán: Cosmos y pensamiento; vida, tierra y territorio; comunidad y sociedad; ciencia, tecnología y producción.
- La estructura de organización curricular comprenderá: El Sub Sistema Regular, Especial, Alternativo, Permanente y el sub sistema de formación profesional.

Con esta Ley se profundiza la participación de los padres de familia que se señala claramente las atribuciones que tiene que cumplir para mejorar la calidad educativa de la Unidad Educativa de su comunidad, barrio u organización territorial.

1.11. DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DE BASE.-

Las comunidades de base tienen los siguientes derechos: Proponer, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades comunitarias en materia de educación, salud, deporte, saneamiento básico, micro riego, caminos vecinales y desarrollo urbano y rural.

Participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico de desarrollo sostenible.

Representar y obtener la modificación de acciones, decisiones, obras y servicios brindados por los órganos públicos cuando sean contrarios al interés comunitario

A. CONTROL SOCIAL

Es el conjunto de mecanismos, medios, procesos y prácticas generales de Influencia por medio de los cuales la sociedad, las instituciones y/o los grupos dentro de ella condicionan e inducen a los individuos y grupos adoptar comportamientos, normas, reglas de conducta, valores, ideas o ideales que se consideran socialmente buenos.

El control social, en cuanto forma de presión y condicionamiento social se ejerce bajo dos formas diferentes:

- a) El control coactivo que opera por medio de la fuerza, los castigos las sanciones legales, etc.
- b). El control social persuasivo que actúa sobre la gente apelando al elogio, la recompensa, la sugestión, el reconocimiento. En un caso, es un modo de castigar la desviación, en el otro, recompensar el conformismo.

El control social conforme establece la Constitución Política del Estado en el Art. 241.- a la letra dice:

1. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
2. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
3. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos
4. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

B. ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Con la Reforma Educativa, comienza una nueva concepción de los actores del sistema educativo, buscando renovar sus relaciones y su misma visión de servicio a la misma sociedad, que le da vida y razón de ser.

La Reforma Educativa, a raíz de las leyes de participación popular y Descentralización Administrativa, debe implementar un sistema educativo descentralizado y municipalizado.

Los gobiernos municipales tienen a su cargo la administración de los establecimientos educativos de la jurisdicción de sus municipios, responsabilidad que incluye la continuación, ampliación y refacción de las escuelas, así como el equipamiento con el mobiliario básico y los gastos corrientes de las mismas (tizas, papel, etc.) Los municipios pueden, al mismo tiempo asignar recursos de inversión en el sector educativo para la elaboración de proyectos sectoriales, creación de internados, construcción de infraestructura educativa y otros rubros según su propia determinación

2. NUCLEARIZACIÓN

La Reforma Educativa tiene como objetivo la transformación pedagógica e institucional del sistema educativo nacional.

Uno de los aspectos más importantes de la transformación del sistema de educación Primaria y Secundaria formal es la organización del sistema de núcleos y redes de servicio.

En función del proceso de nuclearización del sistema, se diferencia la existencia de población concentrada y población dispersa, sobre la base de los tipos definidos por la Secretaría Nacional de Participación Popular.

3. NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Categoría de Municipios	Población	Calificaciones
A	Menor a 5.000 Habitantes	Población dispersa
B	De 5000 a 14.999 Habitantes	Población Dispersa
C	De 15.000 a 50.000 habitantes	Población Concentrada
D	Mayor a 50.000 Habitantes	Población Concentrada

Fuente: Manual de Distribución Municipal. SNPP, diciembre de 1995

De acuerdo a dicha clasificación el municipio de Cercado, se clasifica como población concentrada en la categoría D ya que su población estimada es de 391.221, 00 habitantes.

El proceso de Nuclearización, se realiza sobre la base del modelo de los tradicionales núcleos, con unidades educativas Centrales y Seccionales, las cuales a pesar de la carencia de recursos y apoyo, acumularon experiencias en el actual proceso; se trata de recoger de la experiencia nacional y del sistema educativo.

4. ALCANCE DEL PROCESO

Las Unidades educativas que funcionan basándose en convenios, formarán parte de los nuevos núcleos, en las mismas condiciones que las Unidades Educativas Públicas. Las Unidades Educativas Privadas no formarán parte de los núcleos.

4.1. ANTECEDENTES PARA LA NUCLEARIZACIÓN

Sobre la base de los casos estudiados, se estableció que no es posible aplicar un modelo único de organización de núcleos tanto para área con población dispersa como concentrada, en este sentido, el modelo tradicional de núcleo conformado por una unidad central, sub central y seccionales se transforma radicalmente para adaptarse a las características de las áreas concentradas; sin embargo, cualquiera sea la modalidad de organización de las unidades educativas, la Ley de Reforma Educativa de 1953 contempla en el área urbana la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA para el mejoramiento de la escuela, contribuir económicamente para proyectos escolares concretos y ayudar en programas y actividades extra escolares, participar en las medidas de protección y seguridad personal de los niños, sostener entrevistas periódicas e individuales con los maestros para informarse de la situación escolar de sus hijos.

En el Área Rural las comunidades campesinas y los padres de familia tienen las siguientes obligaciones:

Inscribir y enviar a la escuela sus hijos; Controlar y supervisar la asistencia y la buena conducta de sus hijos; Visitar la escuela por lo menos una vez a la semana; mantener contactos con el Director y los maestros para informarse de las actividades cumplidas por sus hijos; Colaborar con obra de mano en la construcción de la Escuela; Aportar económicamente para las necesidades de la Escuela; Asistir a las reuniones convocadas por el Consejo de Administración o JUNTAS DE AUXILIO ESCOLAR; y por último cuidar el mantenimiento del Núcleo Central o de la Escuela Seccional en periodo de vacaciones.

5. ASPECTOS DEPARTAMENTALES.-

5.1. DEMOGRAFÍA:

La población en el Departamento de Tarija, tomando como referencia inicial el año 2001, ha tenido un crecimiento constante hasta el año 2007 de aproximadamente 3% anualmente. En el 2007 la población ha crecido en 22% con respecto al 2001.

Con la expectativa de encontrar un trabajo estable, en los últimos años ha habido un flujo migratorio de las distintas regiones del país hacia a Tarija, esto ha permitido que la población crezca en todo el Departamento

5.2. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La división política administrativa de la ciudad de Tarija, comprende 13 distritos municipales con superficies y características muy heterogéneas, los cinco primeros distritos son los barrios originales de la ciudad establecidos en los años 60, El Molino, San Roque, Las Panosas, La Pampa y Fátima, vale decir el centro de la ciudad. Los distritos del 6 al 13 fueron establecidos después, con el paso de los años, conforme al crecimiento poblacional, de modo que en la actualidad existen 87 barrios de forma heterogénea.

A los habitantes del Valle Central de Tarija se los denomina Chapacos. La mayoría son descendientes de Tomatas, Churumatas y españoles, otros son descendientes de familias extranjeras, como así también existe un gran porcentaje que migraron de la parte occidental del país a consecuencia de la relocalización de las minas.

Un 90% de la población del área concentrada cuenta con los servicios básicos, en cambio en el área dispersa disminuyen notablemente estos servicios.

La mayoría de la población habla el idioma castellano, sin embargo como consecuencia de la migración existe un grupo social que habla quechua y/o aimara.

La provincia Cercado geográficamente es la más pequeña del Departamento; sin embargo es la que concentra el mayor número de población educativa y donde cada unidad educativa cuenta con una junta escolar además de la Junta Distrital.

6. SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE TARIJA

El Departamento de Tarija fue creado mediante Ley del 24 de septiembre de 1831 durante la presidencia de Mariscal de Zepita Andrés de Santa Cruz y su capital fue fundada el 4 de julio de 1574 por el Capitán español Luis de Fuentes y Vargas. El Departamento de Tarija se encuentra ubicado al sur de Bolivia, con una extensión territorial de 37.623,00 Km², limita al norte con el Departamento de Chuquisaca, al sud con la República Argentina, al este con la república del Paraguay y al oeste con el Departamento de Potosí, Políticamente está dividida en seis provincias y once secciones municipales; Cercado (ciudad Tarija), Arce (Padcaya y Bermejo), El Gran chaco(Yacuiba, Caraparí y Villa Montes), Avilés (Uriondo y Yunchará), Méndez (San Lorenzo y El Puente) y O'connor (Entre Ríos)

De acuerdo al censo del INE. de 2001, el departamento de Tarija cuenta con una población de 391.221, 00 habitantes.

6.1. DOCUMENTOS NORMATIVOS:

La Dirección Distrital de Educación de la provincia Cercado, cuenta con los siguientes documentos normativos, que le permiten desarrollar sus actividades enmarcadas dentro de la legalidad y de manera ordenada:

- Ley 1565 Reforma Educativa
- Manual de Organización y funciones
- Reglamento interno de personal
- Reglamento de faltas y sanciones
- Manual interno de procedimiento, para la adquisición de bienes y servicios.

De acuerdo a la Ley 1551 y Ley 1565 el servicio Departamental de Educación cuenta en todo el Departamento de Tarija con 11 Direcciones distritales las mismas son:

Dirección Distrital de Educación Provincia Cercado

Dirección Distrital de Educación de Padcaya

Dirección Distrital de Educación de Bermejo

Dirección Distrital de Educación de Entre Ríos

Dirección Distrital de Educación de Carapari

Dirección Distrital de Educación de Villa Montes

Dirección Distrital de Educación de Yacuiba

Dirección Distrital de Educación de San Lorenzo

Dirección Distrital de Educación de El Puente

Dirección Distrital de Educación de El Valle

Dirección Distrital de Educación de Yuncharà

En cada Distrito Educativo se tiene estructuradas las Juntas Escolares conforme establece el Decreto Supremo 23949 de Órganos de Participación Popular en Educación.

7. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERCADO

La población del municipio de Cercado, en la gestión 2001 fue de 153.457 habitantes que significa el 38.5 % del total general de la población del Departamento. (Total general que era 398.384 habitantes en las seis provincias)

La población total en el municipio de Cercado en la gestión 2007 fue de 195.040 habitantes que significa el 40.3 % del total general de la población del Departamento (Total general en los seis municipios fue de 484.249 habitantes) conforme manifiesta el INE en los reportes que establece periódicamente.

8. MATRÍCULA ESCOLAR

Existiendo un incremento progresivo en la población escolar que genera el hacinamiento en el centro de la ciudad provocando una sobre saturación en las Unidades Educativas llamadas de prestigio, que los padres recurren para reservar las plazas correspondientes en los establecimientos educativos.

La evolución de la matrícula escolar desde el año 2005 hasta el año 2007 en los niveles de educación en el Departamento de Tarija es la siguiente:

NIVELES	Nro ALUMNOS GESTIÓN 2005	Nro. ALUMNOS GESTIÓN 2007
INICIAL	12.217	12.549
PRIMARIA	86.714	88.136
SECUNDARIA	28.149	30.200
TOTAL GENERAL	127.080	130.885

Fuente: Ministerio de Educación y Culturas – SIE SEDUCA TARIJA

9. DISTRITO EDUCATIVO PROVINCIA CERCADO

La provincia Cercado está ubicada en el Valle Central del Departamento de Tarija, entre la serranía de Sama, hacia el Oeste y la serranía de Quebrada de Cajas, hacia al Noreste (en la Provincia O'Connor). La parte central está regada por los Ríos Guadalquivir, Tolomosa, Santa Ana, se caracteriza por tener clima templado por lo que se presta para el desarrollo de las actividades agrícolas. En cambio en la serranía de Cajas y Alto España el clima es semifrígido donde se produce generalmente cereales.

De acuerdo al censo del INE de 2001 de los 153.457,00 habitantes que viven en la provincia Cercado, el 88%, vale decir 135.042,00 habitantes, radican en la ciudad capital de Tarija y el 12% restante en el área rural (18.415,00 habitantes).

Este mayor asentamiento humano, convierte a la capital del departamento en la ciudad más poblada con 135.783,00 habitantes.

10. EDUCACIÓN

La educación es la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales: La educación es el complemento de la instrucción. Conocimiento de los usos de la sociedad. La educación empieza en el hogar y a edad muy temprana. Los padres desempeñan un papel principal de la educación del niño en edad pre escolar.

11. SISTEMA EDUCATIVO

Es complejo en el interactuar social de la comunidad educativa y se interrelacionan diferentes elementos administrativo, técnico, pedagógico, humanos, materiales, económicos, financieros, políticos, sociales y culturales, buscando la satisfacción de necesidades presentes y futuras, tanto internas como externas, tomando en cuenta que estos elementos no pueden interactuar al margen de la dinámica social del contexto en un momento histórico.

12. COMUNIDAD EDUCATIVA

Es un conjunto de personas que se comunican y se relacionan para obtener sus metas, objetivos comunes y satisfacer sus necesidades dentro de la unidad educativa, en que participan padres de familia, profesores, directores y juntas educativas, es decir la comunidad en su conjunto.

En la comunidad educativa debe existir” El diálogo permanente entre los miembros de la Unidad Educativa y de la comunidad en general (Guía de Participación Popular en educación. César A. Córdova Ortiz Pág. 14).

La comunidad educativa depende de las organizaciones que la componen y los acuerdos que logran entre ellas y de las condiciones socio-culturales de cada región del país.

Los procedimientos a través de los cuales todas las personas participan en educación están relacionados a la existencia de ciertas organizaciones que hacen posible una verdadera participación popular en educación.

El espacio geográfico de participación está definido por los niveles de administración del sistema educativo nacional, vale decir que la unidad educativa es el espacio básico de participación, que el núcleo es el espacio agregado de unidades educativas y el Distrito, que por lo general corresponde a la jurisdicción municipal, es el espacio agregado de núcleos.

Una comunidad educativa está compuesta principalmente por:

- a. La Junta Educativa
- b. El consejo de profesores
- c. Las organizaciones de los alumnos.

Las actividades que desarrolla la comunidad educativa de manera consensuada se encuentran establecidas en el proyecto educativo y que, según el nivel, puede ser de Unidad Educativa o de Núcleo; a nivel de Distrito la comunidad educativa también puede estar formada por:

- a. El Director Distrital y su Equipo Técnico
- b. El cuerpo de asesores pedagógicos

c. El gobierno municipal representado principalmente por el Alcalde y los Concejales.

d. El Comité de vigilancia

La participación:

El proceso educativo para responder a los intereses del país y del pueblo no puede prescindir de la presencia de los sujetos educativos (organizaciones populares, etc.) que por sus conocimientos, cultura, recursos, etc. Son los protagonistas de la construcción de una nueva realidad.

El aporte que realiza la población, cuando su participación es efectiva, implica la generación de procesos de cambio de alto nivel como las movilizaciones en el campo de la educación por conseguir un mejor servicio de calidad educativa.

La participación se ha convertido en el oriente de esta modernización, con las ventajas y riesgos que implica encabezarla, sin embargo sería un error imperdonable que no se aproveche una oportunidad tan importante como ésta para desarrollar políticas las más imaginativas y creativas posibles.

La participación comunitaria, que es definida como una función esencial del sistema educativo fiscal, y que implica el reconocimiento del deber de participar, consolida su estructura de participación en educación a través de la organización: Juntas Escolares, Juntas de Núcleo Educativo, Juntas de Distrito Educativo, Consejos Departamentales de Educación, Consejo

Nacional de Educación y Consejo de los Pueblos Originarios. Esta estructura tiene como objetivo incorporar y responder a las demandas de los ciudadanos y que los miembros de las mismas represente a los interés de la comunidad, asegurando un mayor control social, a través de la supervisión del ejercicio de las funciones de la Unidad Educativa (GUTIERREZ, Carlos, Ministerio de Desarrollo Humano, Programa de Reforma Educativa. Plan de Ejecución 1997-2002 Lic. 1997. La Paz-Bolivia)

13. COMUNIDAD PADRES DE FAMILIA

La participación comunitaria en la educación se encontraba instituida en el Código de la Educación Boliviana, para reforzar lo expresado se cita dos artículos que a la letra dicen:

“Artículo 307.- Los padres de familia tienen el deber de coadyuvar y participar en la acción de la escuela, cooperando a las autoridades educacionales del distrito y del establecimiento en el que se educan sus hijos.

Artículo.-308 Bajo los auspicios del director y personal docente de cada escuela, se organizarán asociaciones de padres de familia, para desenvolver en estrecha colaboración, una acción tendiente a: 1) Dar sugerencias para el mejoramiento de la escuela, 2) Contribuir económicamente para proyectos escolares concretos; 3) Ayudar en programas y actividades extra escolares; 4) Participar en las medidas de protección y seguridad personal de los niños; 5) Sostener entrevistas periódicas e individuales con los maestros para informarse de la situación escolar de sus hijos (Código de la Educación Boliviana, 1955, Sucre, Pág. 55)

El aspecto estratégico de la participación ciudadana se orienta a romper el duopolio de la gestión educativa entre magisterio y gobierno, creando espacios para el aporte, acompañamiento y supervisión del proceso educativo para los padres y miembros de la comunidad.

La organización de las Juntas Escolares a través de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones claras de control social y las funciones de estas instancias son de carácter integral en todos los aspectos que competen a la educación.

Los padres de familia de ser aliados de los profesores pasan a ser protagonistas para reclamar la apertura de las unidades educativas sin perjudicar a sus hijos en las tareas educativas por los paros políticos. En necesidad de contar con educación para sus hijos, los padres de familia se organizan en Juntas Escolares con la participación de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs)

En los docentes existe una dualidad de posiciones frente a la Reforma Educativa; por una parte, existe apoyo y consensos en cuanto a las necesidades de cambio, sin embargo, existe un enfrentamiento al momento de analizar su situación económica.

14. ESTADÍSTICA DE UNIDADES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA CERCADO

En la Provincia Cercado, en los niveles inicial, primario y secundario existen 185 Unidades Educativas, de las cuales 111 se encuentran en el área concentrada y 74 en el área dispersa.

En el área concentrada 143 Unidades Educativas corresponden al área fiscal, 23 están en convenio con las distintas iglesias y 19 son privadas, es decir los padres de familia pagan las pensiones mensualmente.

En cada una de la Unidades Educativas existen las Juntas escolares y están organizadas conforme establece el Decreto Supremo 23949 de los Órganos de Participación Popular.

En la Dirección distrital de la Provincia Cercado existe un Técnico de Participación Popular, quien coordina todas las acciones con las Juntas Escolares de las Unidades Educativas.

15. JUNTAS ESCOLARES.

15.1. ÁREA CONCENTRADA:

Se define a las localidades que tienen más de dos mil habitantes y sus unidades educativas tienen cursos paralelos.

En la ciudad de Tarija se cuenta con 105 Unidades Educativas distribuidas en todos los barrios de la ciudad, a su vez en cada Unidad Educativa su correspondiente Junta Escolar, que hace la labor de seguimiento al servicio de la calidad educativa y las necesidades de infraestructura bajo la gestión del Director de la Unidad Educativa.

Se cuenta con 46.972 alumnos distribuidos en los distintos Ciclos y Niveles de las Unidades Educativas, las cuales están conformadas en Red con la finalidad de contar con mayor y mejor servicio dentro del distrito municipal.

15.2. ÁREA DISPERSA

Se considera a las localidades de Segunda Sección de Provincia, cantones y comarcas que tienen menos de dos mil habitantes o sus unidades educativas no tienen cursos paralelos, contando con un solo profesor en el aula con formación polivalente.

68 Unidades Educativas funcionan en el campo llamado área dispersa, con una cobertura escolar de 6.599 alumnos distribuidos en los Niveles y Ciclos del sistema educativo. Los Niveles Inicial, Primario y Secundario, también con sus respectivas Juntas Escolares.

En cambio en el área dispersa las Unidades Educativas están conformadas en Núcleos con sus respectivas Unidades Educativas en cada cantón, en cada núcleo se cuenta con un Director y una Junta Escolar de Núcleo.

15.3. DIFERENCIA ENTRE ÁREA DISPERSA Y CONCENTRADA

En el sistema educativo, para una mejor administración, la Reforma Educativa dentro de los diferentes distritos educativos del país, ha contemplado una renuclearización en área dispersa y área concentrada, esto con el objeto de cambiar la tradicional delimitación “urbano/ rural” , donde connota una diferencia en la ubicación geográfica campo ciudad; Debido a la organización del magisterio rural detenta actualmente Unidades Educativas que están dentro del área concentrada debido a que esas Unidades Educativas han sido creadas antes del crecimiento de la mancha urbana.

16. PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL DISTRITO EDUCATIVO CERCADO

El Distrito Cercado cuenta con un Director Distrital y su equipo multidisciplinario, con quienes participa el representante de los padres de familia o la Junta Distrital en la planificación de las actividades escolares.

La Junta Distrital independientemente se reúne periódicamente con las Juntas Escolares de cada unidad educativa en una asamblea para recoger sugerencias para un mejor servicio, el mismo que es planteado al Director Distrital de Educación de la Provincia Cercado.

17. SUJETOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

Definición.- Participación popular se entiende como una organización territorial de base; es la unidad básica de carácter comunitario o vecinal que ocupa un espacio territorial determinado, comprende una población sin diferenciación de grado de instrucción, ocupación, edad, sexo o religión y guarda una relación principal con los órganos públicos del Estado a través del gobierno municipal de la jurisdicción donde está ubicada.

18. ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE (O.T.B.)

Las organizaciones territoriales de base son: Pueblos indígenas, Comunidades campesinas y Juntas vecinales.

a) Pueblos indígenas.- Es la colectividad humana que descende de poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma ó dialecto y otras características culturales con las cuales se identifican sus miembros reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad socio cultural; mantienen un vínculo territorial en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales.

En el marco de la definición anterior se consideran organizaciones territoriales de base de carácter indígena a los Tentas, Capitanías, cabildos indígenas del oriente, ayllus, comunidades indígenas y otras formas de organización existentes dentro de una sección municipal.

b) Comunidades campesinas.- Es la unidad básica de la organización social del ámbito rural que está constituida por familias campesinas nucleadas o dispersas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales.

A estos efectos se reconocen las formas de organización comunal en cuanto representen a toda la población de la comunidad y se expresen en sindicatos campesinos u otras que cumplan con dicha condición.

c) Juntas vecinales.- Es la asociación de personas que tienen su domicilio principal en un determinado barrio o unidad vecinal, en las ciudades y pueblos, con el fin de conservar, demandar y obtener la prestación de servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

19. CONCEPTO DE NÚCLEO EDUCATIVO

Es el factor integrador de una Red de Unidades Educativas, que están asociadas en función de lograr una mayor calidad Educativa y actuar en su medio apoyando el desarrollo local o barrial (Según Manual de Gestión Educativa, SNE junio de 1997).

20. JUNTA DE NÚCLEO

Es el órgano de participación correspondiente al núcleo educativo: Está formada por un representante de los padres de familia de cada unidad educativa perteneciente al núcleo, dos representantes de la asociación de la comunidad de la zona, un delegado de los docente del

núcleo y otra de la organización de los estudiantes correspondientes. Su organización interna será determinada por sus miembros según sus necesidades y costumbres.

20.1. FUNCIÓN DEL NÚCLEO

En el ámbito administrativo, es el elemento articulador de un conjunto de Unidades Educativas que constituyen una Red Interactiva, en la que se concreta la provisión integral del servicio. Es donde se elabora el Proyecto Educativo de Núcleo y el Plan Curricular complementario al tronco común y participan los actores del proceso educativo (Directores, Profesores, Alumnos, Padres de Familia, y representantes de las Juntas Vecinales).

En el ámbito socio económico, debe responder a las necesidades e intereses de la actividad socio económico local.

A Nivel Técnico Cultural y Lingüístico, la Red corresponde a una población con rasgos homogéneos, compatibles y complementarios.

21. CRITERIOS DE NUCLEARIZACIÓN

Los criterios tomados en cuenta para la nuclearización son:

- Accesibilidad, en función del acceso del maestro y alumnos de las Unidades Educativas asociadas a la Unidad Central.
- La Unidad Central, en la que funcionen todos los Niveles, centros de recursos pedagógicos y otros servicios destinados al conjunto de las Unidades Educativas del Núcleo.
- La Unidad Central, debe ser la mejor vinculación con otros centros de afinidad socio económica relevante en la zona.

- Homogeneidad cultural, el núcleo debe agrupar a poblaciones homogéneas o compatibles e incluso complementarias en aspectos lingüísticos, rasgos naturales, raciales o religiosos.
- Límites territoriales, las Unidades Escolares que conforman un Núcleo deben estar dentro de los límites de la jurisdicción de la sección Municipal.
- Consenso, los Núcleos Educativos deben organizarse por consenso, entre los responsables del sector de educación, Gobierno Municipal y la población organizada.
- Las comunidades en las que se ubiquen las Unidades Escolares deben estar plenamente de acuerdo en formar parte del Núcleo.

22. NÚMERO DE UNIDADES EDUCATIVAS

En una primera etapa se consideró para el Municipio, por encontrarse en la categoría D, como mínimo 7 unidades educativas por Núcleo; posteriormente, en otro dimensionamiento, se consideró como región de los valles que contempla como mínimo 6 Unidades Educativas y como adecuado 8 Unidades Educativas.

23. PARTICIPACIÓN POPULAR EN EDUCACIÓN

El nuevo sistema educativo nacional, promueve la participación de los padres de familia de las comunidades, a través de las Juntas Escolares, Juntas de Núcleo y Juntas de Distrito, de manera organizada, en la toma de decisiones y el control social, para lograr la eficiencia, ampliación de la cobertura con igualdad de oportunidades para todos los bolivianos en servicio de la educación.

23.1. JUNTAS EDUCATIVAS

Las juntas educativas son las organizaciones de base donde participan las personas interesadas y designadas para la toma de decisiones en la gestión educativa, en el nivel que le corresponde debiendo tomar en cuenta la representación equitativa de hombres y mujeres.

Las juntas educativas asumen la máxima responsabilidad de la participación popular en la educación, en su correspondiente nivel, sobre los establecimientos educativos que se encuentran en su territorio.

23.2 . NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

SISTEMA EDUCATIVO	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	AUTORIDADES EDUCATIVAS
Unidad Educativa	Junta Escolar	Director de Unidad Educativa
Núcleo Educativo	Junta de Núcleo	Director de Núcleo
Municipio o Distrito	Junta Distrital	Director Distrital

Fuente. Elaboración propia

24. JUNTA ESCOLAR

La Junta escolar está formada por los miembros del comité de padres de familia de la unidad educativa y por dos representantes de la organización territorial de base correspondiente y sesionará válidamente con la mayoría de los miembros.

Son responsables sociales del proceso de organización del núcleo de su municipio y deben apoyar el trabajo técnico de la Dirección Distrital.

24.1. COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

Es el organismo de representación de los padres de familia de cada uno de los cursos de la unidad educativa, sea esta pública o privada.

La duración de la Junta escolar es indefinida y sus miembros podrán ser renovados o ratificados periódicamente mediante acta escrita; la posesión de la junta escolar se hará en asamblea de la comunidad, que es la única instancia de decisión para modificar la junta escolar.

24.2. PADRES DE FAMILIA

Debe haber una estrecha cooperación entre el magisterio, los padres de familia y los educandos. Precisamente con tal objeto se han formado las juntas escolares de padres de familia y otras organizaciones similares.

Por lo general, las juntas escolares tienen una composición mixta de padres, tutores, maestros y directores de la escuela. Desde luego, existen otras organizaciones integradas sólo por padres y tutores, pero éstas también pueden trabajar en estrecha colaboración con los profesores. El propósito de las organizaciones es acercar a los padres y maestros para prestar apoyo a las escuelas, para el desarrollo de los programas de trabajo.

24.3. ROL DEL PADRE DE FAMILIA

A efectos de la relación con la Unidad Educativa, son considerados padres de familia o apoderados aquellas personas que tienen hijos o pupilos inscritos en la Unidad Educativa

Los padres de familia mantendrán contacto periódico con el Director y cuando se les invite para lograr coordinación y obtener información sobre la educación de sus hijos.

La relación de los padres de familia y los maestros en cuestiones académicas y disciplinarias será coordinada por el Director de la Unidad Educativa.

Asistirán a las asambleas generales o parciales convocadas por la dirección o por el comité de padres de familia o la Junta Escolar y tomarán parte activa en la discusión de los asuntos de su competencia. Participarán en las actividades que dentro de sus funciones organice la Unidad Educativa.

“La Reforma Educativa parte del principio de que no es posible transformar la educación sin la participación, orientación y control de aquellos a quienes está destinada, es decir toda la sociedad” (Ministerio de Educación y Cultura, Organización Pedagógica, 1997, Pág. 39)

25. UNIDAD EDUCATIVA

La Unidad Educativa es una institución que cuenta con espacio físico, recursos humanos y materiales organizados estructuralmente en el ámbito administrativo, pedagógico y de participación con el objetivo de prestar servicios escolares en comunidad o barrio.

La Unidad Educativa es un centro educativo especializado que imparte enseñanza en cualquiera de los niveles completos de educación inicial con dos años, primario seis años, y secundario de seis años.

La Unidad Educativa del Nivel Primario desarrolla los aprendizajes básicos, esenciales y aplicados en todas las áreas del conocimiento, para la formación integral del alumno alumna.

25.1. DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA

El Director es la máxima autoridad de la Unidad Educativa, responsable de su programación y de su funcionamiento. Depende del Director de Núcleo y si éste no está designado, del Director Distrital.

Sus funciones específicas están normados en el inciso 9 del Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas que a la letra dice: Coordinar y mantener comunicación permanente con la Junta Escolar sobre asuntos relacionados con la Unidad Educativa (Infraestructura, equipamiento, administración de los recursos, etc.).

Este inciso no se cumple por cuanto la Junta Escolar, con motivo del desayuno escolar permanece toda la jornada para controlar y no para apoyar como especifican las atribuciones que le asigna este reglamento; a su vez se contradice con el reglamento de Juntas Escolares, que especifica el control social a la educación dando amplias facultades a la Junta Escolar.

Los profesores están en permanente contacto con los delegados de curso quienes controlan el proceso pedagógico y el rendimiento escolar de los estudiantes, además, después de cada evaluación trimestral informan a los padres de familia de cada curso, a una reunión, sobre los logros y dificultades que tiene los estudiantes en el proceso pedagógico, sin olvidarse de las recomendaciones que el caso aconseja.

25.2. RELACIONES ENTRE EL PROFESOR Y EL ALUMNO

a. En el recreo

Instintivamente los educandos salen del aula en parejas o grupos para tomar aire y servirse su refrigerio, los alumnos deben ser motivados por los maestros para no cerrar el área de

sus relaciones y reducirse al contacto bilateral con sus compañeros de asiento o, en el mejor de los casos, del curso, sin ampliar las relaciones con estudiantes de otros niveles y del colegio en general, no bastan las competencias deportivas internas para pretender integrar al alumnado; es necesario aprovechar las horas libres y los recreos para romper barreras e interrelacionar a los estudiantes mediante charlas informales y amenas.

Los profesores que al toque de campana del recreo abandonan el aula e inmediatamente se van a tomar asiento en la Dirección, exteriorizan poca sociabilidad y un interés por interrelacionarse con los alumnos, de ahí que desperdician las oportunidades para conocer mejor el mundo interior de sus discípulos. Estos maestros son los llamados tradicionalistas que a más de mantener distancias siguen ese proceso rígido de enseñanza que consiste en dictar el tema, dar tareas, pedir que la lección sea aprendida de memoria y exigen repasos para luego evaluar con la fría balanza de la justicia.

La educación moderna recomienda a parte de ayudar a desarrollar las cualidades positivas, estimular la necesidad de comunicación interpersonal, coparticipando en la conversación de los alumnos a fin de comprender con mayor facilidad sus problemas.

b. Trabajo extra escolar

Los trabajos para estudiar en grupo, encomendados por los maestros, tienen, doble motivo: En primer lugar: el de poner en práctica la iniciativa y su inteligencia, luego permitir el intercambio de ideas, experiencias e iniciarse en la dinámica de grupos.

Se considera a esta tarea como una de las técnicas más efectivas para que los estudiantes estrechen sus vínculos y se conozcan más, por su propio beneficio “En el principio la

enseñanza consistía simplemente en hablar a los niños, era perceptiva, ahora es, energética”

c. Trabajos de investigación

Como consecuencia de los cambios producidos en la enseñanza educativa, el profesor encomienda trabajos de investigación sobre las distintas materias a manera de técnica de adiestramiento en actividades colectivas y autovaloración.

La competencia y la participación en este tipo de trabajos contribuyen a las relaciones de los alumnos, por que las hace sentir parte integrante de una misión u objetivo; sin embargo, en la selección de los grupos se debe evitar reunir en un solo grupo a los que a juicio del profesor son buenos y en otros a los regulares.

Esta discriminación tiende a crear los miramientos, la rivalidad y el auto subestimación, los grupos deben contener elementos que equilibren los factores asociativos a fin de que se integren y realicen el trabajo sin desconfianza ni egoísmos, porque fuera del colegio, los alumnos desempeñan la función de mensajeros de relaciones públicas escolares.

d. Excursiones fuera de la ciudad

En el pasado, casi todos los establecimientos educativos tenían por costumbre organizar excursiones al campo. Los estudiantes brincaban de alegría cuando el maestro daba la iniciativa y planificaba el paseo, estas oportunidades de interrelación e interacción contribuían notablemente en las relaciones y el entendimiento de los estudiantes.

Sensiblemente en la actualidad se ha reducido a un mínimo de esta forma de practicar la convivencia extra escolar.

Sería menester volver a estas prácticas de acercamiento para mejorar los vínculos que cada día se ponen más tirantes debido a los factores sociales, políticos y económicos del país que también afecta al total desenvolvimiento de la escuela.

e. Relaciones fuera del colegio

La elección de los compañeros de asiento y los pequeños grupos que se forman el primer día de clases, no está sujeta al azar sino a la atracción instantánea que sienten las personas en cuanto se ven cara a cara, en este fenómeno social, intervienen diversas razones de carácter psicosociológico que por su abstracción no cabe entrar en mayores detalles, este hecho de la simpatía a primera vista representa la raíz de una amistad que con el correr del tiempo puede convertirse en un vínculo indestructible. Y esas relaciones espontáneas de los alumnos son encausadas por los maestros, los conflictos humanos en la escuela se habrán reducido al mínimo, por otra parte, se habrá contribuido al fortalecimiento de esas relaciones para la convivencia de la sociedad.

f. Relaciones en la escuela con los padres de familia

En virtud de que los padres de familia están considerados como público externo del establecimiento de enseñanza, merecen otro tratamiento que tienen mucho que ver con las relaciones públicas de la administración escolar por ello, simplemente, cabría recordar que las relaciones humanas con este sector, deben estar basadas en la cortesía y la buena

educación dispensada por la Dirección, los profesores y administrativos. Para concluir este importante tema de comportamiento de los recursos humanos de la escuela es necesario reflexionar sobre la participación en el sistema educativo, desde el Ministerio de Educación hasta los porteros para que hagan conciencia de la necesidad de un nuevo modelo de educación que repose en la armonía espiritual y social que permita al maestro enseñar con responsabilidad en respuesta aun salario justo instruir con métodos modernos, ayudar al alumno explotar sus cualidades, incentivarlo, orientarlo y finalmente, preparándolo para enfrentar al futuro que comenzó ayer

26. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

La organización y funcionamiento de la escuela se concreta en un manual de funciones y reglamento de organización interna que incluye:

- a.- Los órganos de gobierno y de gestión.
- b.- Los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa.
- c.- La organización y coordinación de los docentes por ciclos: 1.- Ciclo de aprendizajes Básicos (primero, segundo tercero); 2.- Ciclo de Aprendizajes Esenciales: (Cuarto, quinto, y sexto); 3.- Ciclo de Aprendizajes Aplicados: (Séptimo y octavo).
- d.- Las actividades complementarias u otros servicios que ofrece la escuela.
- e.- La organización de las redes de ayuda o de servicio (sistema de intercambio, apoyo y capacitación entre docentes).

f.- La determinación de horarios y calendarios de acuerdo con las características regionales. (ARNAL, Elvira. Haciendo Reforma Editorial: Santillana S.A. 1996, Pág. 128)

27. FUNCIONES QUE CUMPLEN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR (JUNTAS ESCOLARES)

En función a las once funciones determinadas por el órgano educativo municipal, de acuerdo al trabajo de campo, observamos que la participación social (Juntas Escolares y Padres de Familia), en base a esfuerzos realizados de manera conjunta entre docentes y los citados padres y juntas escolares para interactuar de manera más dinámica y participativa, ha dado los resultados esperados, es así que la participación de las juntas escolares de un total de 139 juntas del municipio, participan activamente en el quehacer educativo y nos dan los siguientes resultados: 63.31% de las juntas escolares apoya al desarrollo del currículo complementario; 79.86% plantean demandas; 63.31% participan en la formulación y ejecución del PEU; 84.17% controlan la asistencia del personal; 77.70% cuidan la infraestructura, mobiliario y equipamiento; 86.33% fiscalizan los recursos destinados a educación; 80.58% evalúan y aprueban el balance económico anual; 79.86% apoyan el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares; 79.86% realizan gestión para la aprobación del POA educativo; 53.96% designan un representante de participación popular; 35.25% en casos necesarios, solicitan a la autoridad educativa superior, supervisión y denuncian casos de faltas de docentes y directores.

Consiguientemente, es necesario efectuar de manera paralela capacitación al inicio y finalización de la gestión escolar con una duración de tres días, de manera que cada miembro que asuma la presidencia de la junta escolar, la red, el núcleo y el distrito sea un verdadero protagonista del cambio en la educación.

28. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado en el Departamento y en la Provincia Cercado está organizado en las distintas Unidades Educativas se constituyen en células sindicales y tienen como ente matriz a la Federación de Maestros Urbanos, reconocida legalmente por la Confederación de Maestros Urbanos y el Ministerio de Educación.

La Federación participa en las decisiones conjuntas con la Dirección Distrital de Educación para faccionar las listas del personal docente de cada Unidad Educativa, defiende los derechos de los maestros teniendo como referencia su formación profesional y los méritos adquiridos en el ejercicio de la profesión, tal es así que se firmaron convenios entre la Dirección Distrital y la Federación de maestros, tales acuerdos interinstitucionales, a la letra dicen:

Para contar con verdaderos equipos de trabajo en las Unidades Educativas, en el marco del irrestricto respeto a los derechos profesionales del profesorado, previo a una reunión consensuada entre ambas partes se llega a los siguientes acuerdos:

- a. En la designación del personal docente a las Unidades Educativas se tomará en cuenta su formación profesional. Maestro normalista su nivel y su especialidad.
- b. Dar atención prioritaria a los egresados naturales del Departamento de Tarija.

- c. Para los movimientos y cambios del profesorado se deberá tomar en cuenta su buen desempeño, años de servicio, para ello se debe triangular la formación de Directores de Unidades, Juntas Escolares y Organismos Sindicales.
- d. Los organismos sindicales se comprometen a coadyuvar a la gestión de los Ítems de nueva creación solicitados por la Dirección distrital de Educación.

Esta situación se repite año tras año, ya que existe permanente movimiento del profesorado en las distintas Unidades Educativas porque a veces no se trabaja con responsabilidad, frecuentemente se ve Unidades Educativas con personal docente incompleto que perjudica el normal desarrollo de la gestión escolar.

Esta situación es permanentemente denunciada por las juntas escolares de las Unidades Educativas que conllevan conflictos con la Dirección Distrital de Educación en la designación oportuna del personal docente de las Unidades Educativas.

Otro conflicto que se ve con frecuencia es el abuso de parte de la Federación de Maestros Urbanos de paros por falta de cancelación de sueldos hasta el ocho de cada mes, los representantes llaman a un paro automático privando de las clases a los estudiantes creando malestar en las Juntas Escolares.

Los paros con frecuencia son llevados a cabo por la dirigencia sindical en oportunidades para pedir el incremento salarial a los gobiernos de turno y en algunos casos estos paros se convierten en políticos que atentan contra el orden constituido.

Las Juntas Escolares del Distrito Cercado se rigen en función a las resoluciones de la asamblea de Juntas Escolares de todas las Unidades Educativas del Distrito, para su funcionamiento establece:

Que la gestión del mandato de las Juntas Escolares durará en el ejercicio durante dos años, pudiendo ser renovadas en caso de que los directivos dejen sin organización de padres de familia a Unidad Educativa. En caso de prórroga, esta debe ser velando los intereses de la Unidad Educativa y del servicio a los padres de familia.

No podrán deslegitimizar a la organización de la Junta Distrital con fines estrictamente personales o políticos que distorsionen la organización de los padres de familia del distrito.

Las elecciones de la nueva directiva debe ser en función a los usos y costumbres y enmarcados dentro la norma legal.

29. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA ESCOLAR:

La Junta Escolar está integrada por todos los delegados de curso de la Unidad Educativa y por un representante de la OTB. o junta vecinal de la zona en que se encuentra la Unidad educativa.

La estructura de la Directiva de la Junta escolar tiene la siguiente conformación:

- a.- Un Presidente (a), que será a la vez delegado (a) a la Junta de Distrito.
- b.- Un secretario (a) de actas.
- c.- Un tesorero (a)
- d.- Dos vocales.

Se respetará la Directiva de acuerdo a sus usos y costumbres de acuerdo a la realidad y necesidad de cada Unidad Educativa.

En un plazo de cinco días posteriores a su elección, la Junta Escolar deberá remitir copias de actas de conformación al:

- a. Director Distrital de Educación
- b. Honorable Concejo Municipal.
- c. Director de la Unidad Educativa

La posesión de la Junta Escolar estará a cargo de la Junta Distrital o Junta Departamental de Educación o la junta saliente.

30. ESTRUCTURA DE CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO.

La estructura de la directiva de la Junta Escolar de distrito es la siguiente:

- a. Un presidente (a) que a la vez será delegado a la Junta escolar departamental
- b. Dos vocales.

En el plazo máximo de cinco días la Junta de Distrito deberá remitir copia del acta de conformación al:

- a. Director del SEDUCA.
- b. Director Distrital
- c. Honorable Concejo Municipal.

Se respetará la Directiva según usos y costumbres de acuerdo a la realidad y necesidad del Distrito.

La posesión de la Junta Distrital será a cargo de la Junta Departamental o de la junta saliente.

31. REQUISITOS PARA SER ELEGIDOS

- a. Tener a su hijo (a) inscrito regularmente en la Unidad Educativa, o ser tutor legal.
- b. No deben tener cuentas pendientes con el Estado, municipio, comunidad escolar o vecinal, o antecedentes delictivos.
- c. En el caso de ratificaciones haber demostrado capacidad, idoneidad espíritu de trabajo y sacrificio. Haber cumplido con la misión y visión que caracteriza a las Juntas Distritales.
- d. No podrán ser maestros, personal administrativo y de servicio en ejercicio ni jubilado, sean estos de cualquier unidad educativa.

32. CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS ESCOLARES

La Dirección Distrital en coordinación con la Junta Distrital organiza capacitaciones a las Juntas Escolares del Distrito Cercado sobre los roles que deben cumplir cada componente de la Junta Escolar, esta capacitación se contradice con lo establecido en el Decreto Supremo 23949, donde da amplias facultades a las Juntas Escolares a realizar el control social en cada Unidad Educativa, trayendo consigo un malestar en los padres de familia y la organización del magisterio urbano.

32.1. DURACIÓN:

Los elegidos sean delegados, Juntas Escolares, Juntas de Núcleo y de Distrito durarán en sus funciones dos años, podrán ser ratificados para una nueva gestión, como también ser revocados en cualquier momento de no cumplir adecuadamente sus funciones y atribuciones.

33. INSTRUCTIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A inicio de cada gestión escolar el Ministerio de Educación a través de la Dirección Distrital de Educación de la Provincia Cercado extiende circulares sobre la administración de las Unidad Educativas a todos los Directores del área concentrada con la finalidad de regular el funcionamiento de las Unidades Educativas. Referente a la participación popular y sus atribuciones expresa lo siguiente:

33.1. APORTES.

Las Juntas Escolares no pueden exigir contribuciones económicas o en especie para la Unidad Educativa.

Las Juntas Escolares y de Distrito, por sí o por terceros no podrán retener la documentación de los estudiantes por falta de cumplimiento a los aportes consensuados con la Junta Escolar, de la misma forma no podrán realizar cobros para la inscripción de estudiantes nuevos en la Unidad Educativa.

33.2. AUTORIZACIÓN

En caso que las Juntas Escolares definan recaudar fondos, estas deberán contar con:

- a. Autorización y supervisión del gobierno municipal respectivo. Estos recursos deben ser destinados para gastos de infraestructura y equipamiento escolar.
- b. Autorización y supervisión de la asamblea general de Padres de Familia. Estos recursos deben ser destinados para gastos de funcionamiento.

33.3. ARTICULACIÓN

En el marco de las leyes de participación popular y municipalidades y la norma de planificación participativa municipal, la Junta Distrital deberá articular acciones con el Comité de Vigilancia respectivo, delegando dos representantes, para priorizar la demanda sectorial en la Planificación Municipal.

A su vez también faculta a la Direcciones de las Unidades Educativas que se deben sujetar estrictamente al Instructivo Nro. 1 del Ministerio de Educación que regula la gestión educativa de las distintas Unidades Educativas.

34. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS EN EL SECTOR EDUCATIVO

Debido a diferentes factores existen debilidades que enfrentan a las autoridades educativas, profesores y padres de familia que claramente identificadas son las siguientes:

- a. Presión política para la designación de funcionarios del sector educativo, limitando la toma de decisiones por parte de las autoridades departamentales y distritales.
- b. Falta de reglamentos adecuados para cumplir las normas administrativas.

- c. Insuficientes recursos económicos y financieros, indispensables para un adecuado equipamiento.
- d. Inadecuada e insuficiente infraestructura en las Direcciones Distritales y Unidades Educativas, por falta de gestión de Directores Distritales ante organismos e instituciones correspondientes.
- e. Carencia de medios de transporte propios de la institución para el apoyo técnico.
- f. Insuficiente y asistemático seguimiento a las actividades del sector.
- g. Falta de entrega oportuna de las libretas escolar para que se informe al padre de familia sobre el rendimiento escolares de sus hijos (as).
- h. Falta de capacitación a los padres de familia sobre mecanismos de participación popular en el sistema educativo.
- i. Concentración de estudiantes en el periodo de matrícula escolar en la Unidades Educativas del centro de la ciudad.
- j. Falta de apoyo del padre de familia o tutor al estudiante para el cumplimiento de las tareas educativas
- k. Falta de entendimiento entre el padre de familia y el profesor de aula de la unidad educativa.

35. LA HUELGA EN EL MAGISTERIO

Conforme establece la Constitución Política del Estado en el Art. 53 que a la letra dice: “Se garantiza el Derecho a la huelga como el ejercicio a la facultad legal de las trabajadoras y los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos de acuerdo con la ley”

35.1. HUELGA

Medio de lucha directa empleado por los trabajadores en defensa de sus intereses y sus reivindicaciones consistente en el abandono colectivo del trabajo.(OSORIO, Manuel; Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; 2005, Pág. 483)

Por lo general, las huelgas se originan en la protesta contra las arbitrariedades, a veces reales y a veces supuestas, de que se juzgan víctimas los trabajadores a causa de la conducta de los empleadores. Por eso, tal medio de lucha puede estar circunscrito al abandono del trabajo con relación a una sola empresa o a un grupo de empresas o todas las de un mismo ramo de actividad, si bien en ocasiones y por razones de solidaridad, se adhieren a ellos los trabajadores de otras actividades.

Es el recurso extremo a que acude un sindicato, federación o confederación, cuando no pudo resolver su conflicto en forma pacífica mediante la conciliación y el arbitraje, consiste en la suspensión colectiva y coordinada del trabajo en una o varias empresas para obtener de las mismas o del gobierno, solución a las demandas que afectan a los trabajadores, o bien para exteriorizar una propuesta contra las entidades.

Pero, con independencia de las precitadas huelgas, ocasionadas en las relaciones y conflictos entre patrones y trabajadores, existe otro tipo de huelgas, que son las corrientemente llamadas generales, cuya motivación no se basa en problemas laborales o, por lo menos estrictamente laborales, sino que representan una lucha contra las autoridades pública, por razones que, en general, son de índole política, aún cuando frecuentemente se amparen en la protesta contra

actuaciones gubernamentales relacionadas con los problemas cuya solución no es ya del resorte patronal: Las huelgas generales suelen tener carácter revolucionario.

35.2. CONFLICTO

Lo más recio e incierto de un combate, pelea o contienda, oposición de intereses en que las partes no ceden. El choque o colisión de derechos o pretensiones.

Conflictos de trabajo colectivo son los que plantean los trabajadores del magisterio ante el estado generalmente pidiendo más ítems, mejoras salariales e institucionalización de los cargos jerárquicos que, en su generalidad las autoridades de gobierno no han podido solucionar debido a diferentes situaciones como las políticas económicas por las que atraviesa el país. Y por lo tanto los conflictos, generalmente se constituyen en conflictos políticos.

A su vez el magisterio siempre ha contemplado en su pliego de peticiones la estatización de las empresas estratégicas y productivas para mejorar la renta del estado.

35.3. CONSECUENCIAS

Las consecuencias que producen los paros son bastante perjudiciales para los estudiantes por cuanto los profesores no concluyen los programas planificados para la gestión escolar y por lo tanto tienen que priorizar contenidos con la finalidad de que el estudiante pase de curso con conocimiento, por lo menos elementales.

Para el padre de familia se constituye en un gasto inútil por cuanto los recursos que ha invertido en la educación de su hijo no constituyen una buena inversión, debido al fracaso escolar de su hijo. Consecuentemente, otro factor que se produce es la repetición de los grados por los estudiantes, en otros casos hasta el abandono de estudios.

Para el profesorado una huelga se traduce en un descuento salarial por los días no trabajados, consiguientemente es una pérdida económica y una prolongación del calendario escolar, porque de todas maneras se debe cumplir con los doscientos días hábiles de trabajo, lo cual no toma en cuenta la organización del magisterio que lleva a huelgas prolongadas y constantes, haciendo que el maestro pierda su espíritu de servicio a la docencia y además se haga merecedor a un doble castigo.

35.4. PROBLEMAS PARA EL ESTUDIANTE

Deserción del centro educativo por los paros constantes y tiene que elegir entre trabajar o estudiar debido a los bajos ingresos económicos de la familia, el mismo se constituye en una opción para no proseguir estudios.

Debido a los paros constantes el alumno se desorienta y pierde interés del estudio, además dirige su atención a las casas de juegos electrónicos, internet y otros entretenimientos donde mal gasta el poco dinero que tiene.

Presenta problemas emocionales propios de su edad y falta de apoyo psicológico.

El fracaso escolar se presenta por la falta de aprobación de parte del profesor y de sus padres por cuanto ha tenido problemas de aprendizaje, además no han sido superadas sus limitaciones personales, a lo que ha contribuido la falta de continuidad en los estudios por los conflictos del magisterio.

35.5. ASPECTOS NEGATIVOS PARA LA FAMILIA

De acuerdo al Art. 36 del Reglamento de Unidades Educativas son considerados padres de familia o apoderados aquellas personas cuyos hijos o pupilos son alumnos regulares de la Unidad.

Educativa (Ministerio de Educación Cultura y Deportes; Compendio Reforma Educativa, 1998, La Paz Bolivia, Pág. 171)

Los pocos ingresos económicos de la familia invertidos en la alimentación, vestimenta y los útiles escolares de los hijos se constituyen en una pérdida económica, debido a que los resultados no son favorables en la inversión de la educación de los mismos.

En lo social se puede indicar que los padres que gozan de una buena economía han optado por que sus hijos puedan proseguir estudios en escuelas y colegios privados que garanticen su rendimiento escolar, lo cual ha contribuido a la segregación social

Los problemas familiares son más frecuentes debido a que dentro de la familia los hermanos están en permanente conflicto debido al ocio y al tiempo libre que acarrea consigo problemas familiares.

35.6. ASPECTOS NEGATIVOS PARA EL MAGISTERIO

La intransigencia de las organizaciones sindicales magisteriles y la mala conducción de sus dirigentes provocan el rechazo de los padres de familia, el maestro a su vez se encuentra en la situación de acelerar los contenidos programáticos afectando al estudiante con cúmulo de actividades que no tiene tiempo para asimilar ni cumplir las tareas asignadas.

La población en general reniega por los paros indefinidos en los que entra el magisterio, en algunos casos convirtiéndose en paros políticos que se prolongan hasta desgastar la organización del magisterio.

Como ya se expresó estos paros afectan a su economía, por lo general las huelgas han sido declarados ilegales por lo tanto no se cancela los haberes por los días no trabajados.

También se atenta contra la estabilidad laboral debido a las múltiples amenazas de despidos y de ser sustituidos por otros profesionales a pedido de las organizaciones de los padres de familia.

En la actualidad existe un descrédito a la huelga que realiza el magisterio por cuanto las Juntas Escolares de las diferentes Unidades Educativas organizados en Juntas Distritales han tomado el control y tienen más fuerza coercitiva que antes , y están luchando para que la educación se declare profesión libre hasta incluso en los últimos paros han pedido al gobierno que se realice un referéndum para declarar profesión libre y acabar con los paros que realiza el magisterio.

35.7. ASPECTOS NEGATIVOS PARA EL ESTADO

El esfuerzo económico que hace el Estado en la educación del pueblo no se justifica por cuanto no satisface las necesidades de educación de los recursos humanos, por lo tanto se constituye en una pérdida.

La imagen del Estado se deteriora internacionalmente debido a los conflictos que ocasiona el magisterio, pues durante sus movilizaciones en las calles el gobierno se ve obligado a usar la represión policial para frenar los excesos de los marchistas.

Estos conflictos han sido frecuentes a partir de la década del cincuenta por cuanto el Estado no respondía a las necesidades del magisterio, se profundizan los conflictos a partir de la década del sesenta, setenta, por la crisis económica y los golpes de estado que provocan los gobiernos transitorios y dictatoriales alternando con los gobiernos democráticos.

La política de Reforma educativa aplicada en el país no ha logrado superar el modelo colonial que conlleva procesos de exclusión, discriminación, marginación y explotación. Así mismo el sistema educativo nacional asumió la visión hegemónica y el modo de vida de las élites y no tomó en cuenta identidades, formas de pensar, de organizar el mundo, cosmovisiones históricas de los pueblos originarios e indígenas.

Esta situación ha dado como resultado la marginalidad, deserción escolar y la baja calidad de la educación escolar, se generó una alta tasa de analfabetismo, especialmente en los barrios periféricos y en el área rural.

Los esfuerzos realizados en el sector educativo no han mejorado en la última década, pues ha generado un mayor gasto del Estado principalmente en la educación primaria y actualmente menos personas sin ningún año de escolaridad.

El Estado mediante la Reforma Educativa pretendió solucionar los problemas de la educación primaria y secundaria teniendo como ejes vertebradores la interculturalidad y la participación social, de donde surgen las Juntas Escolares para intervenir en el control social a la educación.

Pese a las prohibiciones el reglamento de Unidades educativas, los padres de familia persisten en permanecer dentro del establecimiento con la finalidad de observar la actitud del personal docente como del comportamiento de los estudiantes para hacer sus reclamos ante la Dirección de la Unidad Educativa, por el consiguiente malestar de la Dirección y el profesorado.

36. JUNTA DE NÚCLEO

Es el órgano de participación correspondiente al núcleo educativo: Está formada por un representante de los padres de familia de cada unidad educativa perteneciente al núcleo, dos

representantes de la asociación de la comunidad de la zona, un delegado de los docente del núcleo y otra de la organización de los estudiantes correspondientes. Su organización interna será determinada por sus miembros según sus necesidades y costumbres.

36.1. ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS ESCOLARES

En la actualidad, en el municipio se encuentran constituidas las diferentes Juntas Escolares, de Núcleo y de Distrito, esta última recientemente conformada. Si bien estos mecanismos de control social sobre el desempeño de las funciones del personal y las autoridades educativas existen, la participación y compromiso en el desarrollo de sus atribuciones, aun no se encuentra consolidada; sin embargo, de estas atribuciones y responsabilidades estipuladas a través del D.S. 25273, las que mayormente se realizan son las siguientes:

- a) Supervisar el funcionamiento del servicio escolar en su unidad educativa.
- b) Evaluar el comportamiento del Director, maestros y personal administrativo en sus unidades educativas e informar a la Dirección Distrital y al Servicio Departamental de Educación sobre irregularidades detectadas.
- c) Controlar la administración de todos los recursos que la unidad educativa reciba.
- d) Gestionar ante las autoridades del Gobierno Municipal los recursos para cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento de las unidades educativas.

Es necesario resaltar que en el municipio, las diferentes juntas escolares, de núcleo y de Distrito han contribuido grandemente a través de diferentes actividades a la efectivización de muchas de sus demandas educativas como es el caso del PROME.

36.2. COMITÉ MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

El Proyecto de Fortalecimiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PFC EE) crea el Comité Municipal de Educación, como la instancia máxima en el ámbito municipal, responsable de dinamizar la gestión educativa en el municipio. Previa a la elaboración del presente documento, este comité fue constituido con la representación interinstitucional del Municipio, Dirección Distrital de Educación, Junta escolar de Distrito y Comité de Vigilancia, garantizando de esta manera, la participación de la sociedad y las instituciones más representativas en lo que respecta a la educación.

La estructura orgánica de esta instancia es la siguiente: 1 Presidente (Director Distrital), 1 Vicepresidente (Delegado por la HAM), 3 representantes en capacitación y gestión educativa (con representación del Presidente de la Junta de Distrito y el Comité de Vigilancia), actualmente se tiene la incorporación del comité cívico de Tarija.

37. JUNTA DISTRITAL

Es el órgano de participación en educación correspondiente a Distritos de educación o municipio.

Está conformada por representantes de los padres de familia de cada núcleo dos representantes de cada una de las asociaciones comunitarias del distrito, un representante del comité de

vigilancia un representante de los docentes del distrito y otro de la organización estudiantil del mismo nivel, su atribución es resolver los conflictos no resueltos en las juntas de núcleo de su ámbito respectivo.

37.1. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

La Dirección Distrital de Educación de la Provincia Cercado cuenta con un personal administrativo de doce personas las cuales cumplen diferentes funciones; un Director Distrital, un Sub Distrital, seis técnicos, un secretario, un auxiliar de recursos humanos y financieros, un mensajero y una portera. Si bien todos los ítems corresponden a la Dirección Distrital, es menester hacer notar que en el caso de los técnicos de multigrado, ambos ítems corresponden a nivel de maestro; sin embargo a través de convenio interinstitucional con Plan Internacional, esta institución otorga un incentivo salarial hasta completar la escala salarial del nivel en el que se encuentran.

En la actualidad no existe un manual de funciones que norme los roles que debe desempeñar el personal administrativo de la Dirección Distrital de Educación, sin embargo la administración de la institución se la realiza en el marco de las disposiciones de la ley de Reforma Educativa.

Las funciones actuales que desempeña el Director Distrital son:

- a) Administración de todos los núcleos, unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.
- b) Apoyo en la parte técnico pedagógica a directores, asesores pedagógicos y maestros.
- c) Contribuir con el proceso de transformación propuesto por la Reforma Educativa.

- d) Designación de cargos.
- e) Coordinación inter institucional para suscribir convenios, elaborar proyectos, ejecutar obras, a favor de las niñas/os y juventud.
- f) Garantizar el funcionamiento de la educación en el Municipio.
- g) Promover la organización de las juntas escolares, juntas de núcleo y de Distrital.

El subdistrital, al margen de apoyar al Director Distrital en las funciones anteriormente mencionadas, es responsable de la supervisión de la educación, principalmente en los distritos del área rural de la provincia.

Los profesionales con especialidad en las áreas de Lenguaje, Matemática, Gestión Educativa y los técnicos de Multigrado, conforman el equipo Multidisciplinario y cumplen las siguientes funciones:

- a) Capacitación docente en las diferentes especialidades.
- b) Con el apoyo de los asesores pedagógicos elaboran el POA en el mes de julio-agosto.
- c) Apoyo a la transformación curricular.
- d) Realizan seguimiento y evaluación.
- e) Realizan actividades de coordinación interinstitucional para la elaboración de propuestas y proyectos

La técnica y asistente de recursos humanos tiene como función el coordinar con los docentes del distrito y está a cargo de los trámites vinculados a los ítems, manejo de estadísticas de alumnos/as – docentes y a su vez cumple la función de Secretaria. El secretario asignado a la Dirección Distrital cumple las funciones de mensajero.

La Dirección Distrital funciona en el local del SEDUCA (Servicio Departamental de Educación), no cuenta con local propio y utiliza 4 ambientes que se encuentran en diferentes lugares y aprovechados de la siguiente manera:

- a) Oficina del Director Distrital de Educación dividida con una mampara de madera que a su vez sirve como la Secretaría y oficina de Técnica y asistente de Recursos Humanos.
- b) Oficina de los profesionales de las diferentes asignaturas, técnicos de multigrado y secretario.
- c) Oficina del Subdistrital y cafetería.
- d) En el segundo piso cuentan con un ambiente compartido con el SEDUCA que funciona como sala de reuniones.

Entre los principales aspectos que limitan un mejor desarrollo del trabajo por parte del personal de la Dirección Distrital, mencionamos los siguientes:

- a) La Dirección Distrital de Educación no cuenta con movilidad para realizar seguimiento a las diferentes unidades educativas.
- b) Los fondos de caja chica (500 Bs.) que proporciona el SEDUCA no son suficientes para cubrir gastos operativos.
- c) No cuenta con presupuesto para materiales destinados a capacitación.
- d) El equipo de computación es antiguo e insuficiente.
- e) Los ambientes con los que cuenta la Dirección Distrital son insuficientes.

38. LEGISLACIÓN COMPARADA

38.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CENTRO AMÉRICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.-

Las reformas educativas implementadas toman en cuenta la participación ciudadana dentro de la educación pública de los diferentes actores sociales de las diferentes comunidades, el mismo se traducirá en un insumo para el desarrollo comunal del país y de la región, revisan los enfoques de comunidad y participación comunal que permiten enmarcar una propuesta educativa como uno de los ejes dinamizadores la participación ciudadana.

La incorporación de los padres y madres de familia en el quehacer de la educación en los centros escolares ha cobrado fuerza, contribuyendo en gran medida a los cambios que se han incorporado en los mismos.

Se trabaja sobre la sensibilización a las fuerzas vivas de cada país de Centro América para que conozcan las políticas educativas de reformas, apoyando y legitimando los cambios que se ponen en vigencia en cada país para mejorar la calidad educativa y el mejor servicio a la comunidad.

La propuesta Educativa en Costa Rica, desde el punto de vista ideológico, explica: Los costarricense apostamos a fortalecer los valores que históricamente nos han permitido cimentar nuestra nacionalidad, con arraigos ajustados de los principios de justicia, libertad, solidaridad, respeto, participación y democracia. La escuela como tal debe ajustarse a estos, para responder, a las generaciones futuras con apego a las costumbres de nuestra familia y sociedad (Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense SEC. Propuesta para el debate Febrero 2004)

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Por tratarse de problemas sociales entre las Juntas Escolares y el profesorado en las Unidades Educativas se empleo como metodología de trabajo en la presente investigación el “método científico” a fin de comprender con mayor precisión la dinámica entre los actores que intervienen dentro de las Unidades Educativas.

Para un mejor estudio se partió del método científico utilizando el método inductivo y deductivo los mismos que se complementan entre sí dentro del estudio de numerosos casos particulares que se producen en las Unidades Educativas a través de la inducción llegando a determinar a la generalización del estudio de los efectos del control social dentro del sistema educativo del área concentrada de la provincia cercado.

Método Inductivo: En el presente trabajo de investigación se aplicó este método al interior de la Unidad Educativa consultando a todos los actores que intervienen en el proceso educativo lo que ha permitido que la formulación de la hipótesis dentro del presente trabajo de investigación, el mismo que está unido a la deducción de los problemas que emergen en la interacción entre los actores de la Unidad Educativa.

Método Deductivo: Las aseveraciones generalizadas del trabajo de investigación a partir de las cuales se llegó a los casos particulares en este trabajo de investigación se realizó demostraciones e inferencias particulares sobre los efectos del control social en las Unidades Educativas siendo estudiados tanto los padres de familia como el profesorado con la finalidad de arribar de los problemas generales a casos particulares.

Los medios a utilizarse fueron la encuesta y la entrevista para la recopilación de la información del trabajo de campo siguiendo un curso la investigación a los sujetos de estudio para luego realizar el análisis de la información y su posterior tabulación y sistematización de los datos obtenidos del trabajo de campo.

1. Sujetos:

Para el presente estudio los sujetos de investigación serán:

- Los padres de familia
- Los docentes de la Unidad Educativa del área concentrada
- Directores de Unidades Educativas
- Los alumnos de las unidades educativas del área concentrada.

2. Lugar:

- Unidades Educativas de área concentrada de la provincia Cercado
- Área Concentrada de la Provincia Cercado

3. Instrumentos:

Para el presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes instrumentos:

- Cuestionario para los padres de familia
- Entrevistas al Director y profesorado
- Cuestionario para las Juntas Escolares

A. PROCEDIMIENTO:

Se coordinó con los profesores de las Unidades Educativas del área concentrada del Nivel Primario y Secundario, Director de Núcleo y padres de familia con el objetivo de llevar adelante todo el trabajo de investigación.

La aplicación de los instrumentos de investigación se realizó durante todo el proceso de investigación dentro y fuera del horario de clases, buscando espacios oportunos que permita obtener una información acorde a los planteamientos científicos identificados en el problema y establecidos en la investigación

B. DISEÑO DE LA MUESTRA

1. MUESTRA

a.- Elemento:

En el presente caso se tomó como elemento de estudio a los actores de las Unidades Educativas conformado por las Juntas Escolares, Profesorado y gobierno estudiantil.

b.- Población del estudio:

La población del presente estudio son los presidentes de las Juntas Escolares, los Directores de las Unidades Educativas y los conflictos que conllevan entre el profesorado y los padres de familia representados por las Juntas Escolares.

2. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para determinar el tamaño de la muestra del Universo de los sujetos de estudio se tomó como base el 50% de las Unidades Educativas del área concentrada de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, el mismo que es de 52 Unidades Educativas, constituyéndose 104 Unidades Educativas el Universo total de los sujetos de estudio, conforme se tiene registrada en la Dirección Distrital de Educación de la Provincia Cercado. A su vez se encuestó 139 miembros de las Juntas Escolares de Red

3. MUESTRA DEL UNIVERSO DE ESTUDIO

Directores	Juntas Escolares	Estudiantes	Juntas Escolares de Red
52	52	52	139
104	104	104	139

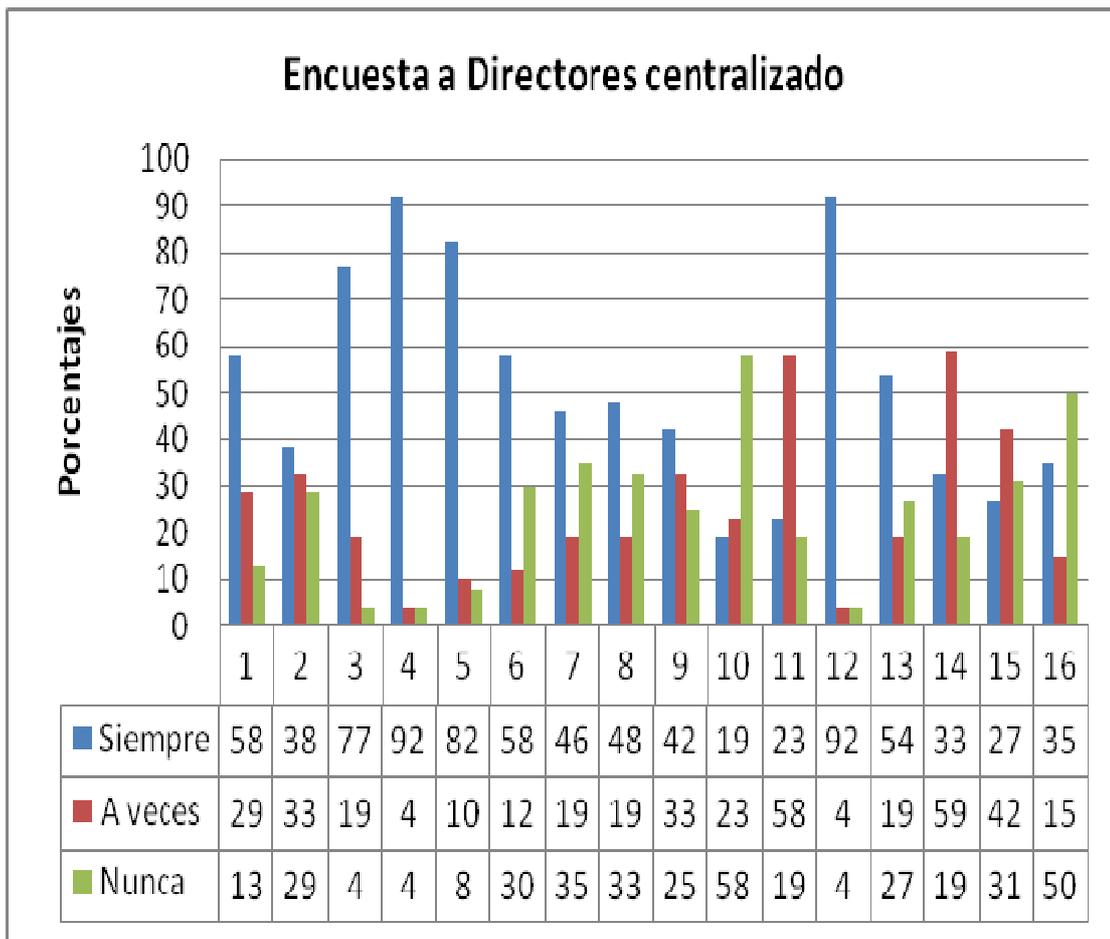
Se ha tomado en cuenta como fuentes de información oral, las distintas opiniones vertidas por los miembros de las Juntas Escolares y de los (as) Directores (as) de Unidades Educativas

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS A LOS DIRECTORES, JUNTAS ESCOLARES Y ESTUDIANTES SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES DATOS

1. DIRECTORES

A. GRAFICA CENTRALIZADOR



1. INTERPRETACIÓN DE LA GRÀFICA CENTRALIZADOR

De la respuesta de los encuestados se puede apreciar en la gráfica que las Juntas escolares controlan y tienen poder de decisión conforme el argumento que dan los encuestados en las Unidades Educativas.

Cualquier irregularidad cometida por la Dirección y el profesorado es comunicada ante la Dirección Distrital de Educación haciendo que este hecho provoque un malestar entre el profesorado y los padres de familia provocando las discrepancias internas entre los actores de los establecimientos educativos.

A su vez existe una intervención directa de las Juntas Escolares con una posición de imposición y no de diálogo en las actuaciones debido a que el Reglamento de las Juntas Escolares está impuesto desde el Nivel central por el Ministerio de Educación, con la Ley 1565 de Reforma Educativa con la finalidad de despolitizar al magisterio nacional.

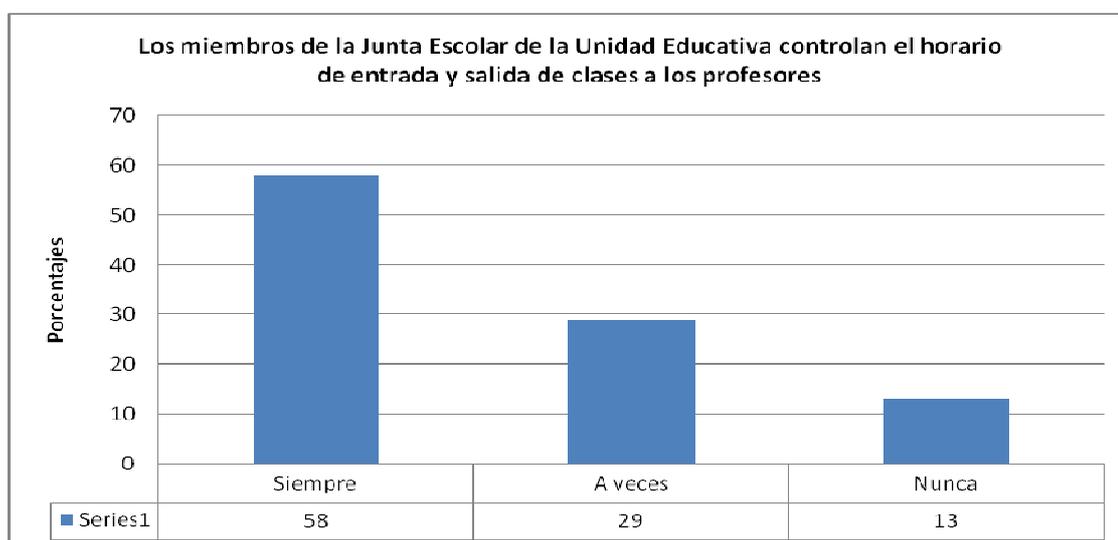
Existen algunos problemas entre la Dirección y el profesorado en las Unidades Educativas debido que los profesores se oponen a las exigencias de las Juntas Escolares, haciendo que el clima organizacional dentro la Unidad Educativa se vea afectado para el desarrollo pedagógico en el establecimiento.

2. DESGLOSE DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A DIRECTORES

Cuadro Nro. 1

Indicadores	Los miembros de la Junta Escolar de la Unidad Educativa controlan el horario de entrada y salida de clases a los profesores
Siempre	58
A veces	29
Nunca	13

Gráfica Nro. 1



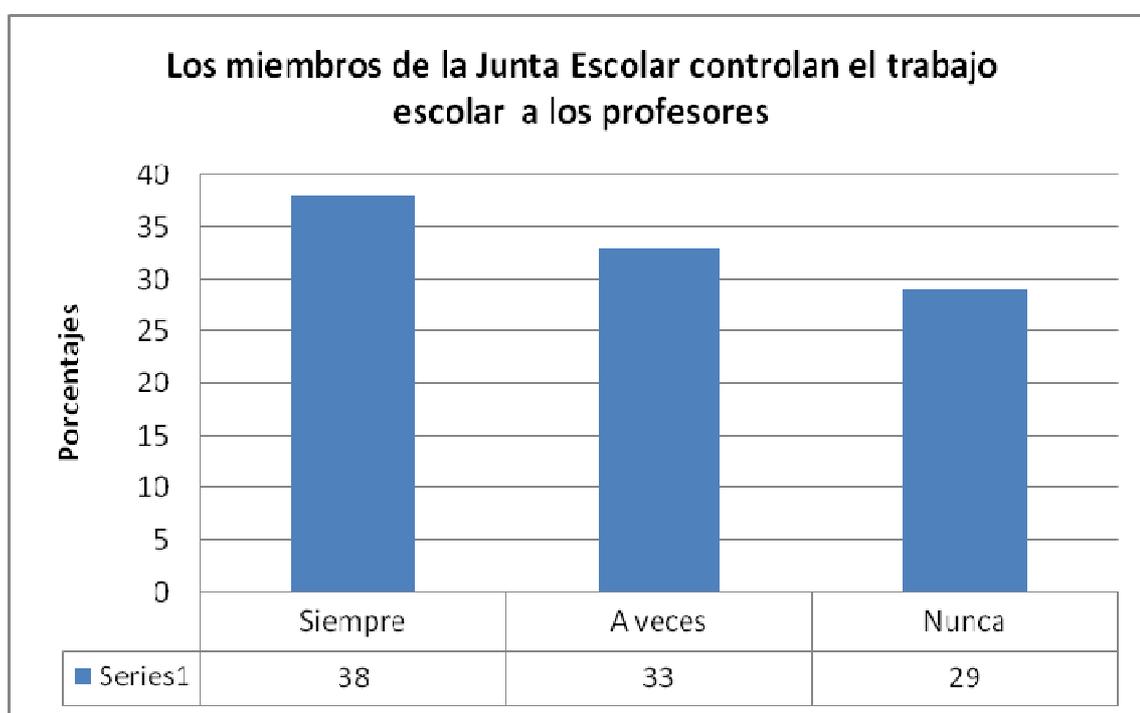
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las respuestas expresadas por los Directores el 58% manifiestan que los miembros de la Junta Escolar controlan el horario de entrada y salida de clases al personal docente de la Unidad Educativa, el 29% a veces hacen este control, y el 13% indicaron que nunca controlan al personal docente de la Unidad Educativa.

Cuadro Nro. 2

Indicadores	Los miembros de la Junta Escolar controlan el trabajo escolar a los profesores
Siempre	38
A veces	33
Nunca	29

Grafica Nro. 2



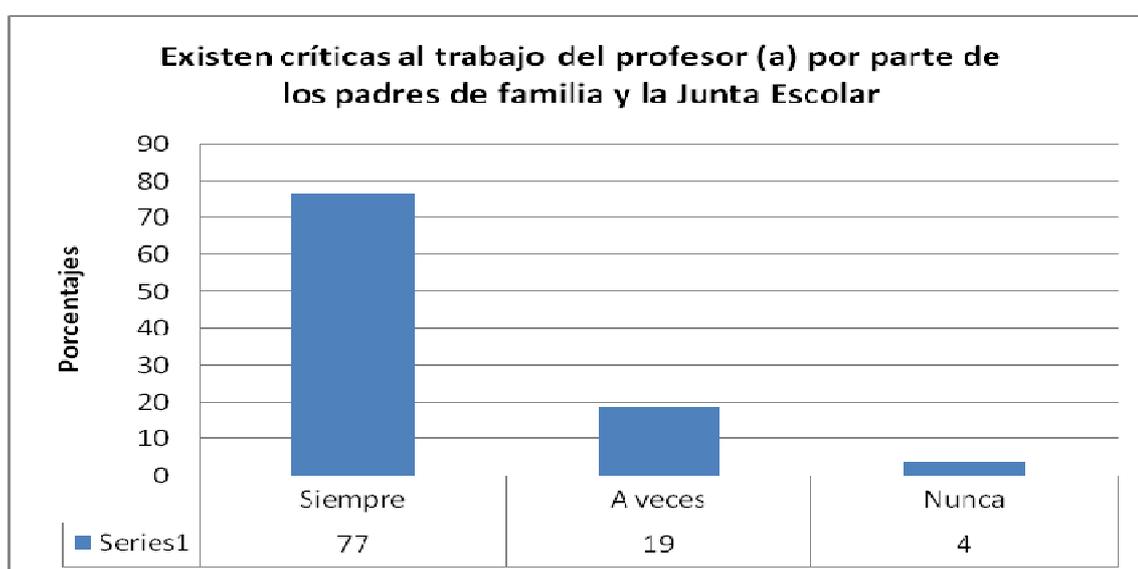
INTERPRETACIÓN

Las respuestas vertidas por los encuestados en un 38 % manifiestan que siempre los miembros de la Junta Escolar controlan el trabajo escolar a los profesores, el 33% indicaron que a veces controlan el trabajo escolar a los profesores, en tanto que el 29% manifestaron que nunca realizan el control al trabajo de los profesores.

Cuadro Nro. 3

Indicadores	Existen críticas al trabajo del profesor (a) por parte de los padres de familia y la Junta Escolar
Siempre	77
A veces	19
Nunca	4

Gráfica Nro. 3



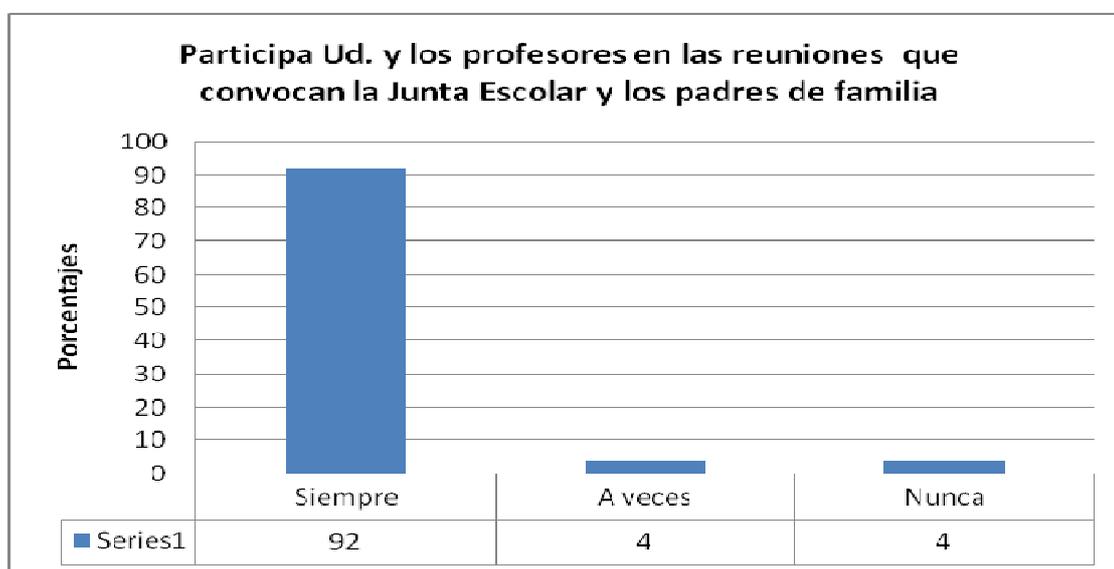
INTERPRETACIÓN

Los Directores encuestados en un 77% manifestaron que siempre existen críticas al trabajo del profesor (a) por parte de los padres de familia y la Junta Escolar, en cambio el 19 % de los directores manifestaron que a veces existen críticas al trabajo del profesor por parte de los padres de familia y de las autoridades de la Junta Escolar, en cambio un 4% de los Directores encuestados indicaron que nunca existen críticas por parte de los padres de familia al trabajo de los profesores

Cuadro Nro. 4

Indicadores	Participa Ud. Y los profesores en las reuniones que convoca la Junta Escolar y los padres de familia
Siempre	92
A veces	4
Nunca	4

Gráfica Nro. 4



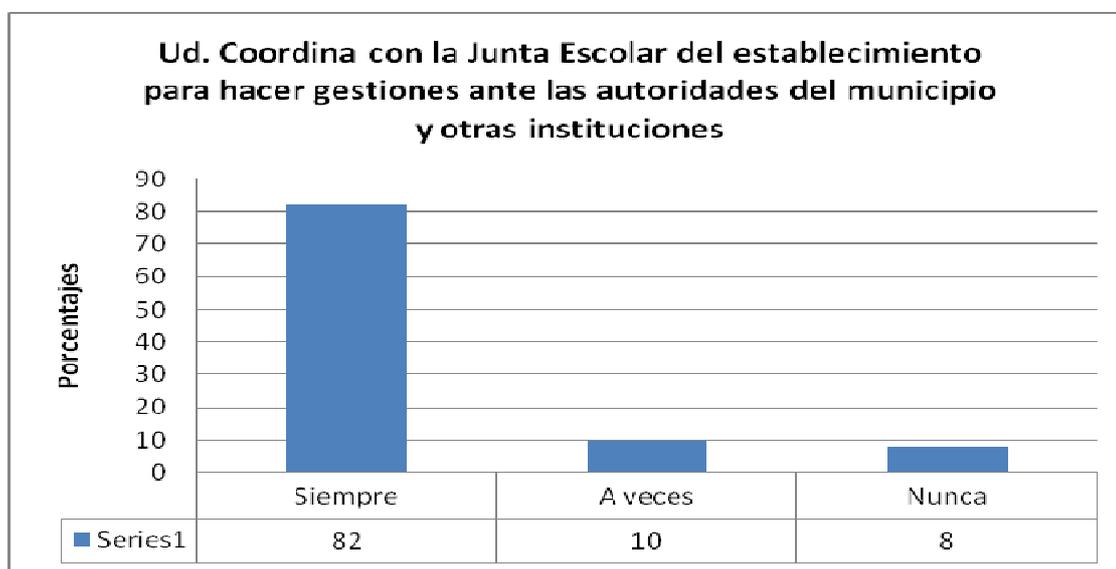
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las respuestas vertidas por los encuestados el 92% indican que siempre el Director y los profesores participan en las reuniones que convoca la Junta Escolar y los padres de familia, el 4% indicaron que a veces participan en las reuniones que convoca la Junta Escolar y los padres de familia, en cambio el 4% de los Directores manifestaron que Nunca participan en las reuniones convocadas por las Juntas Escolares y los padres de familia.

Cuadro Nro. 5

Indicadores	Ud. Coordina con la junta escolar del establecimiento para hacer gestiones ante las autoridades del municipio y otras instituciones
Siempre	82
A veces	10
Nunca	8

Gráfica Nro. 5



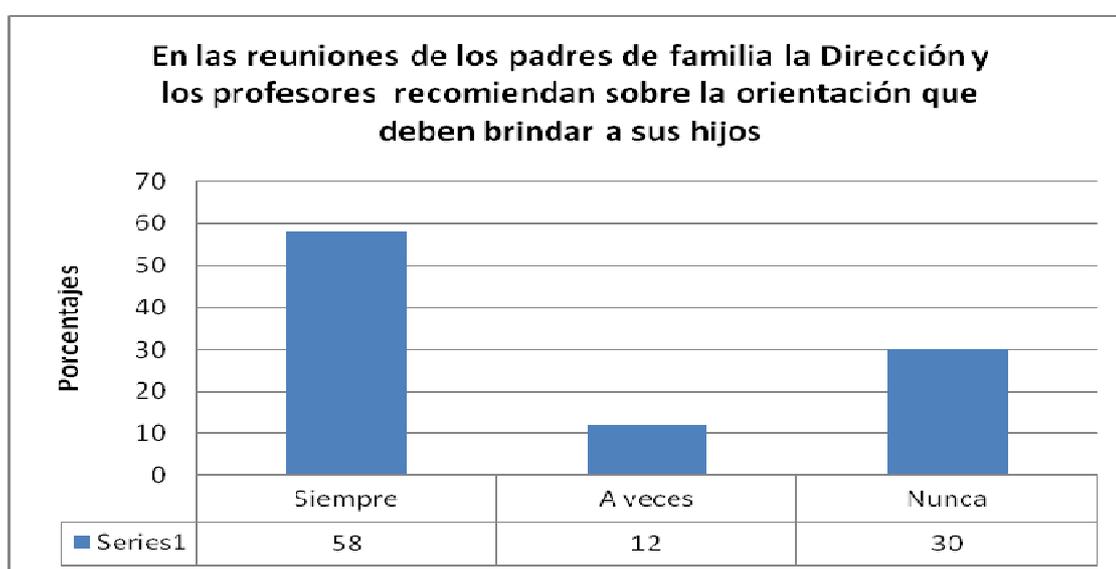
INTERPRETACIÓN

Consultado sobre la coordinación entre la Junta Escolar y la Dirección del establecimiento para realizar gestiones ante las autoridades del municipio y otras instituciones indicaron el 82% de los encuestados que siempre coordinan, en cambio el 10% de los Directores manifestaron que a veces coordinan para realizar gestiones ante las autoridades, en tanto que el 8% de los encuestados manifestaron que nunca coordina con la Junta Escolar para realizar gestiones ante las autoridades municipales y otras instituciones.

Cuadro Nro. 6

Indicadores	En las reuniones de los padres de familia la Dirección y los profesores hablan sobre la orientación que deben brindar a sus hijos
Siempre	58
A veces	12
Nunca	30

Grafica Nro. 6



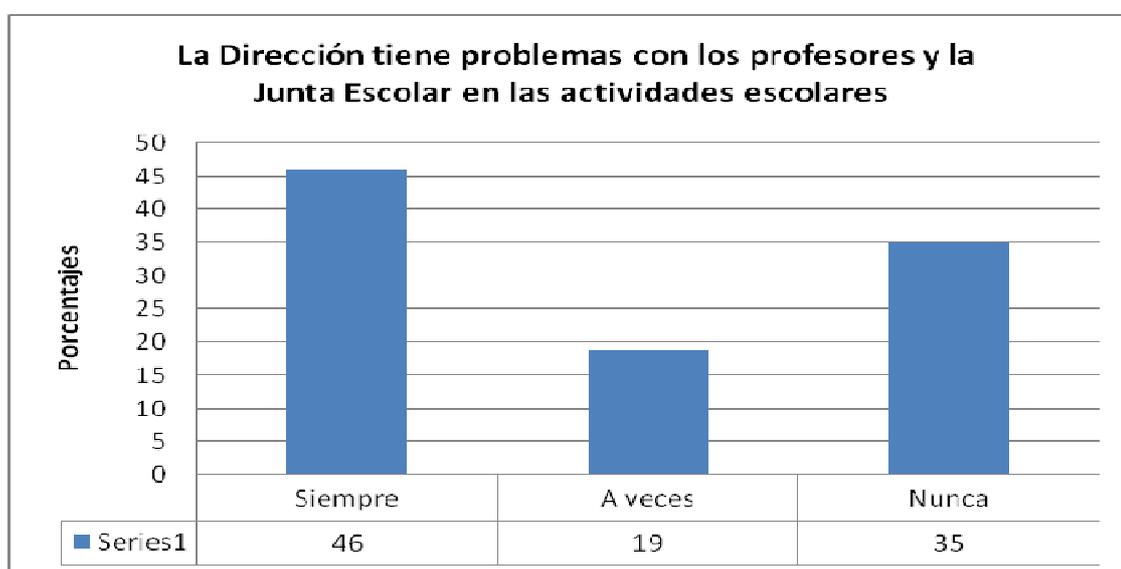
INTERPRETACIÓN

Sobre la consulta que si los Directores y los profesores recomiendan en reuniones a los padres de familia sobre la orientación que deben brindar a sus hijos sobre el comportamiento que deben tener tanto en el establecimiento como en la comunidad el 58% de los encuestados expresaron que siempre realizan esta actividad, en tanto que el 12% de los encuestados indicaron que a veces recomiendan a los padres sobre la orientación que deben hacer, y el 30% de los encuestados indicaron que nunca la Dirección y los profesores realizan esta orientación.

Cuadro Nro. 7

Indicadores	La Dirección tiene problemas con los profesores y la Junta Escolar en las actividades escolares
Siempre	46
A veces	19
Nunca	35

Gráfica Nro. 7



INTERPRETACIÓN

Sobre la consulta manifestaron el 46% de los encuestados que la Dirección tiene problemas con los profesores y la Junta escolar en las actividades escolares debido a diferentes factores, en tanto que el 19% de los encuestados indicaron que a veces existen problemas en el establecimiento, por último el 35% de los Directores encuestados expresaron que nunca tienen problemas con los profesores y los miembros de las Juntas escolares.

Cuadro Nro. 8

Indicadores	Alguna vez han sido denunciados la Dirección y los profesores ante las autoridades por no haber cumplido con el trabajo escolar
Siempre	48
A veces	19
Nunca	33

Gráfica Nro. 8

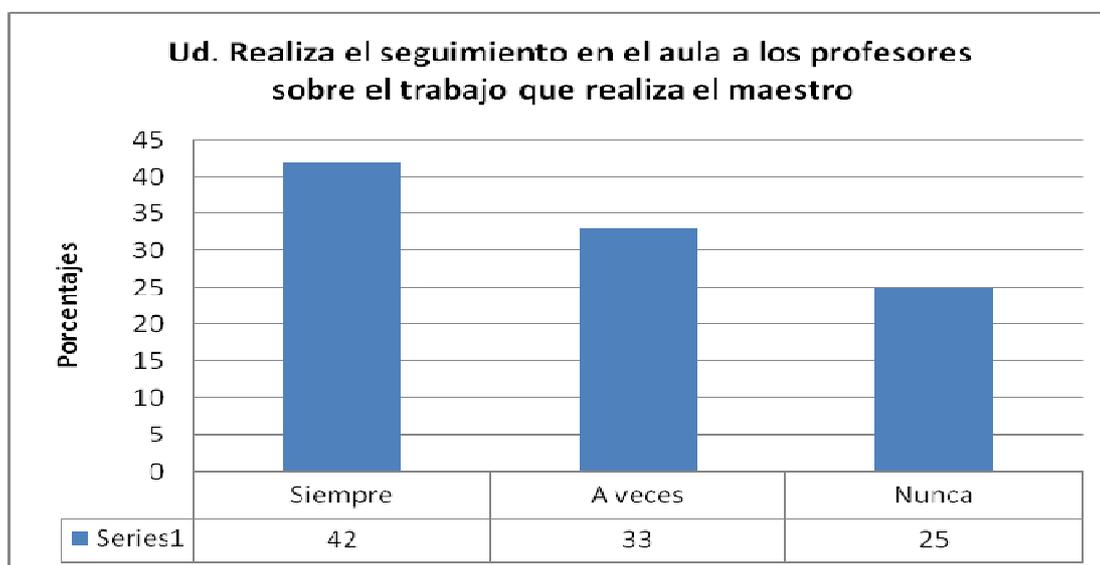


El 48% de los Directores encuestados indicaron que alguna vez han sido denunciados ante las autoridades por no haber cumplido con el trabajo escolar, particularmente por los paros constantes, en tanto que el 33% de los encuestados manifestaron que nunca han sido denunciados por el incumplimiento al trabajo escolar, el 19% de los encuestados indicaron que a veces han sido denunciados ante las autoridades correspondientes por no haber cumplido con el trabajo escolar

Cuadro Nro. 9

Indicadores	Ud. Realiza seguimiento en el aula a los profesores por el trabajo que realiza el maestro
Siempre	42
A veces	33
Nunca	25

Gráfica Nro. 9



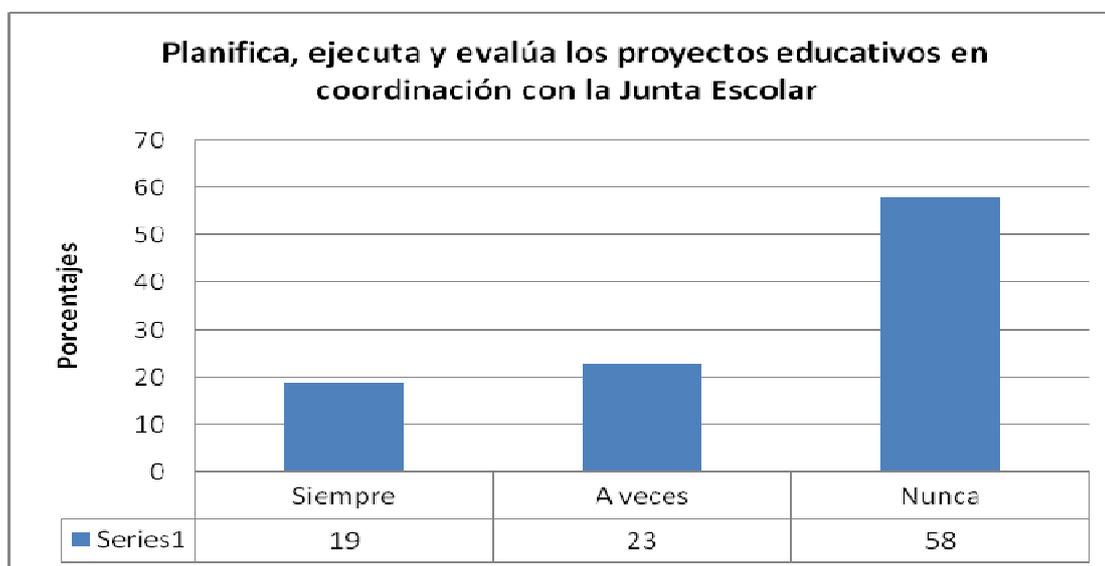
INTERPRETACIÓN

Sobre la pregunta el 42% de los encuestados siempre realizan el seguimiento en aula a los profesores sobre el trabajo que realiza el profesor, 33% indicaron que a veces realizan seguimiento en aula a las actividades realizados por el maestro, el 25 de los encuestados nunca realizan seguimiento en aula a los profesores sobre el trabajo escolar.

Cuadro Nro. 10

Indicadores	Planifica, ejecuta y evalúa los proyectos educativos en coordinación con la Junta Escolar
Siempre	19
A veces	23
Nunca	58

Gráfica Nro. 10



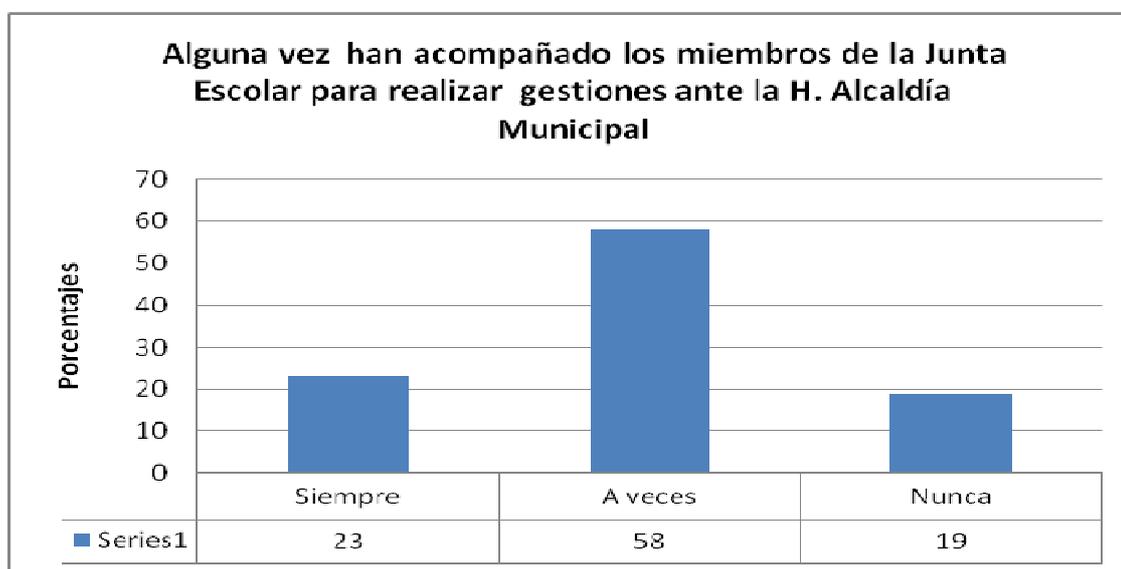
INTERPRETACIÓN

El 58% de los encuestados manifiestan que nunca planifican, ejecutan y evalúan los proyectos en coordinación con la Junta Escolar, el 23% manifestaron que a veces coordina para realizar estas actividades, el 19% de los Directores encuestados expresaron que siempre coordinan en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos educativos.

Cuadro Nro. 11

Indicadores	Alguna vez le han acompañado los miembros de la Junta Escolar para realizar gestiones ante la H. Alcaldía Municipal
Siempre	23
A veces	58
Nunca	19

Gráfica Nro. 11



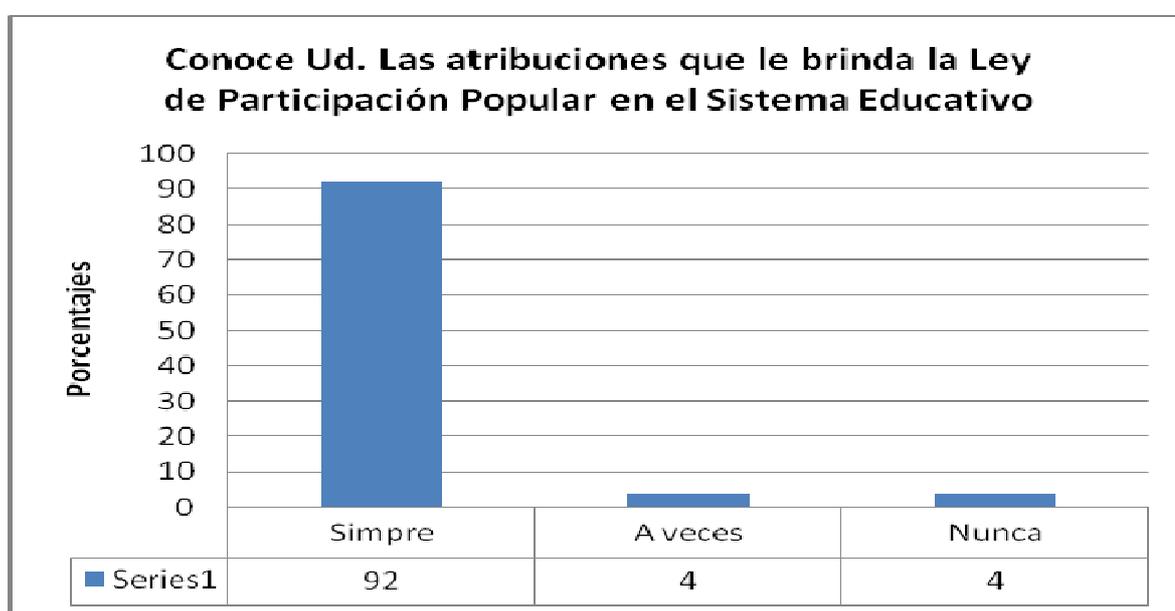
INTERPRETACIÓN

El 58% de los encuestados expresan que a veces los miembros de la Junta Escolar acompañan al Director para realizar gestiones ante el municipio, el 23% indicaron que siempre los miembros de la Junta escolar y acompaña al director para realizar gestiones ante el municipio, el 19% de los directores indicaron que nunca acompañan los miembros de la Junta escolar para realizar gestiones ante el municipio.

Cuadro Nro. 12

Indicadores	Conoce Ud. Las atribuciones que le brinda la Ley de Participación Popular en el Sistema Educativo
Siempre	92
A veces	4
Nunca	4

Gráfica Nro. 12



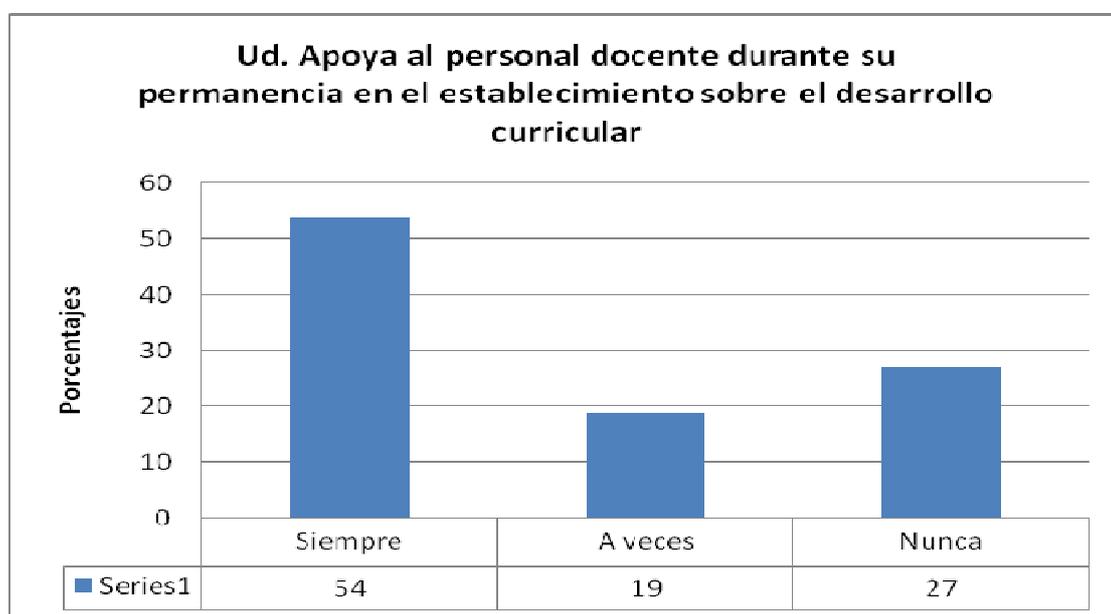
INTERPRETACIÓN

El 92% de los encuestados indicaron que siempre conocen sobre las atribuciones que les brinda la ley de participación popular en el sistema educativo, en cambio el 4% de los encuestados a veces conocen sobre las atribuciones que le brinda la Ley de Participación Popular en el sistema educativo, en tanto que, en cambio el 4% de los encuestados manifestaron que nunca conocen sobre las atribuciones que les brinda la ley de participación popular.

Cuadro Nro. 13

Indicadores	Ud. Apoya al personal docente durante su permanencia en el establecimiento sobre el desarrollo curricular
Siempre	54
A veces	19
Nunca	27

Gráfica Nro. 13



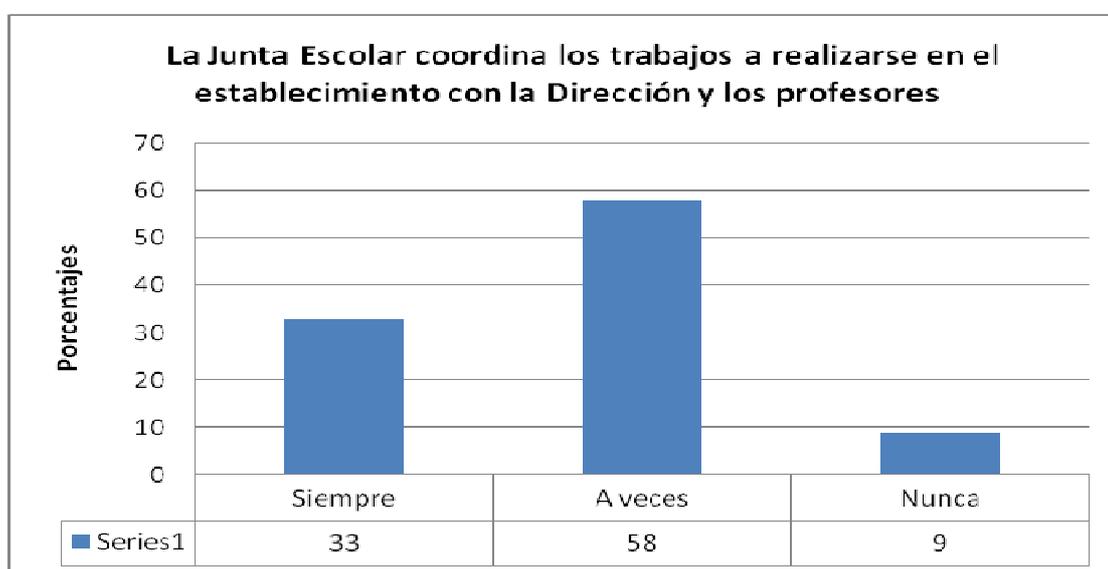
INTERPRETACIÓN

El 54% de los Directores encuestados siempre hacen el apoyo al personal docente durante su permanencia en el establecimiento sobre el desarrollo curricular, en tanto el 27% de los encuestados indicaron que nunca hacen el apoyo al personal docente del establecimiento sobre temas curriculares, en cambio el 19% de los encuestados a veces hacen el respectivo apoyo al personal docente durante su permanencia en el establecimiento sobre temas curriculares

Cuadro Nro. 14

Indicadores	La Junta Escolar coordina los trabajos a realizarse en el establecimiento con la Dirección y los profesores
Siempre	33
A veces	58
Nunca	9

Gráfica Nro. 14



INTERPRETACIÓN

A la pregunta el 58% de los encuestados aseveran que a veces la Junta escolar coordina en el establecimiento con la Dirección y los profesores sobre los trabajos educativos, el 33% de los Directores encuestados manifiestan que siempre coordina con la Junta Escolar sobre los trabajos educativos, el 9% nunca coordinan sobre los trabajos educativos.(Ferias Educativas)

Cuadro Nro. 15

Indicadores	Los alumnos se preocupan por mejorar los trabajos escolares
Siempre	27
A veces	42
Nunca	31

Gráfica Nro. 15



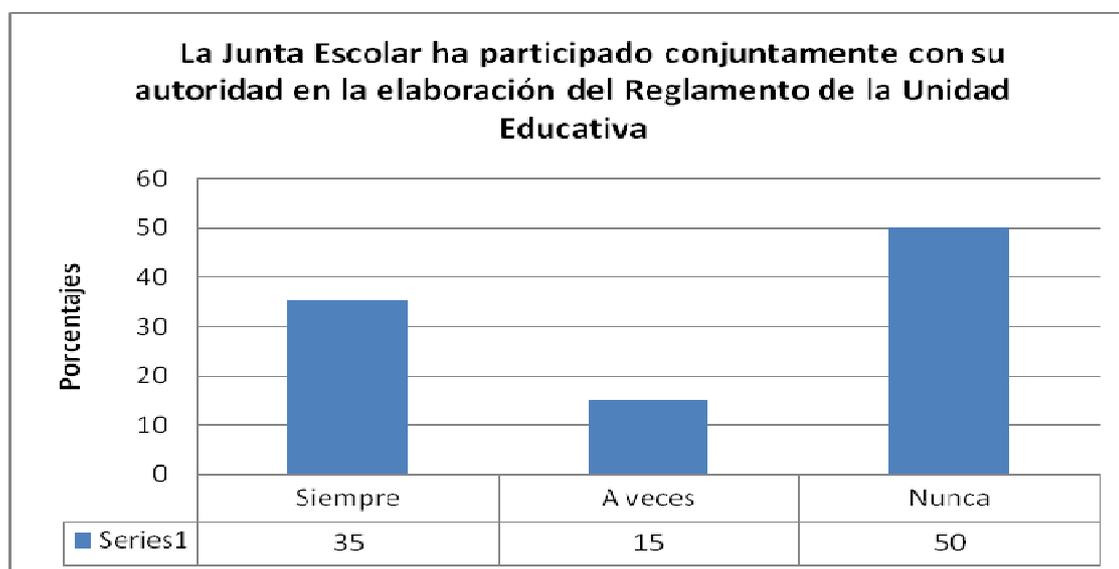
INTERPRETACIÓN

De los encuestados el 42% aseveran que los alumnos a veces se preocupan por mejorar sus trabajos escolares, el 31% de los encuestados indicaron que nunca los alumnos se preocupan por mejorar los trabajos escolares, en tanto que el 27% de los encuestados manifestaron que siempre se preocupan por mejorar los trabajos escolares que repercute en el mejoramiento de la calidad educativa.

Cuadro Nro. 16

Indicadores	La Junta Escolar ha participado conjuntamente con su autoridad en la elaboración de Reglamento de la Unidad Educativa
Siempre	35
A veces	15
Nunca	50

Gráfica Nro. 16

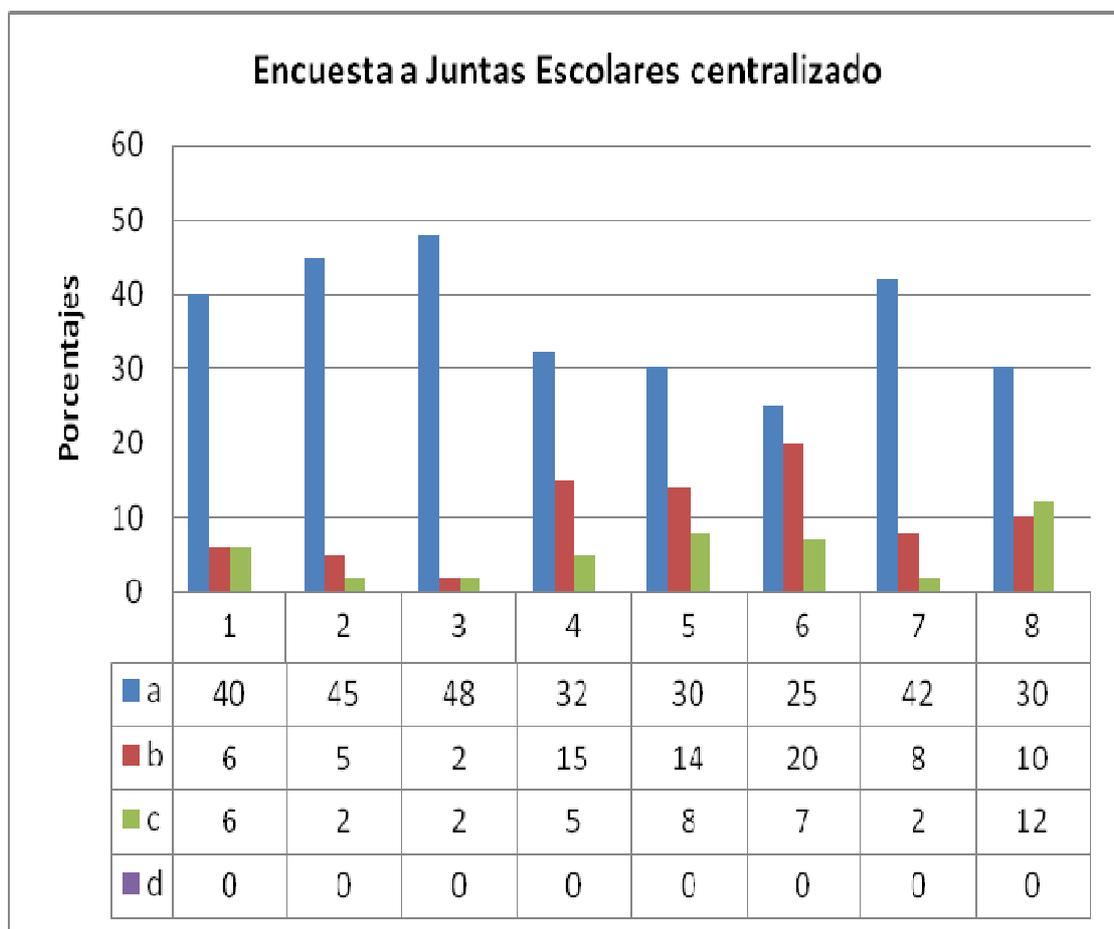


INTERPRETACIÓN

El 50% de los encuestados manifestaron que nunca la Junta Escolar ha participado conjuntamente con la dirección en la elaboración del Reglamento de la Unidad Educativa, en cambio el 35% de los encuestados expresaron que siempre se han elaborado el Reglamento de la Unidad educativa con participación de la Junta escolar y el 15% de los encuestados a veces la junta escolar participa en la elaboración del reglamento de la Unidad educativa.

2. JUNTAS ESCOLARES

A. GRAFICA CENTRALIZADOR



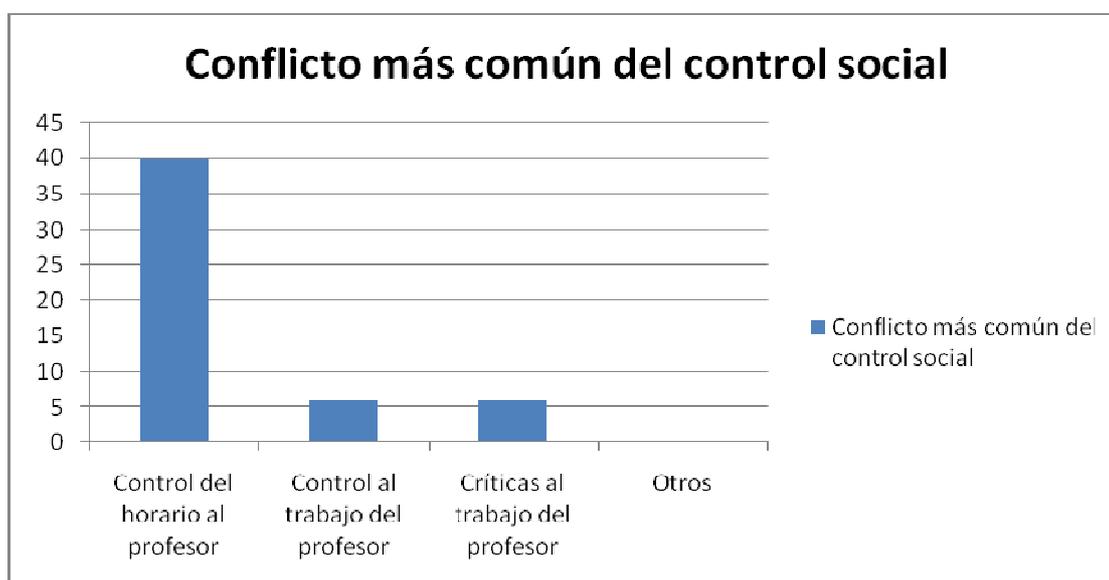
INTERPRETACIÓN DE LA GRÁFICA CENTRALIZADOR

De acuerdo a las respuestas emergentes de la aplicación de la encuesta en un porcentaje mayor aseveran que existen conflictos dentro de las Unidades Educativas debido a diferentes factores como el enfrentamiento por el control social que aplica la Junta Escolar debido a la falta de coordinación entre los actores del sistema educativo y el cumplimiento de roles tanto de la Junta Escolar como del profesorado.

Cuadro Nro. 1

Indicadores	Conflicto más común del control social
Control del horario al profesor	40
Control al trabajo del profesor	6
Críticas al trabajo del profesor	6
Otros	0

Gráfica Nro. 1

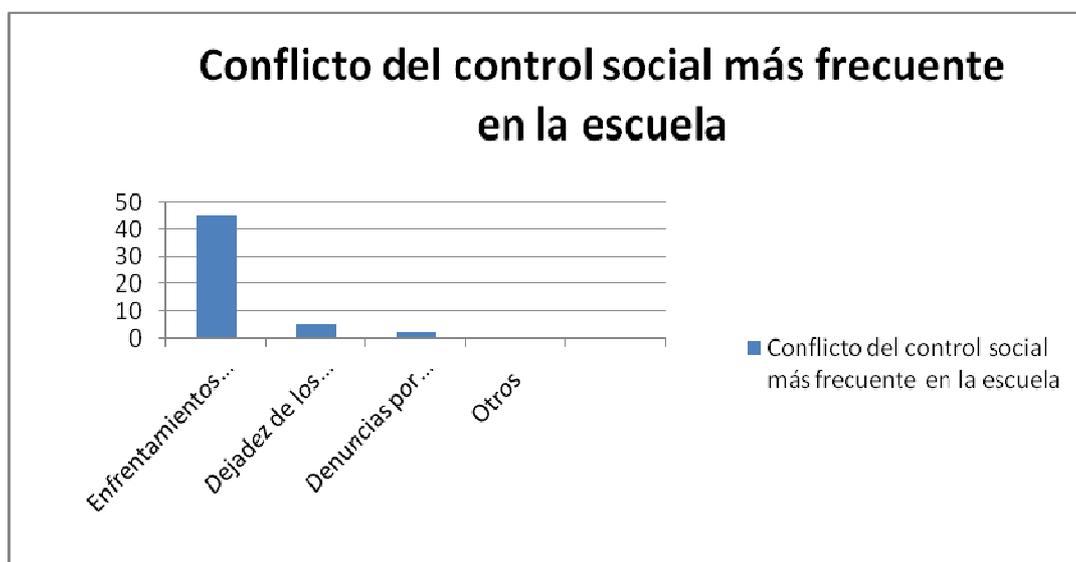


INTERPRETACIÓN

Conforme las respuestas de los encuestados se puede indicar que el conflicto más común del control social de la ley de participación popular en el sistema educativo es el control al horario de trabajo que realizan los padres de familia, los mismos que han generado críticas al trabajo del profesor en las Unidades Educativas.

Cuadro Nro. 2

Indicadores	Conflicto del control social más frecuente en la escuela
Enfrentamientos entre la J.E. y profesores	45
Dejades de los profesores	5
Denuncias por parte de la Junta Escolar	2
Otros	0



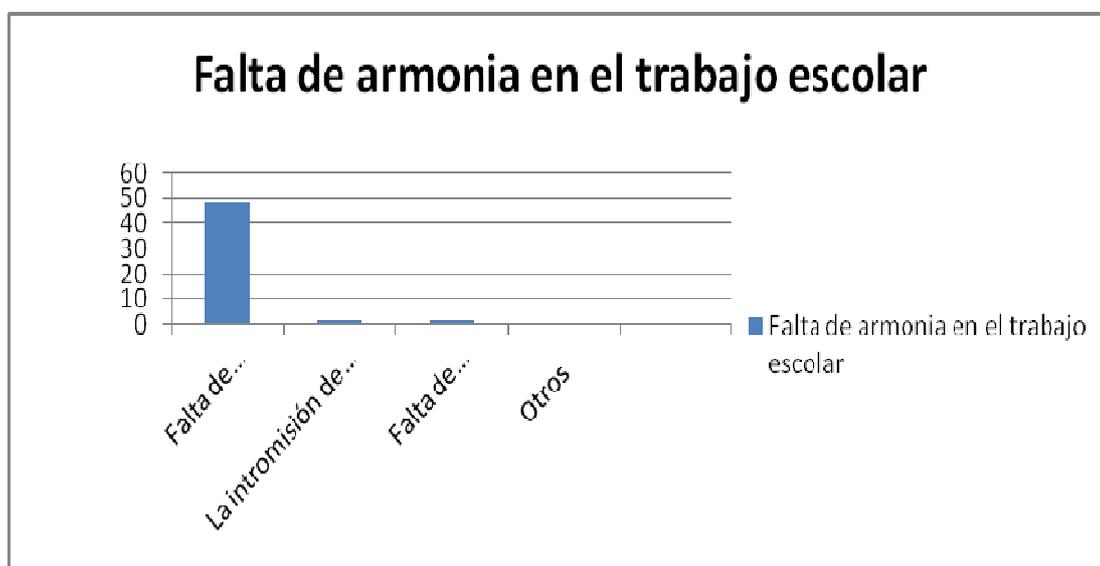
INTERPRETACIÓN

Los conflictos más frecuentes que se dan dentro las Unidades Educativas son debido a que las Direcciones de las Unidades Educativas buscan el enfrentamiento con las Juntas escolares imponiendo su autoridad, debido a que los padres de familia hacen las observaciones de dejades de los profesores acabando este problema en denuncias ante las autoridades de Educación

Cuadro Nro. 3

Indicadores	Falta de armonía en el trabajo escolar
Falta de coordinación en el trabajo escolar	48
La intromisión de la junta escolar en lo pedagógico	2
Falta de compromiso institucional	2
Otros	0

Gráfica Nro. 3



INTERPRETACIÓN

Dentro de la Unidades Educativas los conflictos que generan mayor enfrentamiento son la falta de armonía en el trabajo escolar entre las Juntas escolares y el profesorado, seguido por la Intromisión de los padres de familia en actividades pedagógicas el proceso educativo.

Cuadro Nro. 4

Indicadores	Mejorar las relaciones entre el profesorado y juntas escolares
Reuniones conjuntas	32
Trabajo de planificación en grupo	15
Cumplimiento de roles por cada estamento	5
Otros	0

Gráfica Nro. 4



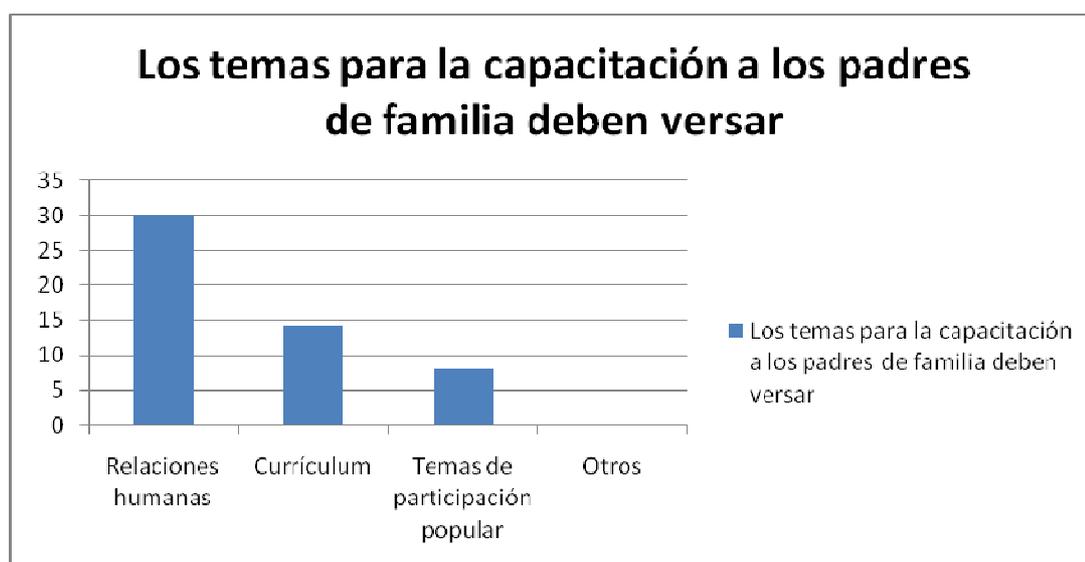
INTERPRETACIÓN

Los encuestados expresan que para mejorar las relaciones entre el profesorado y las Juntas Escolares se deben realizar reuniones conjuntas a fin de coordinar las actividades de las Unidades Educativas en la planificación ejecución y evaluación de proyectos.

Cuadro Nro. 5

Indicadores	Los temas para la capacitación a los padres de familia deben versar
Relaciones humanas	30
Currículum	14
Temas de participación popular	8
Otros	0

Gráfica Nro. 5



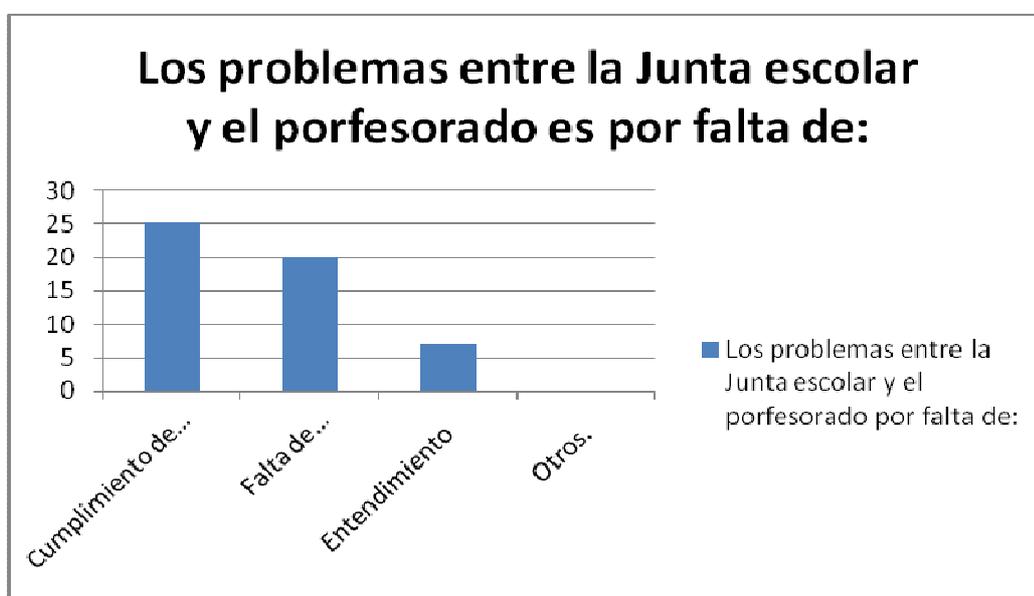
INTERPRETACIÓN

Conforme la respuesta de los miembros de las Juntas Escolares a la encuesta indican que los temas para la capacitación deben versar sobre relaciones Humanas seguida de capacitación sobre temas curriculares y posteriormente sobre temas de participación popular en educación.

Cuadro Nro. 6

Indicadores	Los problemas entre la Junta escolar y el profesorado es por falta de:
Cumplimiento de roles	25
Falta de comunicación J.E. y Profesores	20
Entendimiento	7
Otros.	0

Gráfica Nro. 6



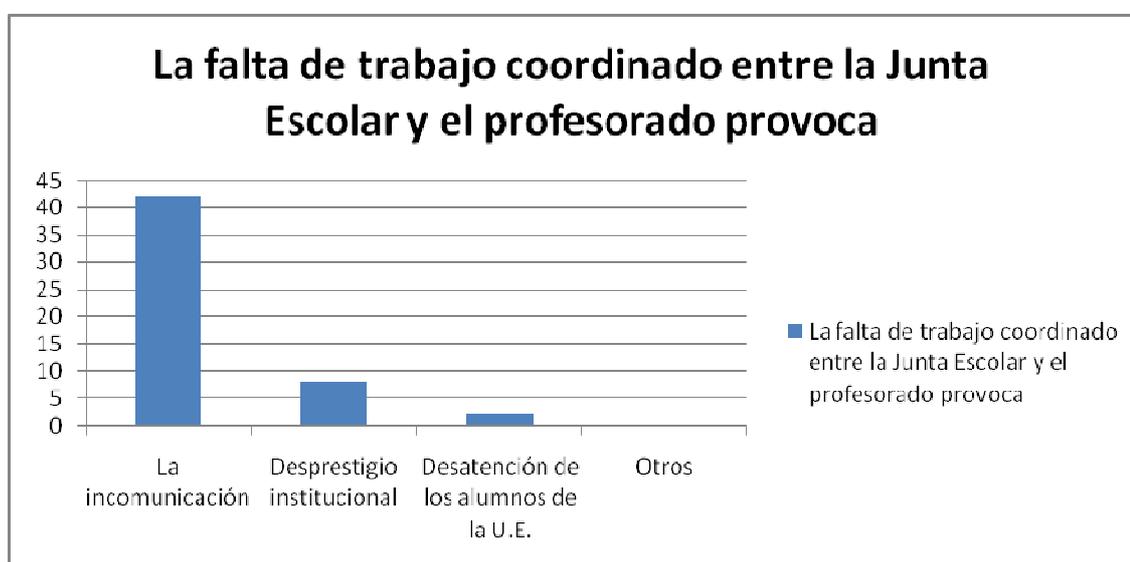
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las respuestas de los encuestados el problema entre las Junta escolares y el profesorado es la falta de cumplimiento de roles entre los actores de las Unidades educativas, seguida de falta de comunicación entre las Juntas Escolares y el profesorado, el mismo que se traduce en la falta de entendimiento entre ambas partes.

Cuadro Nro. 7

Indicadores	La falta de trabajo coordinado entre la Junta Escolar y el profesorado provoca
La incomunicación	42
Desprestigio institucional	8
Desatención de los alumnos de la U.E.	2
Otros	0

Gráfica Nro. 7



INTERPRETACIÓN

De la respuesta de los encuestados se arriba a la siguiente afirmación de que la falta de trabajo coordinado entre las Juntas Escolares y el profesorado es provocado por la falta de comunicación entre ambas partes, el mismo que genera el desprestigio institucional y la desatención de los alumnos por parte del profesorado.

Cuadro Nro 8

Indicadores	Ambiente favorable para que la junta escolar y profesores
Analizar D.S. 23949 de Participación Popular	30
Socializar los resultados	10
Elaborar acuerdos sobre actividades	12
Otros	0

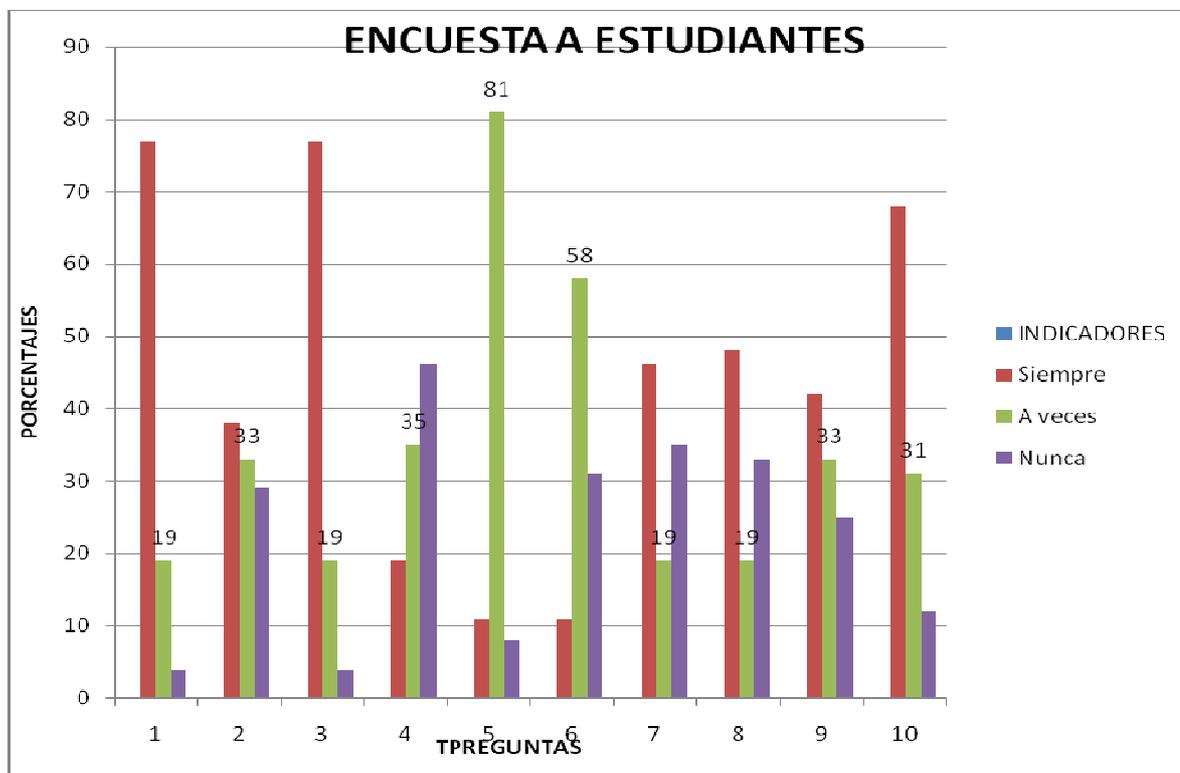
Gráfica Nro. 8



INTERPRETACIÓN

De la respuesta de los encuestados se puede decir que existe la necesidad de analizar el D.S. 23949 de los órganos de Participación Popular en Educación y otras normas relacionadas al funcionamiento de las Juntas Escolares, a su vez elaborar acuerdos sobre actividades concernientes al mejoramiento de la Unidad Educativa, los mismos que deben ser socializados entre todos los componentes de las Unidades Educativas.

3. Grafica centralizada de los resultados de la encuesta



INTERPRETACIÓN

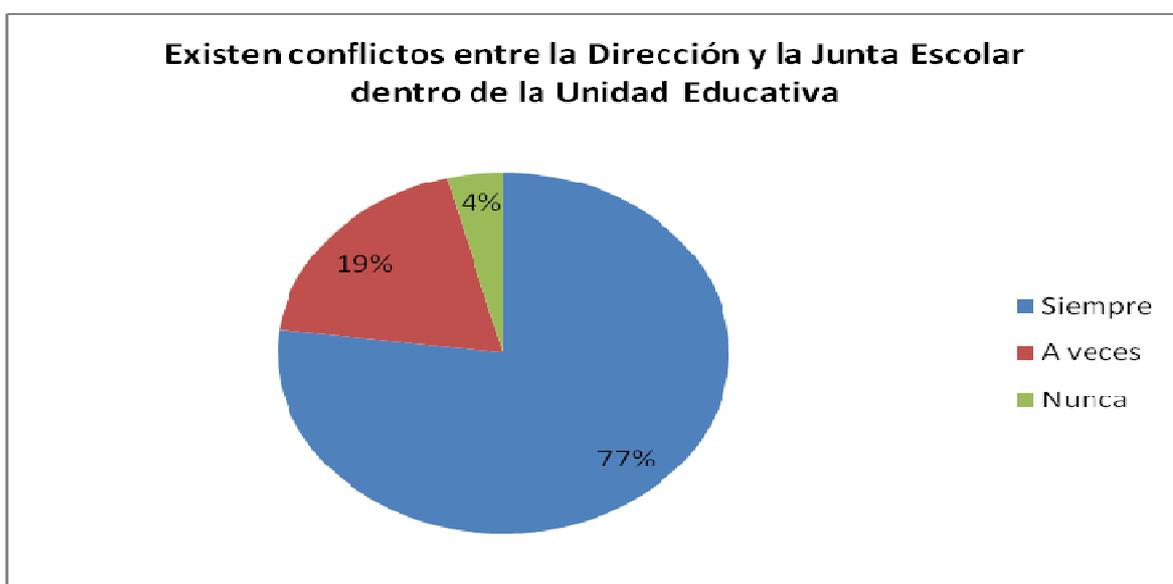
Conforme las respuestas expresadas por los estudiantes se deduce que al interior de cada unidad educativa los problemas persisten entre los actores por falta de entendimiento y la falta de coordinación entre Director, profesorado; Junta escolar, padres de familia y estudiantes.

De las respuestas de los actores de la Educación se puede afirmar que existen conflictos generados por intromisión de la Junta Escolar en actividades pedagógicas y por otra parte por incumpliendo al reglamento de Unidades Educativas por parte del profesorado, el mismo que debe ser tomado en su normatividad.

Cuadro Nro. 1

Indicadores	Existen conflictos entre la Dirección y la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa
Siempre	77
A veces	19
Nunca	4

Gráfica Nro. 1



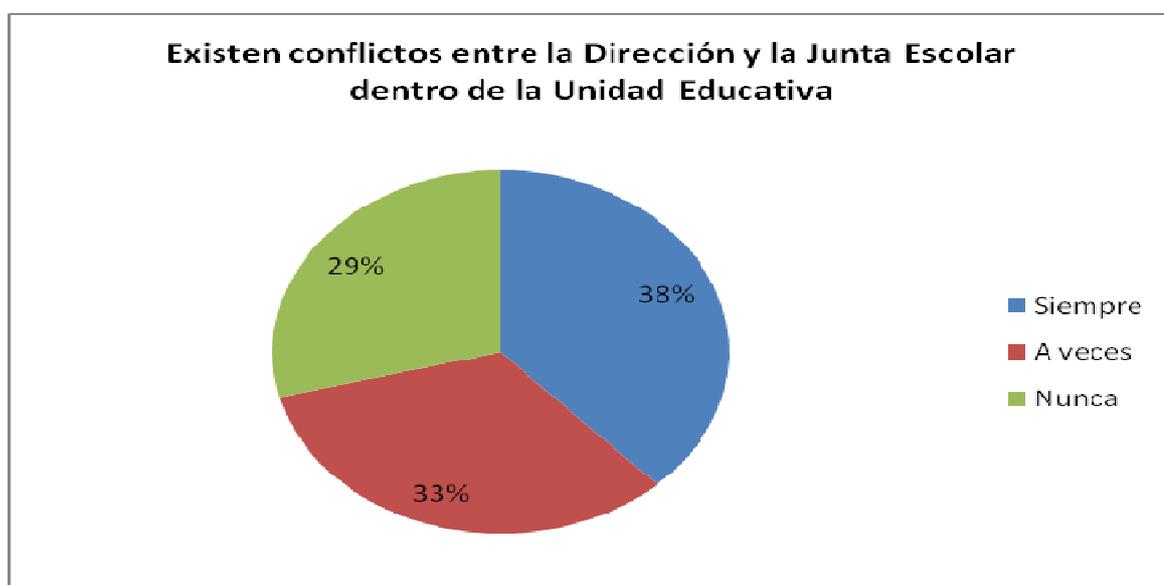
INTERPRETACIÓN

De la respuesta de los estudiantes encuestados en las diferentes Unidades Educativas se llega a los siguientes resultados: El 77% de los estudiantes encuestados afirman que siempre existen conflictos entre la Dirección del establecimiento y las Juntas Escolares, en tanto que el 19% de los estudiantes encuestados expresaron que a veces existen conflictos en la Unidad Educativa, y el 4% de los estudiantes encuestados afirmaron nunca existen conflictos dentro de la Unidad educativa.

Cuadro Nro. 2

Indicadores	Existen conflictos entre la Dirección y la Junta Escolar dentro de la Unidad Educativa
Siempre	38
A veces	33
Nunca	29

Gráfica Nro. 2



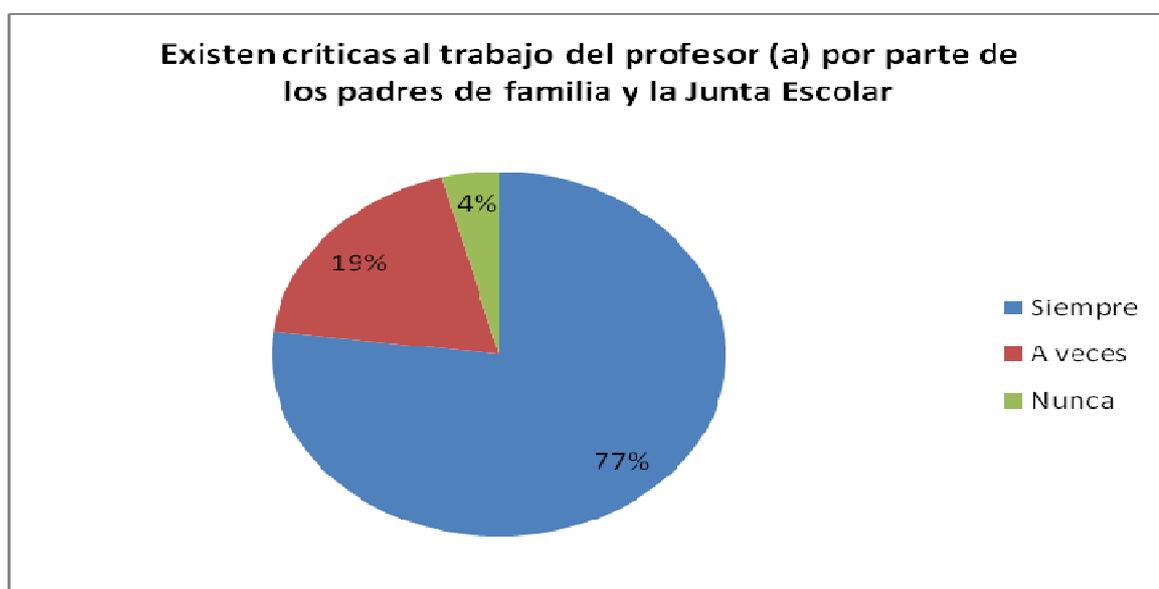
INTERPRETACIÓN

Así mismo expresaron el 38 % de los estudiantes encuestados, que los miembros de la Junta Escolar controlan el horario de entrada y salida de clases de los profesores de las Unidad Educativa; en tanto que el 33% de los estudiantes encuestados indicaron que a veces los miembros de las Juntas Escolares controlan el horario de entrada y salida de clases de los profesores; y por último el. 29 % de los estudiantes aseveran que los miembros de la Junta Escolar nunca controlan a los profesores sobre el horario de trabajo.

Cuadro Nro.3

Indicadores	Existen críticas al trabajo del profesor (a) por parte de los padres de familia y la Junta Escolar?
Siempre	77
A veces	19
Nunca	4

Gráfica Nro. 3



INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las respuestas vertidas por los estudiantes el 77 % de los encuestados mencionan que existen críticas al trabajo de los profesores por parte de los padres de familia; el 19% de los estudiantes mencionan que a veces hay críticas al trabajo de los profesores de los padres de familia; en cambio el 4% de los encuestados afirma que no existen críticas al trabajo de los profesores.

Cuadro Nro. 4

Indicadores	Participan los estudiantes en la planificación de las actividades escolares a inicio de la gestión escolar
Siempre	19
A veces	35
Nunca	46

Gráfica Nro. 4



INTERPRETACIÓN

El 46% de los alumnos encuestados expresan que no participan los estudiantes en la planificación de las actividades escolares dentro de la Unidad Educativa; en tanto que el 35% de los alumnos encuestados afirman que participan en la planificación de las actividades escolares; y el 19% expresaron que siempre participan en la planificación de las actividades escolares.

Cuadro Nro. 5

Indicadores	Coordinan la Dirección, los profesores y la Junta escolar en reuniones para mejorar la Unidad Educativa
Siempre	11
A veces	81
Nunca	8

Gráfica Nro. 5



INTERPRETACIÓN

Los estudiantes encuestados afirman el 81% que los profesores y junta escolar en reuniones conjuntas a veces coordinan para mejorar la Unidad Educativa, en tanto que el 11% de los estudiantes encuestados aseveran que siempre coordinan los trabajos de la Unidad Educativa en reuniones conjuntas; en cambio el 8% de los estudiantes indicaron que nunca coordinan las actividades escolares entre los profesores y las juntas escolares.

Cuadro Nro. 6

Indicadores	En las reuniones de padres de familia el Director y los profesores les recomiendan sobre el apoyo que deben brindar a sus hijos
Siempre	11
A veces	58
Nunca	31

Gráfica Nro. 6



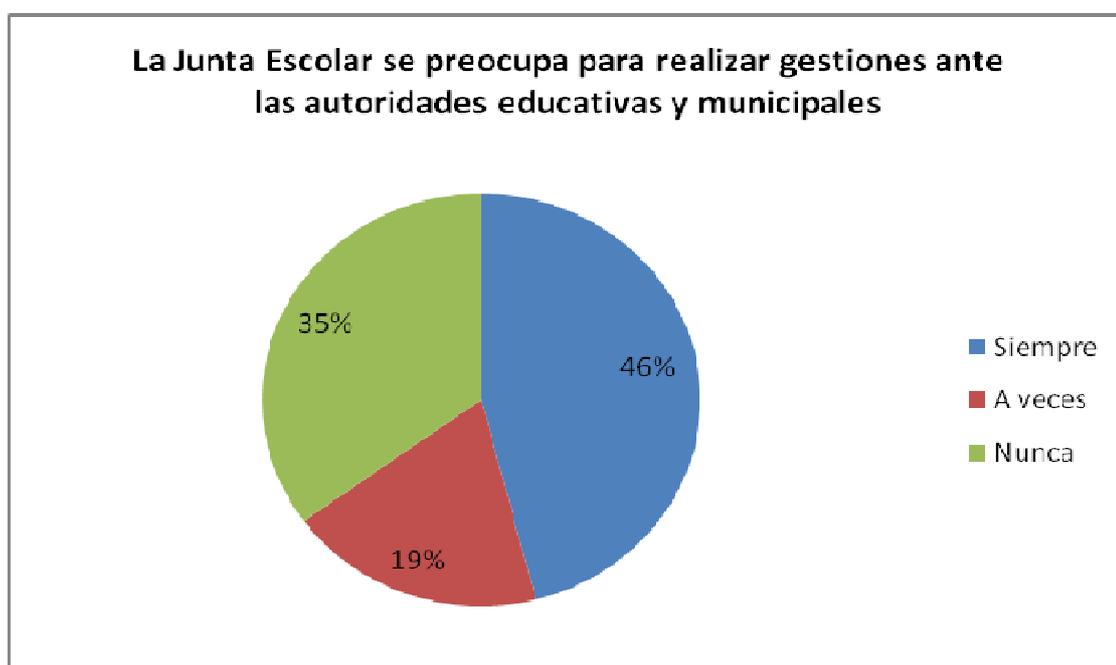
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las respuestas obtenidas se tiene los siguientes resultados, el 58% a veces los Directores recomiendan a los padres de familia que deben brindar apoyo a sus hijos; el 31% de los encuestados indican que nunca los Directores recomiendan a los padres de familia el apoyo que deben brindar; en cambio el 11% de los Directores siempre recomiendan que deben brindar apoyo a sus hijos.

Cuadro Nro. 7

Indicadores	La Junta Escolar se preocupa para realizar gestiones ante las autoridades educativas y municipales
Siempre	46
A veces	19
Nunca	35

Gráfica Nro. 7



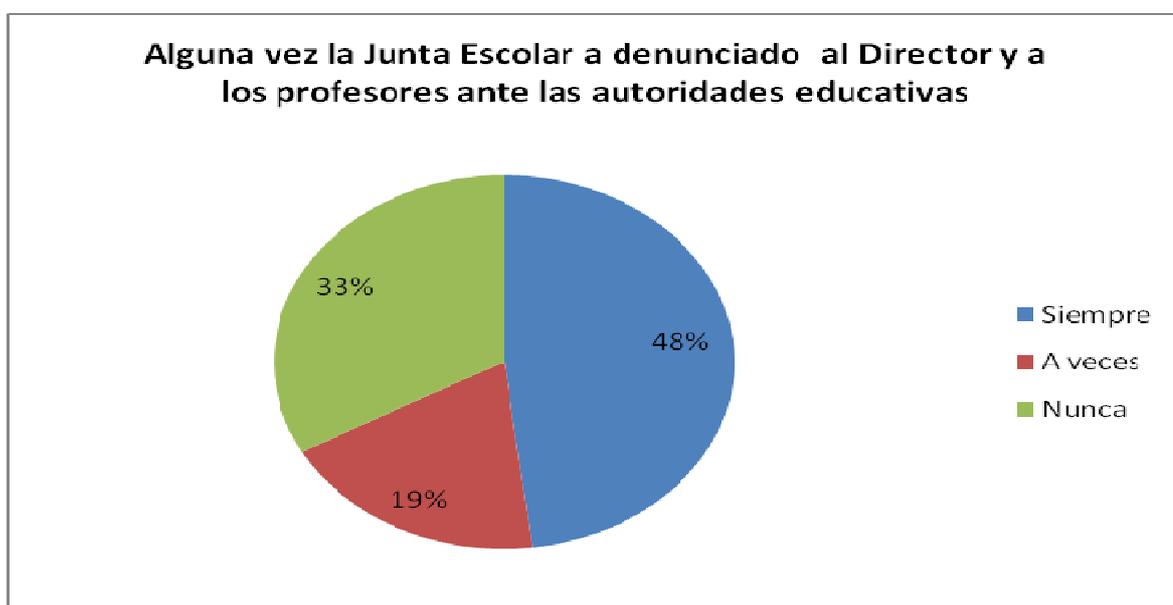
INTERPRETACIÓN

El 46% de los encuestados afirman que siempre la Junta Escolar está realizando gestiones ante las autoridades para mejorar la Unidad Educativa; en cambio el 35% de los estudiantes encuestados afirman que nunca apoyan en la gestión ante las autoridades para mejorar las Unidades Educativas; el 19% de los estudiantes indicaron que a veces la Junta Escolar realiza gestiones ante las autoridades para mejorar la Unidad Educativa.

Cuadro Nro. 8

Indicadores	Alguna vez la Junta escolar a denunciado al Director y a los profesores ante las autoridades educativas
Siempre	48
A veces	19
Nunca	33

Gráfica Nro. 8



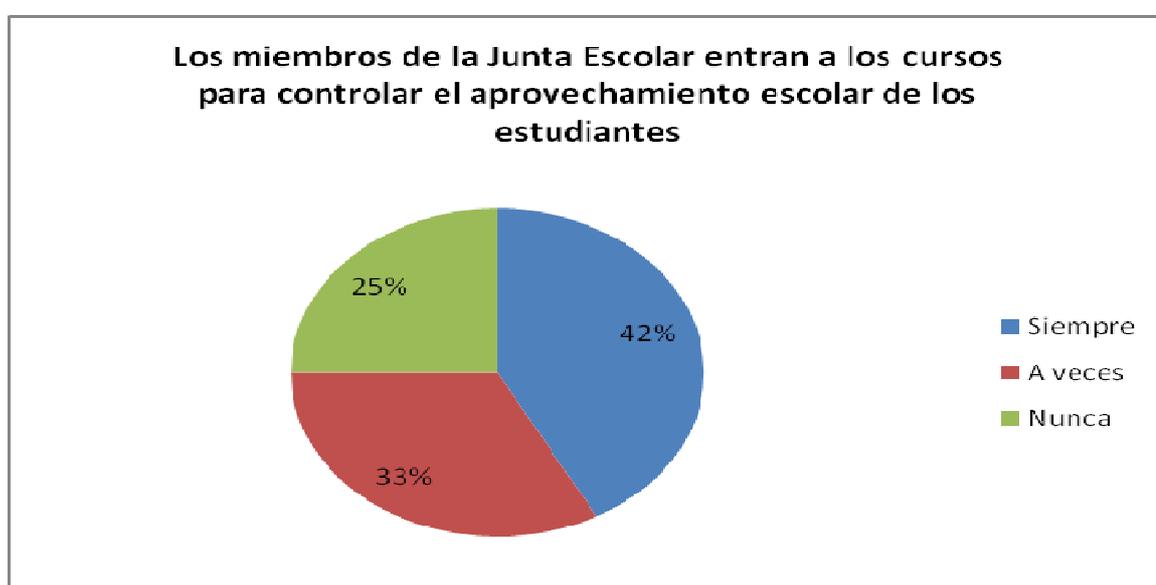
INTERPRETACIÓN

El 48% de los alumnos encuestados afirman que siempre denuncian las Junta Escolares a los Directores y a los profesores ante las autoridades educativas por irregularidades en su trabajo; el 33% de los encuestados manifiestan que nunca han denunciado al director y a los profesores ante las autoridades por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones; en tanto que el 19 % de los encuestados aseveraron que a veces los miembros de la Junta Escolar han denunciado al Director y profesores ante las autoridades.

Cuadro Nro. 9

Indicadores	Los miembros de la Junta Escolar entran a los cursos para controlar el aprovechamiento escolar de los estudiantes
Siempre	42
A veces	33
Nunca	25

Gráfica Nro. 9



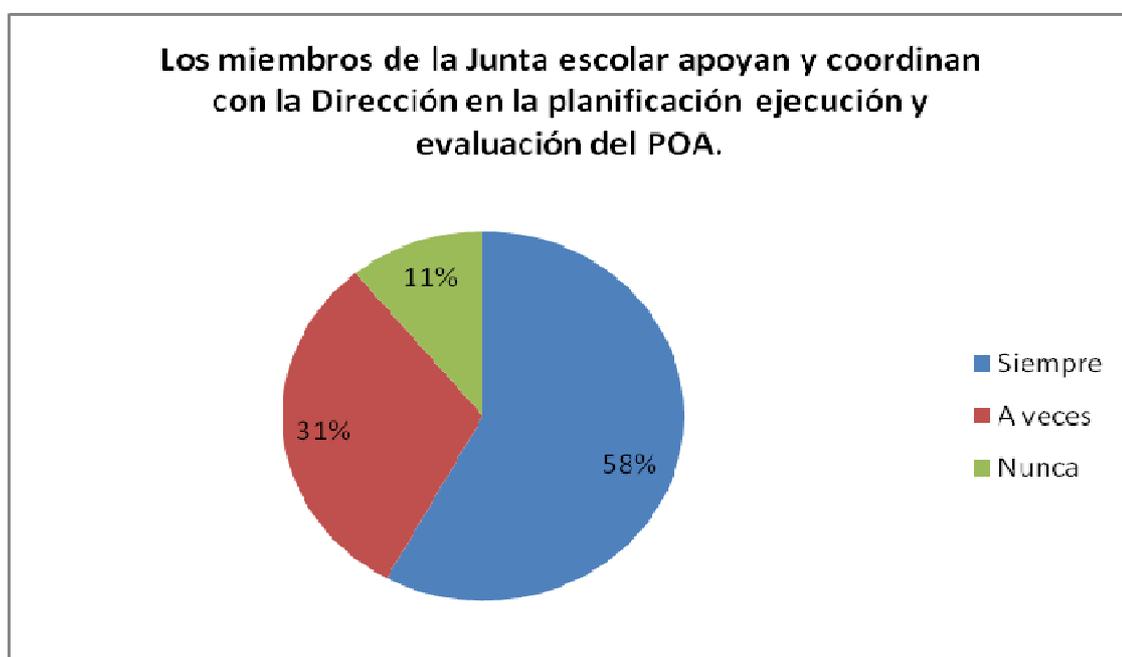
INTERPRETACIÓN

El 42 % de los estudiantes encuestados indicaron que siempre los miembros de la Junta Escolar ingresan a las aulas para controlar el aprovechamiento de los estudiantes; el 33% de los estudiantes confirman que a veces los miembros de la Junta Escolar entran a los cursos para controlar el aprovechamiento de los estudiantes; y el 25% de los encuestados indicaron que nunca entran los miembros de la Junta Escolar a los cursos para controlar el aprovechamiento de los estudiantes.

Cuadro Nro. 10

Indicadores	Los miembros de la Junta escolar apoyan y coordinan con la Dirección en la planificación ejecución y evaluación del POA.
Siempre	58
A veces	31
Nunca	11

Gráfica Nro. 10

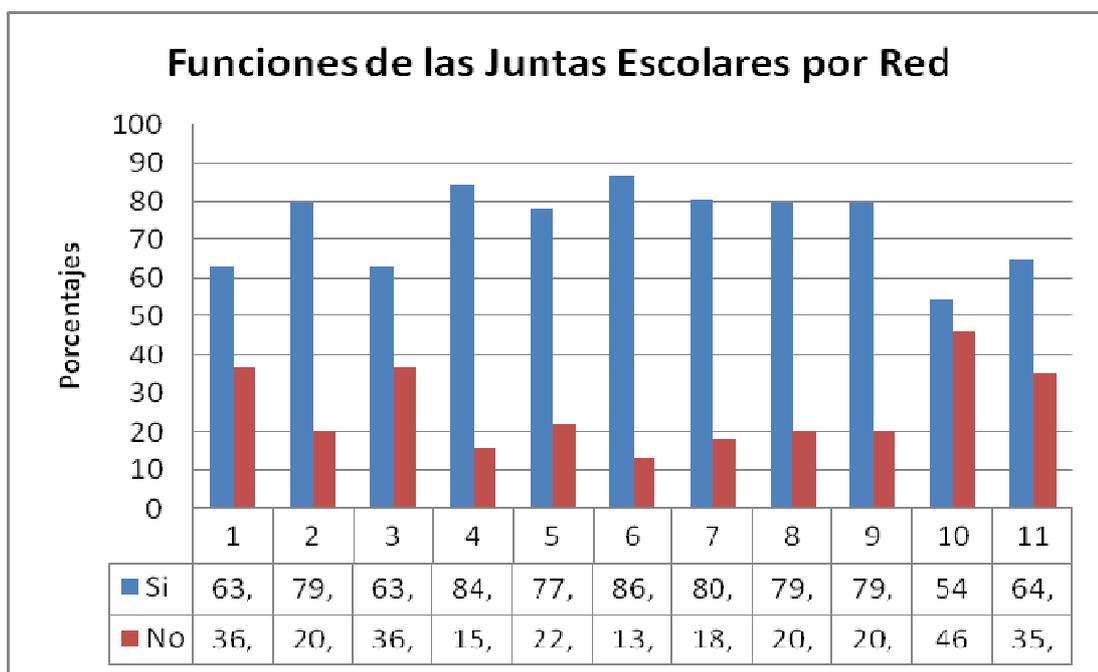


INTERPRETACIÓN

El 30% de los encuestados afirman que la Junta Escolar apoya y coordina con la Dirección en la Planificación ejecución y evaluación del POA; en cambio el 31% de los encuestados mencionaron que a veces los miembros de la Junta escolar participan en la planificación, ejecución y evaluación del POA; y un 12% de los estudiantes mencionaron que nunca los miembros de la Junta escolar participaron en estas actividades.

4. JUNTAS ESCOLARES DE RED

Con la finalidad de conocer el alcance del trabajo realizado de las juntas escolares de Red se ha consultado a los miembros de la Junta de Red; obteniéndose los siguientes resultados conforme se tiene detallado en el presente gráfica.



INTERPRETACIÓN

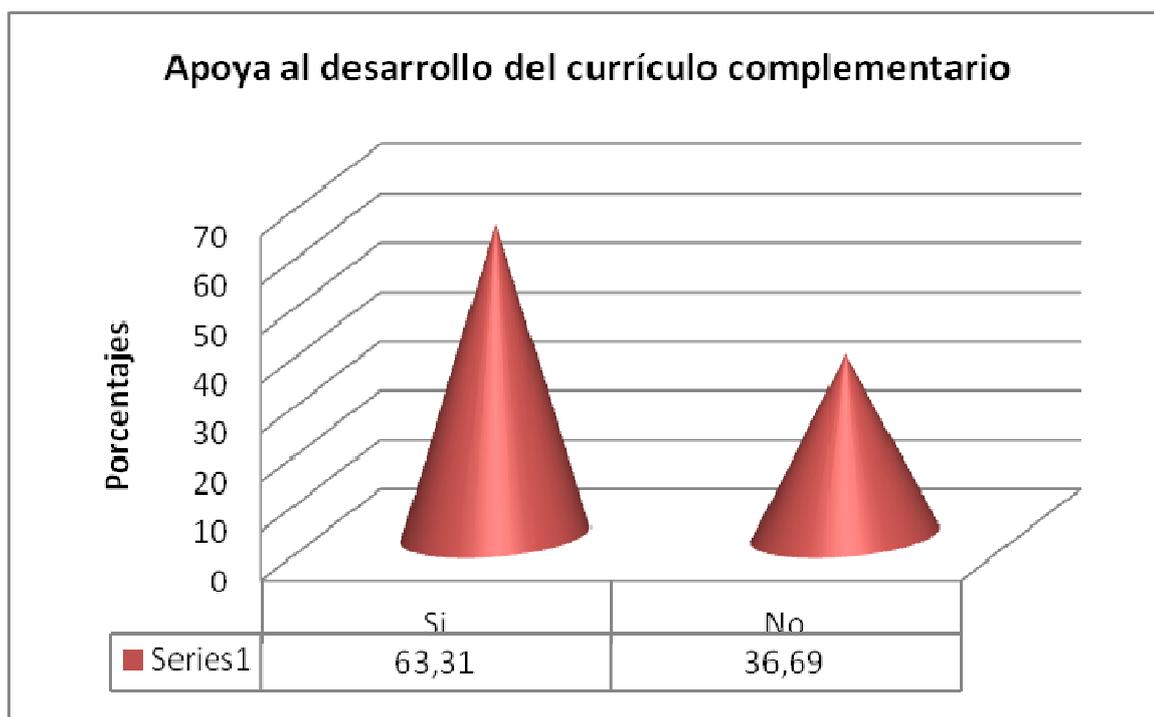
El Universo de los miembros de las Juntas Escolares de Red. Constituye 139, quienes manifiesta que participan activamente en el que hacer educativo fiscalizando los recursos económicos, materiales y humanos dentro de la Unidad Educativa.

Como consecuencia de la participación popular en el sistema educativo establecido en la Ley 1565 y sus Decretos Reglamentarios de Reforma Educativa.

Cuadro Nro. 1

Indicadores	Apoya al desarrollo del currículo complementario
Si	63,31
No	36,69

Gráfica Nro. 1



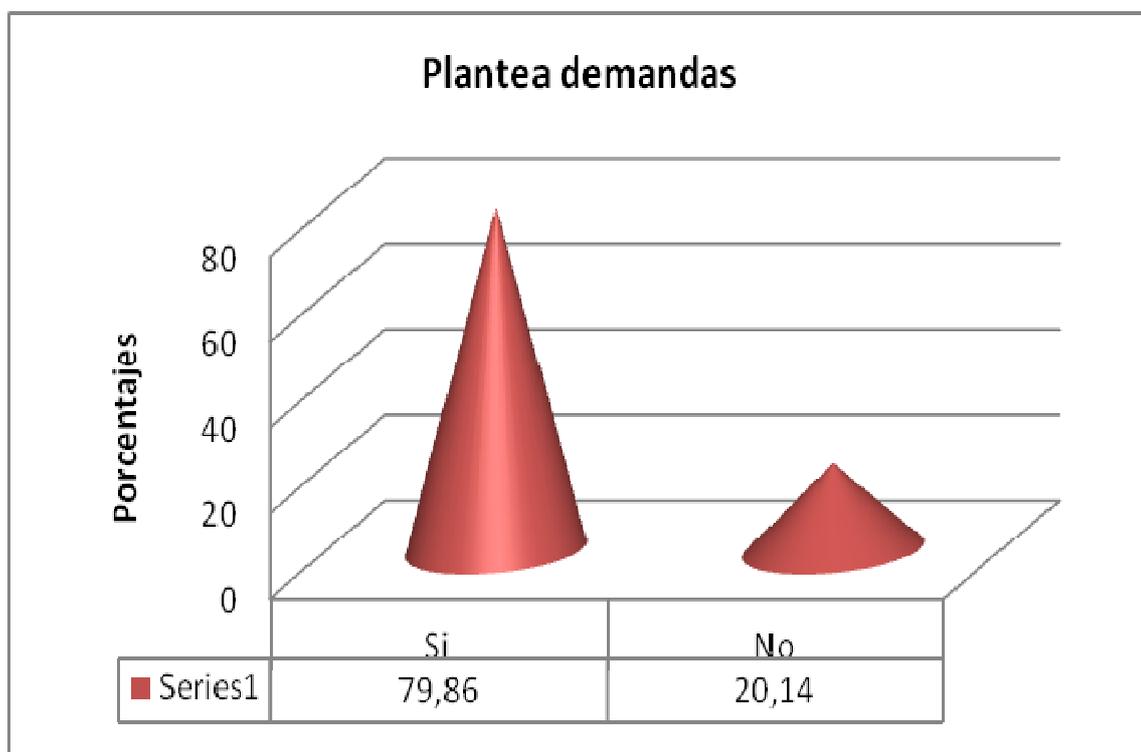
INTERPRETACIÓN

De los encuestados afirman el 63,31% que si apoya al desarrollo del currículo complementario consistente en: (aniversario del barrio, los saberes del barrio, fiestas tradicionales, ferias educativas, deportivas y culturales) y el 36,60% manifiestan que no apoyan al desarrollo del currículo complementario

Cuadro Nro. 2

Indicadores	Plantea demandas
Si	79,86
No	20,14

Gráfica Nro. 2



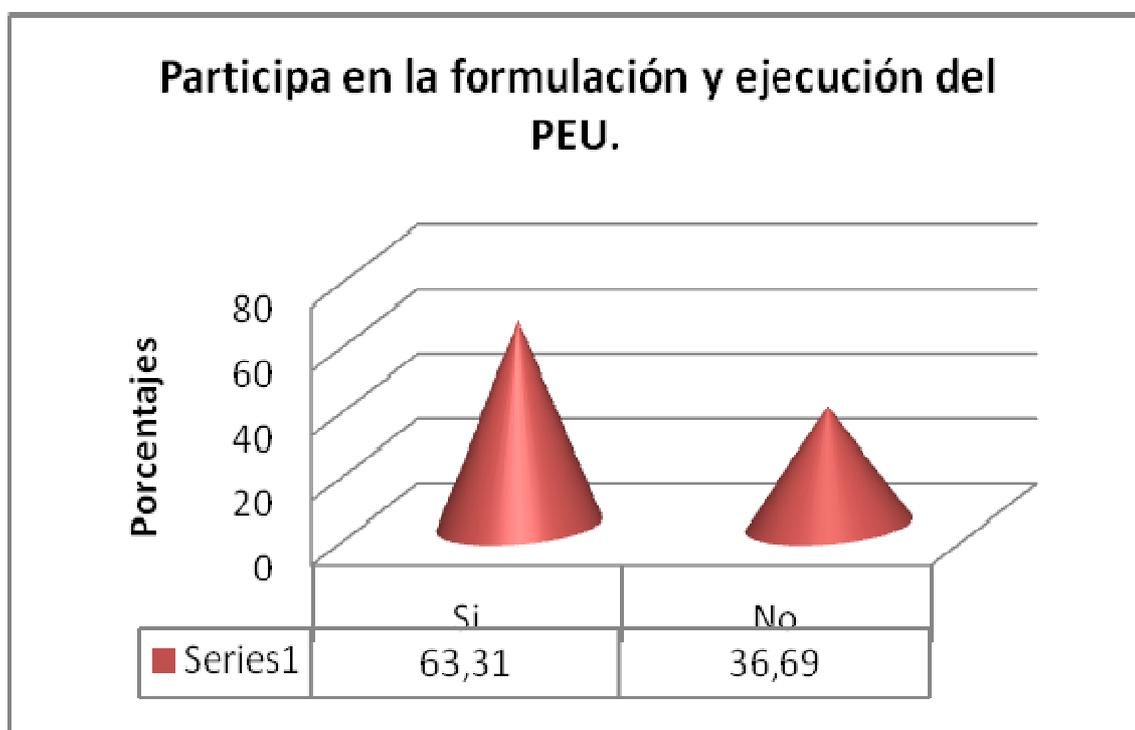
INTERPRETACIÓN

El 79,86% expresan que plantean demandas a las autoridades para mejorar las condiciones del establecimiento educativo, mientras que el 20,14% indican que no realizan demandas de las necesidades que tiene la Unidad Educativa.

Cuadro Nro. 3

Indicadores	Participa en la formulación y ejecución del PEU.
Si	63,31
No	36,69

Gráfica Nro. 3



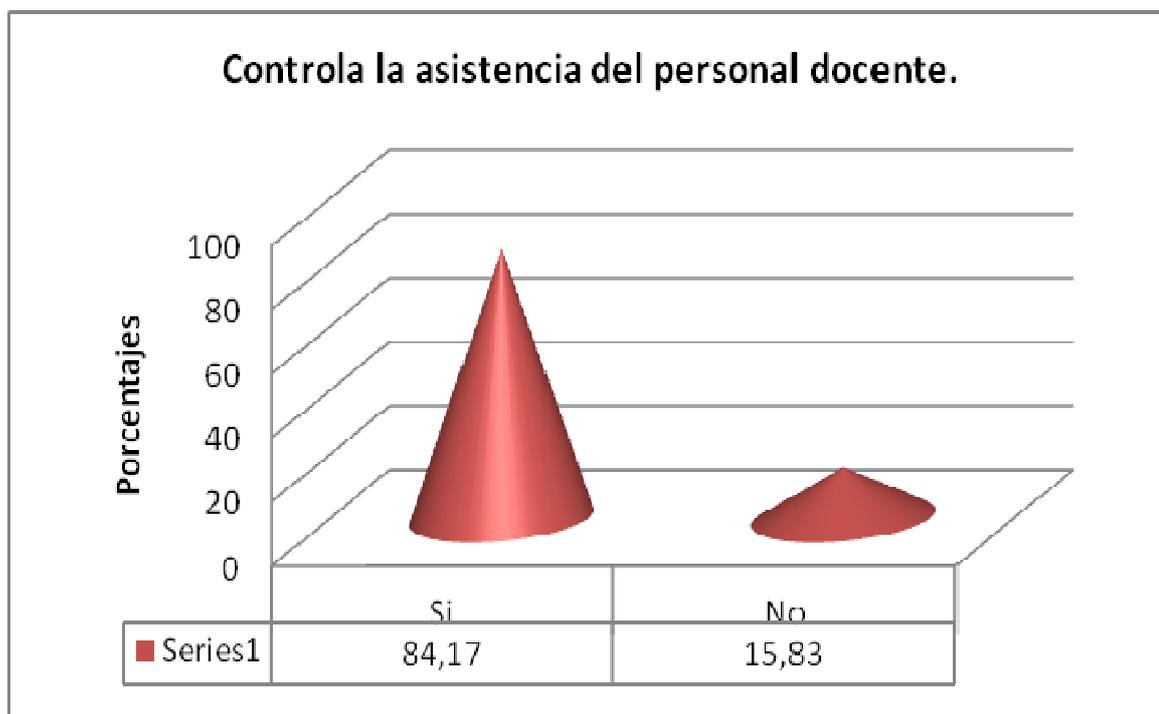
INTERPRETACIÓN

El 63,31% de los encuestados afirman que si participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo de Unidad, el 36,69% manifiestan que no participan en la formulación y ejecución del Proyecto de Unidad Educativa

Cuadro Nro. 4

Indicadores	Controla la asistencia del personal docente
Si	84,17
No	15,83

Gráfica Nro. 4



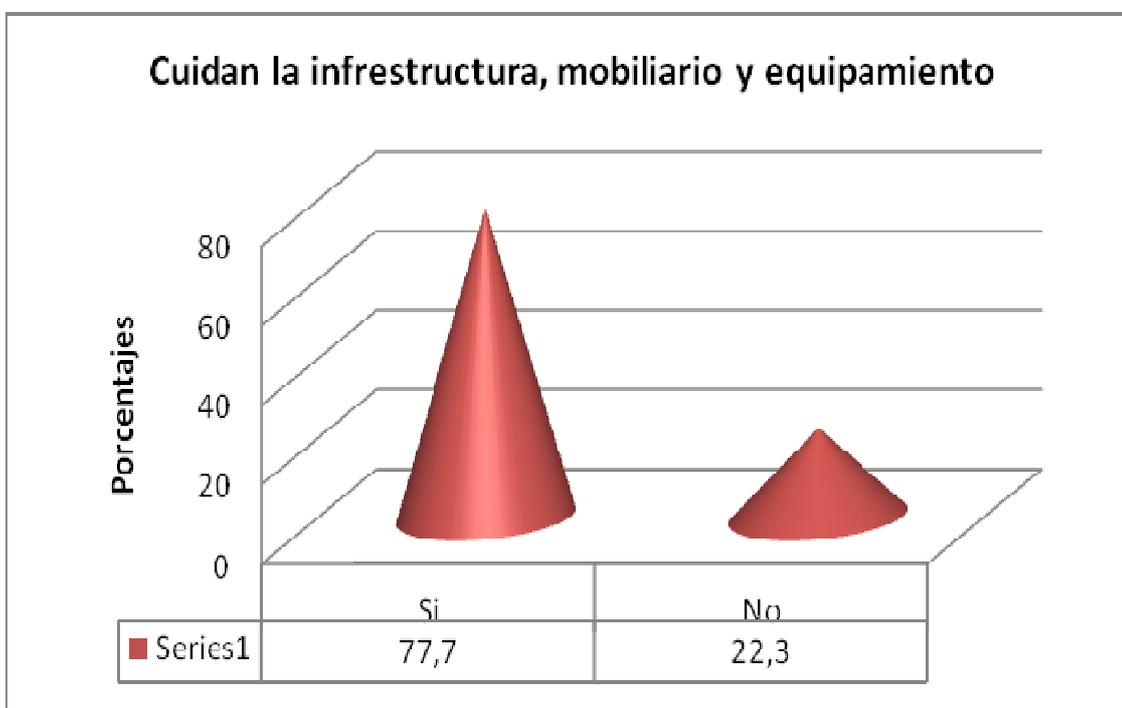
INTERPRETACIÓN

El 84,17% de los encuestados afirman que si controlan la asistencia del personal docente en la Unidad Educativa, mientras que el 15,83% no controlan la asistencia del personal docente del establecimiento educativo.

Cuadro Nro. 5

Indicadores	Cuida la infraestructura, mobiliario y equipamiento
Si	77,70
No	22,30

Gráfica Nro 5



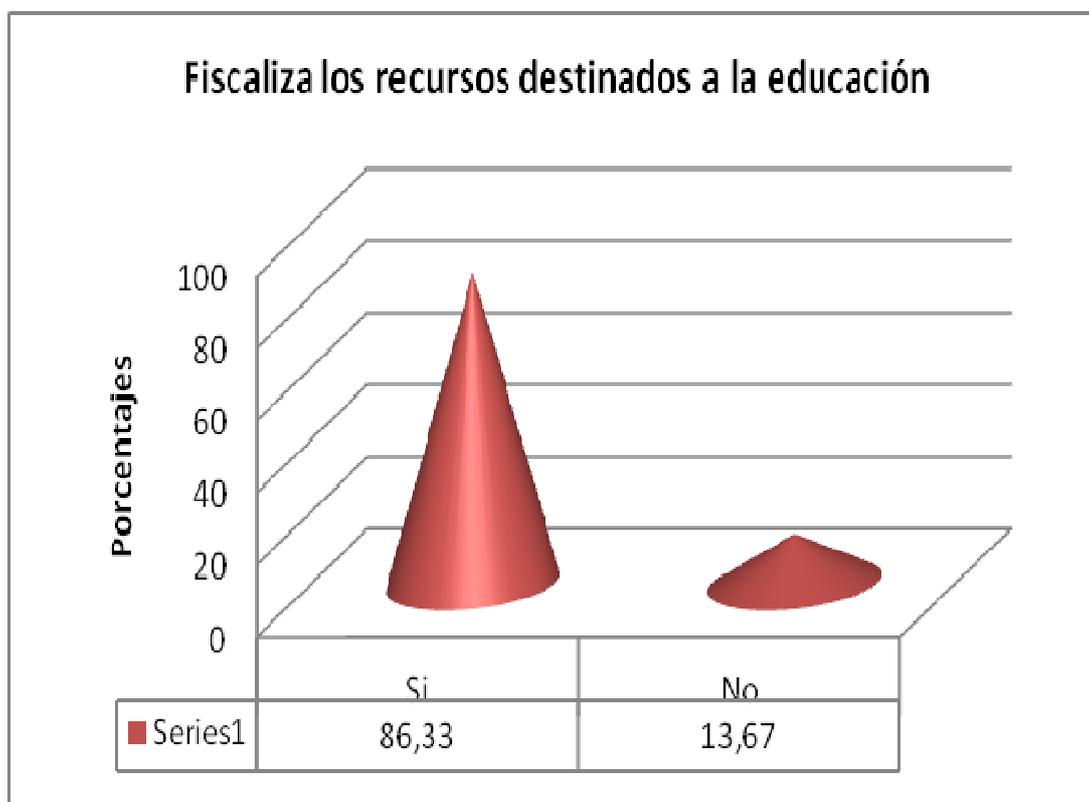
INTERPRETACIÓN

De acuerdo a las encuestas realizadas el 77,70% manifestaron que si cuidan la infraestructura, mobiliario y equipamiento del establecimiento, mientras que el 22,30% no realiza esta actividad.

Cuadro Nro. 6

Indicadores	Fiscaliza los recursos destinados a la Educación
Si	86,33
No	13,67

Gráfica Nro. 6



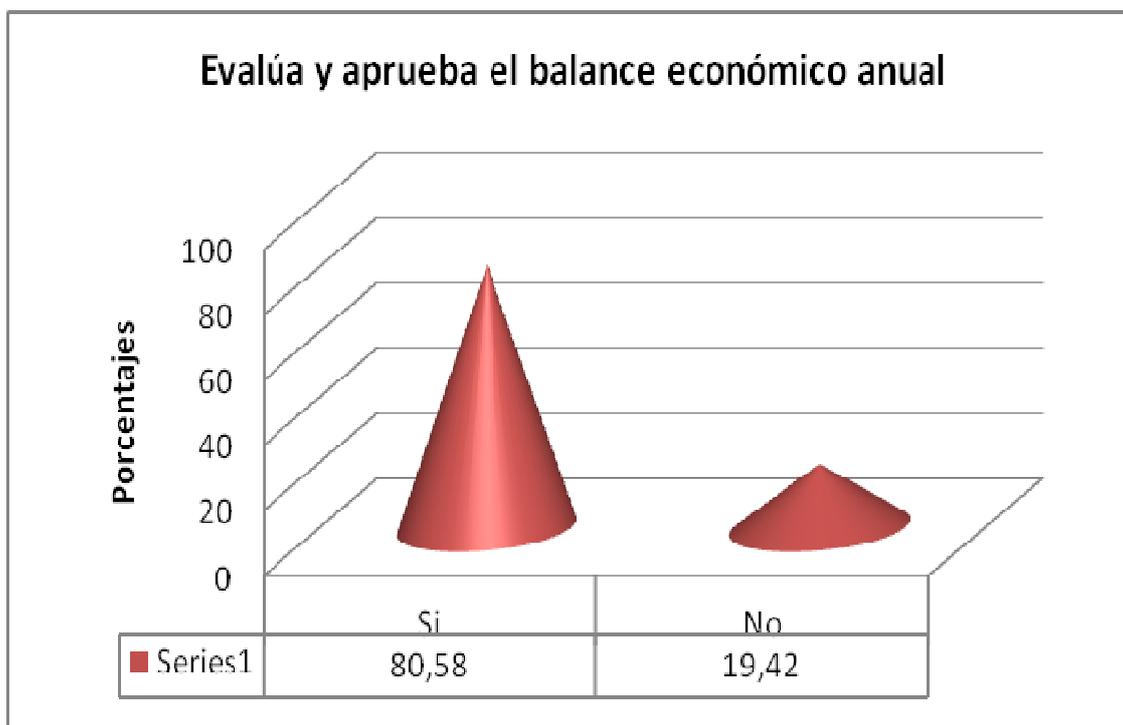
INTERPRETACIÓN

De los encuestados afirman el 86,33% que si fiscalizan los recursos destinados a la educación del establecimiento educativo, mientras que el 13,77% no realiza la fiscalización de los recursos asignados a la educación de la Unidad Educativa,

Cuadro Nro. 7

Indicadores	Evalúa y aprueba el balance económico anual
Si	80,58
No	319,42

Gráfica Nro. 7



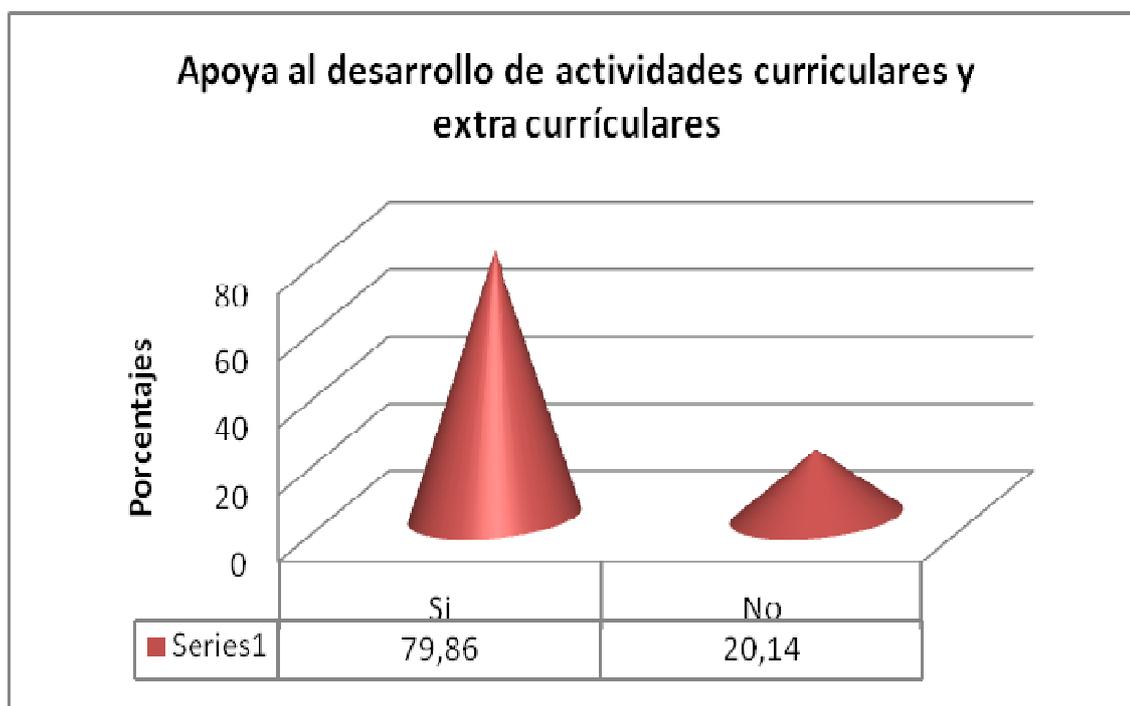
INTERPRETACIÓN

De los encuestados manifiestan que el 80,58% que si evalúan el balance económico anual dentro de la Unidad Educativa, en tanto que el 19,42% no realiza la evaluación y aprobación del balance económico anual de la Unidad Educativa. Toda Unidad Educativa es una unidad económica, que maneja la comisión económica del establecimiento educativo.

Cuadro Nro. 8

Indicadores	Apoya al desarrollo de las actividades curriculares y extra curriculares
Si	79,86
No	20,14

Gráfica Nro. 8



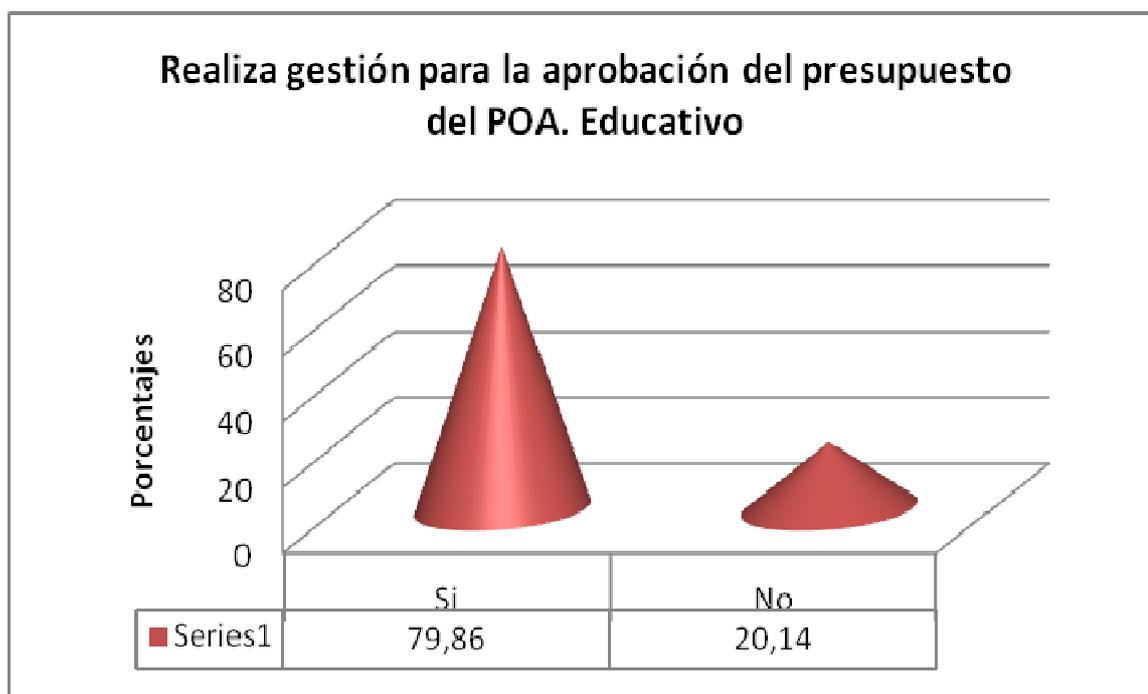
INTERPRETACIÓN

El 79,86% de los encuestados indicaron que si apoyan al desarrollo de actividades curriculares y extra curriculares del establecimiento educativo, mientras que el 20,14% no realiza este apoyo al trabajo escolar.

Cuadro Nro. 9

Indicadores	Realiza gestión para la aprobación del presupuesto del POA. Educativo
SI	79,86
No	20,14

Gráfica Nro. 9



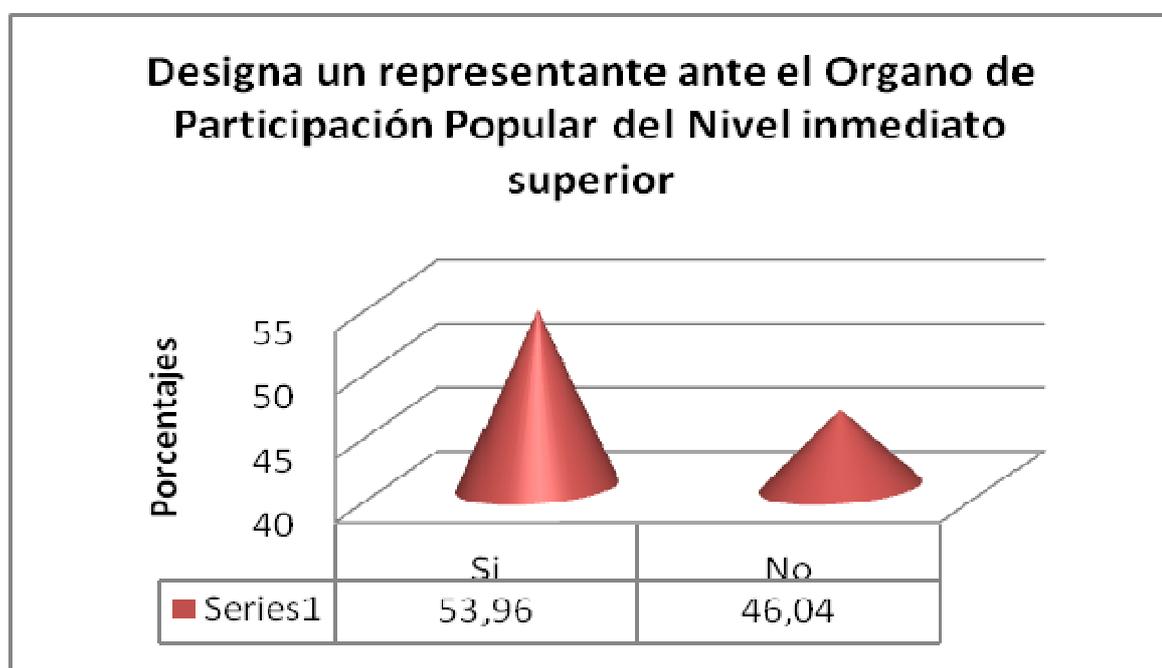
INTERPRETACIÓN

Conforme la encuesta realizada se tiene los siguientes resultados el 79,86% si realizan gestiones ante las autoridades para la aprobación del presupuesto del Presupuesto Operarito Anual. Educativo, en tanto que el 20,14% de los encuestados no realizan gestiones para la aprobación del POA ante las autoridades competentes.

Cuadro Nro. 10

Indicadores	Designa un representante ante el Órgano de Participación Popular del Nivel inmediato superior
Si	53,96
No	46,04

Gráfica Nro 10



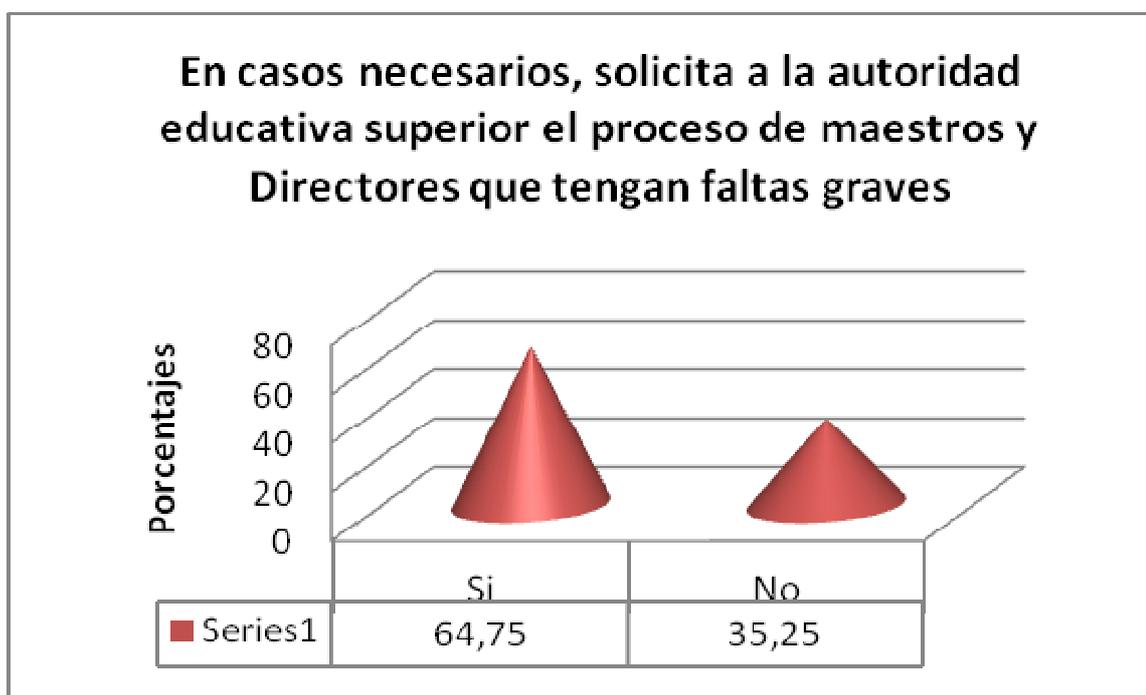
INTERPRETACIÓN

El 53,96% de los encuestados indican que si designan ante el órgano de Participación Popular del Nivel inmediato superior un delegado para que represente a las Juntas Escolares de Red, en tanto que el 46,04% no designan su representante ante el órgano de participación popular del inmediato superior.

Cuadro Nro.11

Indicadores	En casos necesarios, solicita a la autoridad educativa superior el proceso de maestros y Directores que tengan faltas graves
Si	64,75
No	35,25

Gráfica Nro 11



INTERPRETACIÓN

El 64,75% de los encuestados afirman que en casos necesarios han solicitado a la autoridad educativa el procesamiento a maestros y Directores que han incurrido en faltas graves del Reglamento de Unidades Educativas, mientras que el 35,25% de los encuestados no han solicitado el procesamiento de los maestros y directores que han incurrido en faltas graves dentro de la Unidad Educativa.

5. PAUTAS PARA SU NORMATIVIDAD

5.1. EVITAR CONFLICTOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA

Conforme establece la normativa vigente el control social constituye un derecho de los padres de familia y de las organizaciones territoriales de base para mejorar la calidad educativa de las Unidades Educativas de los distintos barrios de la provincia Cercado Del Departamento de Tarija. La Ley Marco de Autonomías faculta en el artículo 142 lo siguiente:

“La normativa del Gobierno Departamental garantiza el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y sus organizaciones, cualquiera sean las formas en que se ejerciten, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la Ley” (Gaceta oficial, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez Ley Nro. O31 19 de julio de 2010).

5.2. ASPECTOS A TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA ENTRE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN.

5.2.1. Dentro del régimen disciplinario es necesario que la Junta Distrital y la Junta Escolar de la Unidad Educativa formen parte del tribunal disciplinario conjuntamente con los miembros asignados por el procedimiento del sumario que se le plantee al profesor que infrinja el Reglamento de Unidades Educativas.

5.2.2. Participación en la elaboración del calendario escolar, en coordinación con la Junta escolar, docentes y comunidad educativa.

5.2.3. Generar la coordinación permanente entre Director, maestros, alumnos, padres de familia y Junta Escolar, en las actividades educativas programadas.

5.2.4. Elaborar el POA de la Unidad Educativa con la participación de todos los actores educativos (Director, Profesores, gobierno estudiantil y Junta escolar.)

5.2.5. Gestionar los requerimientos de la Unidad Educativa tanto en infraestructura, mobiliario, e ítems para el mejor funcionamiento de la Unidad Educativa.

5.2.6. Cada Unidad Educativa debe contar con un reglamento interno, definiendo derechos, deberes u obligaciones, prohibiciones y sanciones a través de los convenios de responsabilidades.

5.2.7. La Junta Distrital debe dar una correcta orientación a los padres de familia en sus específicas funciones.

5.2.8. La Dirección distrital de educación y la Junta Distrital de padres de familia, realizará gestiones ante las autoridades departamentales para la dotación de Ítems para los Psicólogos y Psicólogas.

5.2.9. Definir políticas educativas.

5.2.10. Crear un ambiente de coordinación y respeto entre los directores, profesores y Junta Escolar.

5.2.11. Crear comisiones mixtas para mejorar la infraestructura de la Unidad Educativa.

5.2.12. Organizar talleres de socialización para compartir los proyectos de la Unidad Educativa

6. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ESCOLAR

Para mejorar las relaciones entre el profesorado y las Juntas Escolares es necesario realizar un trabajo en equipo entre todos los actores que intervienen en el proceso educativo, de modo que estas son algunas de las propuestas que busquen la armonía en el trabajo:

6.1. La participación social en la educación será mediante los Consejos Educativos Comunitarios que estarán conformados por los padres y madres, docentes, estudiantes y organizaciones comunitarias. Ellos fiscalizarán, gestionarán y definirán políticas educativas, las mismas deben permitir el trabajo interrelacionado de docentes, alumnos, juntas escolares y comunidad educativa en un espacio territorial del municipio definido como núcleo.

6.2. Controlar el avance pedagógico de los alumnos de la Unidad Educativa.

6.3- Fortalecer la educación apoyando las iniciativas de los profesores.

6.4. Elaborar estatutos propios para regular el funcionamiento de la Junta Escolar.

6.5. Conocer las necesidades de la Unidad Educativa para trabajar en equipo.

6.6. Apoyar a los alumnos que tengan problemas de aprendizaje.

6.7. Organizar y ejecutar actividades para recaudar fondos y apoyar en las necesidades de la Unidad Educativa.

6.8. Gestionar ante la Honorable Alcaldía Municipal el mejoramiento de la infraestructura de la Unidad Educativa..

6.9. Los miembros de la Junta Escolar deben estar comprometidos con las necesidades de la Unidad Educativa.

6.10. Crear el propio periódico para difundir el pensamiento de la unidad educativa y las necesidades que tenga.

6.11. Organizar y ejecutar ferias educativas para socializar experiencias de los estudiantes.

6.12. Organizarse para apoyar con la alimentación escolar que proporciona la Honorable Alcaldía Municipal.

7. PARTICIPACIÓN POPULAR

7.1. PRINCIPIOS

La estructura de participación popular se sustenta en los siguientes principios:

7.1.1.- Corresponsabilidad de todos los actores de proceso educativo, los sectores y estamentos de la sociedad en el manejo de la educación, correspondiéndole al estado la responsabilidad de financiarla, sostenerla y controlarla como su más alta función.

7.1.2.- Poder de decisión de las instancias de participación popular en todo el proceso educativo, desde la planificación hasta la evaluación y en todos los niveles del sistema: Local, Departamental y Nacional. Recalamos que las instancias de participación popular la constituyen: Los docentes, los estudiantes, los padres de familia, la sociedad civil, los sectores populares, frente a la omnipotencia del Estado o de los financiadores externos.

7.1.3.- Carácter democratizador, que involucra a todas las instancias de participación popular en la gestión educativa, respeto a todas las opiniones y búsqueda de acuerdos mayoritarios.

7.1.4.- Esencia Pluralista, entendida como respeto por todas las posiciones, criterios, creencias y credos, al margen de cualquier forma de manipulación sectaria, partidista o tecnocrática.

7.1.5.- Espíritu consensuador en la búsqueda de acuerdos y coincidencias entre los diferentes sectores de educación, sectores de la sociedad civil y el Estado, al margen de cualquier tipo de presiones.

7.1.6.- Concepción global que abarca todas las áreas de educación: Regular y alternativa en todas sus modalidades: Formal, semi formal, y extra formal.

7.1.7.- Orientación intersectorial o interdisciplinaria que engloba a todos los sectores involucrados en el desarrollo, tanto gubernamentales como no gubernamentales, sociales y populares.

7.1.8.- Respeto por las identidades etnoculturales y etnoregionales y sus correspondientes formas de organización, en el marco de la transterritorialidad de sus expresiones orgánicas.

7.1.9.- Respeto a las competencias específicas, administrativo jerárquico, tecno docente e institucional comunitario, favoreciendo a una comunidad educativa armónica y fraterna.

7.1.10.- Legitimidad y representatividad de los actores de la participación popular, mediante el uso de mecanismos orgánicos de elección.

7.1.11.- Territorialidad, que delimite claramente el ámbito geográfico de participación, desde lo Local, Distrital, Departamental hasta lo Nacional.

7.2. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente normatividad son el de regular las relaciones de los distintos actores que intervienen en el quehacer educativo dentro de la Unidad Educativa para evitar los conflictos permanentes que se presentan con frecuencia:

7.2.1.- Elevar la calidad de la educación, haciéndola pertinente a las características y requerimientos de cada comunidad, región y de todo el país, mediante concurso del tercer actor el pueblo y los demás signatarios de la educación.

7.2.2.- Mejorar la eficiencia administrativa, para optimizar el funcionamiento del sistema educativo mediante el control y apoyo social en el manejo de las instituciones educativas a nivel local y de las instancias de conducción educativa a nivel departamental y nacional.

7.2.3.- Lograr igualdad de oportunidades educativas, atendiendo preferentemente a los sectores menos favorecidos en un contexto de solidaridad social.

7.2.4.- Promover el consenso entre los distintos sujetos de la comunidad educativa tomando en cuenta ante todo las opiniones de los destinatarios de la educación (los niños, niñas y jóvenes).

7.2.5.- Asegurar la transparencia en el manejo del sistema educativo, no sólo en el aspecto administrativo financiero; si no también en el aspecto socio-ideológico y tecno-pedagógico.

8. LAS INSTANCIAS Y MECANISMOS.

Las instancias y mecanismos de la participación popular comprenden:

8.1.- **Los consejos de educación**, que se estructuran en todos los niveles del sistema educativo comenzando por la unidad educativa, prosiguiendo por el nivel nuclear, distrital, departamental y nacional; estarán conformados básicamente por los tres actores esenciales del quehacer educativo: Estudiantes, docentes, padres de familia; ampliándose según los niveles de la representación municipal, estatal, instituciones privadas de educación, gremios y organizaciones populares.

8.2.- **Los consejos educativos de pueblos originarios**, que accediendo al concepto de la transterritorialidad, tendrán carácter nacional y regional. Estarán organizados inicialmente en cuatro áreas etnoculturales: aimara, quechua, guaraní y amazónica multiétnica

8.3.- **El Congreso nacional de educación**, que se reúne cada cinco años, como la instancia máxima de participación popular en la definición de las políticas educativas del país y agrupa en su seno la representación de todos los sectores de la nación: Reparticiones estatales vinculadas a la educación, los tres protagonistas del acto educativo, docentes, estudiantes y padres de familia, la sociedad civil, las organizaciones populares y las instituciones privadas vinculadas a la educación.

9. LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

Las instancias de participación popular se las concibe como mecanismos de cooperación armónica entre todos los actores de la educación, no como factores de confrontación entre ellos, ni como aparatos de presión en contra de algunos de ellos; ya que para la observancia y cumplimiento de normas y reglamentos hay instancias administrativas responsables de hacerlas cumplir. La función de la participación popular es la de armonizar la acción educativa de los tres sectores principales: estudiantes, docentes y padres de familia. Y esa función sólo la pueden hacer cumplir los consejos de educación en todos los niveles del sistema educativo.

9.1. CONSEJO DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Conformados por los delegados de los tres estamentos educativos: Estudiantes, Docentes y Padres de familia; los estudiantes a través de la directiva de alumnos, los docentes a través del Consejo de maestros y los padres de familia a través de la Junta Escolar; donde se podrá incluir la representación de la organización territorial o junta vecinal, procurando superar el

carácter politizado que le dio la actual reforma educativa con mayor privilegio en el área de influencia de la Unidad Educativa. Los miembros del consejo de educación de la Unidad Educativa son elegidos por su respectiva organización y tendrán vigencia por un año, pudiendo ser reelegidos por una gestión más.

El Directorio del Consejo de Educación está conformado mínimamente por un presidente, un secretario de actas, un secretario de educación y un delegado ante el Consejo Educativo Nuclear.

Las funciones del consejo de Educación de la Unidad Educativa son las siguientes:

9.1.1.- Velar por la buena marcha de la Unidad Educativa.

9.1.2.- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del proceso educativo de acuerdo a sus competencias específicas.

9.1.3.- Velar por la solución de infraestructura equipamiento y dotación de material a la Unidad Educativa.

9.1.4.- El consejo de Educación de la Unidad Educativa se reunirá una vez por semana.

9.2. CONSEJO EDUCATIVO DE RED

Estará conformado por representantes de estudiantes, de docentes y padres de familia de la escuela sede de la red, de instituciones y organizaciones vinculadas con la educación, dentro del área de influencia de la red y los delegados de los Consejos de Educación de las Unidades educativas que conforman la red.

Los delegados del Consejo de la Red de educación durarán en sus funciones el lapso de un año, pudiendo ser reelegidos las veces que sus organizaciones mandantes así lo dispongan.

El Director del Consejo de Red de Educación estará conformado mininamente por un presidente, un secretario de actas, un secretario de educación y un delgado al Consejo Distrital de Educación.

Las funciones del Consejo de Red de Educación son las siguientes:

9.2.1 Velar por la buena marcha de todas las escuelas pertenecientes a la Red de Educación.

9.2.2 Participar en la planificación y evaluación del funcionamiento de la Red de Educación.

9.2.3 El consejo de la Red de Educación se reúne ordinariamente de manera bimestral.

9.3. CONSEJO EDUCATIVO DISTRITAL DE EDUCACIÓN

El Consejo Distrital de Educación estará conformado por los delegados de los Consejos de Unidades Educativas y de Red, las autoridades Educativas y edilicias del Distrito, representantes de organizaciones populares e instituciones dedicadas a la educación de real vigencia en el Distrito. Queda claro que la participación de las autoridades edilicias en el Consejo distrital de Educación tiene carácter de asistencia técnica y financiera y de ningún modo una municipalización de la Educación.

Los delegados ante el Consejo Distrital de Educación serán elegidos por las respectivas instituciones durarán en sus funciones por el lapso de dos años; pudiendo ser reelegidos o cambiados según el criterio de las instituciones que los acreditan.

El Directorio del Consejo Distrital de Educación estará compuesto fundamentalmente por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario Técnico Administrativo, un secretario de Educación y un delegado al Consejo Departamental de Educación

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La Ley de Reforma Educativa, ha determinado la participación directa de los padres de familia en la toma de decisiones en beneficio del alumnado, encontrándose por lo tanto debidamente refrendado por ley, la misma que ha llevado a la confrontación entre los actores del sistema educativo y que requiere de una participación activa de quienes intervienen en el mejoramiento de la calidad pedagógica de la Unidad Educativa.

La participación de los padres de familia, como forma legalizada de fiscalizar y controlar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares, son potestades que deben normarse y delimitarse adecuadamente para una mejor relación entre padres de familia, profesorado y alumnos, organizando un consejo educativo que vele por los interés de la unidad educativa despojándose de lo político y afectos personales que hacen daño a los estudiantes en su formación.

Coordinar entre todos los actores de la Unidad Educativa para mejorar la calidad pedagógica deponiendo actitudes intransigentes que deterioren las relaciones entre todos los componentes de la educación, participando en la planificación y evaluación del proceso educativo para mejorar su calidad formativa e implementar laboratorios, bibliotecas y rincones de aprendizaje

con materiales pedagógicos de última generación. Además actualizar al personal docentes sobre la nueva pedagogía que rige en la actualidad en la educación moderna

Para que los padres de familia valoren el trabajo del profesorado se debe implementar el trabajo en aula abierta para que los interesados observen el proceso pedagógico con la finalidad de valorar las metodologías y recursos pedagógicos usados por el maestro en el proceso de la enseñanza aprendizaje

5.2. RECOMENDACIONES

Debe crearse los consejos educativos en cada Unidad Educativa, para regular el comportamiento y potestades especiales ejercidas por los actores de la educación (padres dentro del estamento escolar).

Mejorar las relaciones Junta Escolar – Profesorado, para una mejor aplicación de la Reforma Educativa, lo cual a enmiendas dentro de la Ley de Participación Popular

Formular y aprobar políticas Educativas entre todos los actores del sistema educativo de la Unidad Educativa.

Establecer mecanismos de planificación, ejecución y evaluación cada fin de gestión escolar para detectar las dificultades producidas en el proceso educativo.

Elaborar cartas orgánicas y aprobar en asamblea general de padres de familia, Junta escolar.
Director y profesorado.

Fiscalizar cualquier manejo económico que tiene la Unidad Educativa, para que se haga un buen uso de los recursos económicos que permitan mejorar las necesidades de la Unidad Educativa, mediante el Consejo Educativo.

Trabajar entre la Dirección, profesores, junta escolar y padres de familia para que la educación sea responsabilidad de todos.

Implementar el trabajo de aula abierta en las Unidades Educativas para que los interesados puedan apreciar los recursos pedagógicos utilizados por el profesorado en la enseñanza aprendizaje.